

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 215 · Jueves, 30 de noviembre de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales y Derechos y Seguridad Ciudadana.— 8.022

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 8.028

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.038

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Gerencia.— 8.039
Delegación de Desarrollo Económico y Turismo.— 8.040

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Delegación de Economía y Hacienda. Secretaría General. Tesoro.— Corrección de error 8.043

AYUNTAMIENTOS

La Rambla (corrección de error), Aguilar de la Frontera, Pozoblanco, Añora, Villafranca de Córdoba, Doña Mencía, Fernán Núñez, Montilla, Benamejía, Lucena, Carcabuey y Villanueva de Córdoba 8.043

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba (corrección de error), Montilla y Peñarroya-Pueblonuevo 8.057

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Baena y Pozoblanco 8.059
Otros Anuncios: Instituto Municipal de Deportes. Córdoba.— 8.060

OTROS ANUNCIOS

Vimcorsa. Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.— .. 8.060

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 11.254

Intentada, sin efecto la notificación de la Resolución con sanción de doce mil veinte euros con trece céntimos (12.020,13 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente n.º 88/04, Acta Inf. 937/03, a la empresa/empleador Industrias Decoletaje Lucentinas, S.L., domiciliada en Camino de Torremolinos, s/n de Lucena, por infracción de los dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguiente hechos:

Contratar a trabajadores sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional contencioso-administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 11.255

Intentada, sin efecto la notificación de la Resolución con sanción de veintidós mil ochocientos setenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (22.879,42 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente n.º 334/06, Acta Inf. 161/06, a la empresa/empleador Unión Cinco del Mueble, S.L., domiciliada en Camino de la Torca, n.º 7 de Lucena, por infracción de los dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguiente hechos:

Contratar a trabajadores sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional contencioso-administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 11.256

Intentada, sin efecto la notificación de la Resolución con sanción de veintiseis mil cuatrocientos euros con cincuenta y ocho céntimos (26.428,58 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente n.º 333/06, Acta Inf. 160/06, a la empresa/empleador Hierros Pacheco, S.L., domiciliada en Camino de la Torca, n.º 15 de Lucena, por infracción de los dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Orgánica 4/2000, de 11 de enero,

sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguiente hechos:

Contratar a trabajadores sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional contencioso-administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 11.257

Intentada, sin efecto la notificación de la Resolución con sanción de trece mil cuatrocientos euros con ochenta y tres céntimos (13.400,83 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente n.º 341/06, Acta Inf. 401/06, a la empresa/empleador Francisco José Guerrero Oliva, domiciliada en calle Catalina Marín, n.º 106 de Lucena, por infracción de los dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguiente hechos:

Contratar a trabajadores sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional contencioso-administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.329

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Balsera García.

N.I.F.: 75698338W.

Domicilio: Calle Plaza de Andalucía, 19.

Localidad: 14270 Hinojosa del Duque. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerle, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2559.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hinojosa del Duque.
Artículo infringido: Artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.330

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Cortés Horcas.

N.I.F.: 80124509F.

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, 3 1.º.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2611.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.331

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Manuel Pérez Díaz.

N.I.F.: 30787714Y.

Domicilio: Calle Motril, 24 5.º 4.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2615.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.332

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Cadenas Rubio.

N.I.F.: 09757064G.

Domicilio: Avda. Córdoba 44.

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2625.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.334

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Moreno Hernández.

N.I.F.: 30212274A.

Domicilio: Calle Antonio Machado, 10.

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2740.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.335

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Pedro Julián Molinero García.

N.I.F.: 30958951P.

Domicilio: Calle Galapagar, 27.

Localidad: 14610 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2628.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.336

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Vargas Carvajal.

N.I.F.: 30837089T.

Domicilio: Calle Tierno Galván, 4.

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2633.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.337

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José González González.

N.I.F.: 30798260H.

Domicilio: Calle Referendun, 3.

Localidad: 14440 Pozoblanco. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2645.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Pozoblanco.

Artículo infringido: Artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.338

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José González González.

N.I.F.: 30798260H.

Domicilio: Calle Referendun, 3.

Localidad: 14440 Pozoblanco. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2646.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Pozoblanco.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.339

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fidel Morales Montalvo.

N.I.F.: 77334998M.

Domicilio: Calle Carretera Castro del Río, 121.

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2655.

Organismo denunciante: Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del Real Decreto 137/1193, de 29 de enero, Reglamento de Armas y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.340

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Agripino Luque Mejías.

N.I.F.: 80126234F.

Domicilio: Calle Parcelación Las Pitás, 70.
Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2879.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 165.1.b) y 156.f) del Reglamento de Armas, artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.341

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Osuna Fernández.

N.I.F.: 30944361T.

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 17 4 1.º 1.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2878.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Rergalmento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.342

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fernando Gómez Ruiz.

N.I.F.: 79029415N.

Domicilio: Calle Río Grande, 26.

Localidad: 29640 Mijas (Las Lagunas). Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2858.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Rergalmento de Armas.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.343

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Félix Plaza Moruno.

N.I.F.: 30992672B.

Domicilio: Avda. Virgen de Fátima, 9 1 2.

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2784.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Rergalmento de Armas.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.344

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ramón Cortés Reyes.

N.I.F.: 75722762T.

Domicilio: Calle Poeta Gabriel Celaya, bloque 14, 3.º C.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2774.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículo

los 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Rergalmento de Armas.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.345

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Rafael González Gómez.

N.I.F.: 80160754G.

Domicilio: Carretera Palma del Río.

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2770.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Rergalmento de Armas.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.346

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Plaza Baudet.

N.I.F.: 26971053B.

Domicilio: Calle Arco Guijarro, 2.

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2750.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Rergalmento de Armas.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.347

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Campaña García.

N.I.F.: 34011369G.

Domicilio: Calle Maestro Pedro Álvarez, 26.

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2745.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Rergalmento de Armas.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.348

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Moreno Hernández.

N.I.F.: 30212274A.

Domicilio: Calle Antonio Machado, 10.

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2741.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 26.1) en relación con el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.349

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Moreno Hernández.

N.I.F.: 30212274A.

Domicilio: Calle Antonio Machado, 10.

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2739.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 26.1) en relación con el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.350

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Zhenguez Qiu.

N.I.F.: X1446118Q.

Domicilio: Av. Pío XII.

Localidad: 45600 Talavera de la Reina. Provincia: Toledo.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2698.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Rergalmento de Armas.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.352

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Andrés Miguel Barenys Ruiz.

N.I.F.: 46944500M.

Domicilio: Calle Monturiol, 27.

Localidad: 08291 Ripollet. Provincia: Barcelona.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación

al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2668.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Santaella.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.353

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Tomás Mohedano Miranda.

N.I.F.: 44368719V.

Domicilio: Calle San José, 36.

Localidad: 14550 Montilla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2662.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.420

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Máximo Benito Gómez.

N.I.F. 03900460M.

Domicilio: Avenida Boladiez, 30 1º B.

Localidad: 45007 Toledo. Provincia: Toledo.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2608.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: Artículo 25.1) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 11.636**

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			DIRECCION	CP. POBLACION				
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL				
0111	10	14005967308 INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006 CORDOBA	03	14 2006 015658182	0306 0306	170,06
0111	10	14005967308 INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006 CORDOBA	03	14 2006 015658283	0306 0306	92,68
0111	10	14005967308 INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006 CORDOBA	02	14 2006 018357008	0306 0306	3.763,91
0111	10	14005967308 INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006 CORDOBA	02	14 2006 018357109	0406 0406	3.042,48
0111	10	14006317518 SICILIA ECIJA JOSE MARIA	CL CALVO SOTELO 4	14900 LUCENA	03	14 2006 015660509	0306 0306	832,00
0111	10	14008199520 MABESSI S.L.	CL INGENIERO TORRES	14013 CORDOBA	03	14 2006 015671926	0306 0306	639,90
0111	10	14008368460 DIEGUEZ FRANCO JOSE	AV MIRALBAIDA 18	14005 CORDOBA	03	14 2006 015673138	0306 0306	1.222,00
0111	10	14008374827 SERRANO MONTES FRANCISCO	CL CONDE Y LUQUE 8	14003 CORDOBA	03	14 2006 015673239	0306 0306	1.386,06
0111	10	14008987846 FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440 VILLANUEVA D	02	14 2006 017683967	0406 0406	923,12
0111	10	14009653409 GARCIA MONTERO MIGUEL	CL MALAGA 50	14960 RUTE	03	14 2006 015683949	0306 0306	327,40
0111	10	14009680182 PUNTAS LLAMAS FRANCISCO	CL OLIMPO 3	14014 CORDOBA	03	14 2006 015684050	0605 1205	61,39
0111	10	14009680182 PUNTAS LLAMAS FRANCISCO	CL OLIMPO 3	14014 CORDOBA	03	14 2006 015684151	0306 0306	161,05
0111	10	14100221609 RODRIGUEZ SANTIAGO EMILI	AV DEL DEPORTE 2	14005 CORDOBA	03	14 2006 015688090	0105 1205	205,27
0111	10	14100221609 RODRIGUEZ SANTIAGO EMILI	AV DEL DEPORTE 2	14005 CORDOBA	03	14 2006 015688191	0306 0306	953,21
0111	10	14100507555 PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL PUERTA AGUILAR 54	14550 MONTILLA	03	14 2006 015691629	0306 0306	5.613,53
0111	10	14100680539 SORIANO TORRALBO JUAN MI	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14007 CORDOBA	03	14 2006 015693649	0306 0306	1.058,75
0111	10	14101391366 BRIOTIS, S.L.	AV DEL BRILLANTE 23	14012 CORDOBA	03	14 2006 015700723	0306 0306	1.379,92
0111	10	14101425419 ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005 CORDOBA	03	14 2006 015700925	0306 0306	1.538,11
0111	10	14101774720 CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900 LUCENA	03	14 2006 015706278	0105 1205	294,88
0111	10	14101774720 CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900 LUCENA	03	14 2006 015706379	0106 0206	187,40
0111	10	14101774720 CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900 LUCENA	03	14 2006 015706480	0306 0306	2.853,76
0111	10	14101860101 CONSTRUCCIONES CARRASCO	CL LAS PRIETAS 29	14550 MONTILLA	03	14 2006 015707389	0105 0305	32,93
0111	10	14101862020 VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006 CORDOBA	03	14 2006 015707490	0105 1205	356,33
0111	10	14101862020 VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006 CORDOBA	03	14 2006 015707591	0306 0306	1.199,74
0111	10	14101941539 ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	06	14 2005 025780458	0504 0504	62,05
0111	10	14101941539 ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14 2006 015709009	0105 1205	945,20
0111	10	14101941539 ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14 2006 015709110	0306 0306	3.791,62
0111	10	14102279928 EL MONAGUILLO, S.I.	CL JULIO PELLICER 43	14005 CORDOBA	03	14 2006 015713857	0306 0306	459,32
0111	10	14102542030 TABERNA LA VERDAD, S.L.	CL GOYA 16	14006 CORDOBA	03	14 2006 015717089	0306 0306	14,20
0111	10	14102634077 SIERRA NAVAJAS ANDRES	AV CERVANTES 2	14008 CORDOBA	03	14 2006 015718810	0306 0306	1.003,88
0111	10	14102757248 MILECO, S.L.	CL LIB.SUCRE (EDIF.L	14013 CORDOBA	03	14 2006 015719921	0306 0306	267,70
0111	10	14103221939 MONJE BARBA NICOLAS	AV EL CAIRO 6	14014 CORDOBA	03	14 2006 015726284	0306 0306	57,19
0111	10	14103349453 PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PEÑAS CORDOBESAS	14010 CORDOBA	02	14 2006 017723777	0406 0406	1.079,14
0111	10	14103883155 LA BACALA, S.L.	CL MDINA Y CORELLA 3	14003 CORDOBA	03	14 2006 015736388	0306 0306	474,22
0111	10	14104070889 HELOART MUEBLES, S.L.	CL TRANS LAS BURGUIT	14900 LUCENA	03	14 2006 015738614	0405 1205	755,08
0111	10	14104070889 HELOART MUEBLES, S.L.	CL TRANS LAS BURGUIT	14900 LUCENA	03	14 2006 015738715	0106 0106	118,76
0111	10	14104070889 HELOART MUEBLES, S.L.	CL TRANS LAS BURGUIT	14900 LUCENA	03	14 2006 015738816	0306 0306	619,70
0111	10	14104397558 CONSTRUCCIONES PIANCO, S.	CL HUERTO 2	14920 AGUILAR	03	14 2006 015743664	0306 0306	2.303,89
0111	10	14104462832 CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005 CORDOBA	02	14 2006 017297280	0106 0106	77,17
0111	10	14104462832 CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005 CORDOBA	02	14 2006 017297381	0106 0106	28,69
0111	10	14104462832 CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005 CORDOBA	02	14 2006 017297482	0206 0206	77,17
0111	10	14104462832 CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005 CORDOBA	02	14 2006 017297583	0206 0206	940,90
0111	10	14104462832 CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005 CORDOBA	02	14 2006 017739945	0406 0406	1.423,37
0111	10	14104467377 RUBIO ORDOÑEZ RAFAEL	CL ESQUIVELLES 5	14014 CORDOBA	03	14 2006 015746290	0105 1205	3.046,37
0111	10	14104524769 PIENSOS COMPUESTOS DE PR	CL GASPAR DE MONTELL	14800 PRIEGO DE CO	03	14 2006 015748415	0306 0306	559,38
0111	10	14104769087 PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL PUERTA AGUILAR 54	14550 MONTILLA	03	14 2006 015751950	0306 0306	46,96
0111	10	14104821227 PRODUCTOS HERMANOS BAENA	AV LAS LONJAS - MERC	14010 CORDOBA	03	14 2006 015753061	0306 0306	3.440,76
0111	10	14104868515 EQUIPOS ELECTROTECNICOS,	CL FAUSTO GARCIA TEN	14014 CORDOBA	03	14 2006 015753667	0306 0306	1.133,72
0111	10	14104918530 TAHUSTELEC, S.L.	AV FUENSANTA 6	14010 CORDOBA	03	14 2006 015754980	0306 0306	198,13
0111	10	14104996029 ROYSE CLASICOS, S.L.	PG LA VEGA.C/LUCENA,	14640 VILLA DEL RI	03	14 2006 015757105	0105 1205	274,43
0111	10	14104996029 ROYSE CLASICOS, S.L.	PG LA VEGA.C/LUCENA,	14640 VILLA DEL RI	03	14 2006 015757206	0106 0206	107,16
0111	10	14104996029 ROYSE CLASICOS, S.L.	PG LA VEGA.C/LUCENA,	14640 VILLA DEL RI	03	14 2006 015757307	0306 0306	1.024,94
0111	10	14105094140 MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007 CORDOBA	03	14 2006 015760135	0306 0306	952,80
0111	10	14105094140 MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007 CORDOBA	03	14 2006 017296169	1005 1005	938,52
0111	10	14105094140 MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007 CORDOBA	03	14 2006 017296270	1105 1105	938,52
0111	10	14105094140 MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007 CORDOBA	03	14 2006 017296371	1205 1205	969,80

0111	14105094140	MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007	CORDOBA	03	14	2006	017296472	0106	0106	969,80
0111	14105117580	CAMPUS CATERING, S.L.	CL AVELLANO 2	14006	CORDOBA	03	14	2006	015760539	0105	1205	1.283,70
0111	14105117580	CAMPUS CATERING, S.L.	CL AVELLANO 2	14006	CORDOBA	03	14	2006	015760640	0306	0306	8.179,22
0111	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2006	015762761	0105	1205	1.687,36
0111	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2006	015762862	0106	0306	1.730,20
0111	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2006	015762963	0306	0306	14.887,55
0111	14105196291	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2006	015763064	0306	0406	1.140,43
0111	14105218826	BORDADOS Y ACOLCHADOS MO	AV .DE LA VEGA ARMUJ	14550	MONTILLA	03	14	2006	015763872	0306	0306	207,28
0111	14105226203	GARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR.TORR	14014	CORDOBA	03	14	2006	015763973	0306	0306	297,53
0111	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2006	017760658	0406	0406	1.803,32
0111	14105570753	SEMUCOR SERVICIO MULTIP	CL LOS MESIAS 36	14009	CORDOBA	03	14	2006	015774178	0306	0306	457,61
0111	14105588840	SEMUCOR, SERVICIO MULTIP	CL LOS MESIAS 36	14009	CORDOBA	03	14	2006	015774784	0306	0306	141,54
0111	14105751114	ROSA PORRAS FRANCISCO JE	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	013746575	1205	1205	3.107,20
0111	14105751114	ROSA PORRAS FRANCISCO JE	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	015778323	0306	0306	2.932,44
0111	14106042821	TRADIZIONE SELECCION,S.L	CL PALACIOS 49	14900	LUCENA	03	14	2006	015786003	0306	0306	1.509,84
0111	14106171547	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2006	015789437	0306	0306	398,30
0111	14106219845	DELGADO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	02	14	2006	017776119	0406	0406	1.803,32
0111	14106259958	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL REAL 64	14412	PEDROCHE	02	14	2006	017777129	0406	0406	393,80
0111	14106271476	AGUILAR HORCAS SEBASTIAN	CL TRASCASTILLO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2006	015794083	0306	0306	244,19
0111	14106273601	MORAL URBANO FERNANDO	CL VILLA 5	14940	CABRA	03	14	2006	015794184	0306	0306	382,18
0111	14106298051	AGALAO,S.L.	CL CORREDERA 29	14550	MONTILLA	03	14	2006	015794891	0306	0306	2.694,91
0111	14106335235	TUMAIN, S.L.	CL JUAN BAUT.ESC.NAV	14014	CORDOBA	03	14	2005	020417166	0105	0205	29,77
0111	14106335235	TUMAIN, S.L.	CL JUAN BAUT.ESC.NAV	14014	CORDOBA	03	14	2006	015796309	0306	0306	1.530,04
0111	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	03	14	2006	015797319	0306	0306	269,99
0111	14106424454	MATA LOPEZ FRANCISCO	AV ESTACION 71	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	015799642	0306	0306	29,38
0111	14106424959	CONSTRUCCIONES PITOLUC,	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	03	14	2006	015799743	0305	0405	22,88
0111	14106507310	TITSO INVERSIONES, S.L.	PZ SAN MIGUEL 4	14002	CORDOBA	03	14	2006	015802571	0306	0306	1.433,27
0111	14106517616	MUEBLES EUROPROVENZAL,S	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	03	14	2006	015803076	0105	1005	114,40
0111	14106532063	CARRION PINEDA ANTONIO D	CL TRAS MATADERO 10	14900	LUCENA	03	14	2006	015803682	0205	1205	94,62
0111	14106532063	CARRION PINEDA ANTONIO D	CL TRAS MATADERO 10	14900	LUCENA	03	14	2006	015803783	0106	0106	26,63
0111	14106568439	REYES INVERSIONES, S.L.	PZ SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	03	14	2006	015804591	0306	0306	185,23
0111	14106574907	ALFARO HURTADO MANUEL	CL PLATERO SANCHEZ L	14007	CORDOBA	03	14	2006	015804995	0105	1205	159,61
0111	14106574907	ALFARO HURTADO MANUEL	CL PLATERO SANCHEZ L	14007	CORDOBA	03	14	2006	015805096	0306	0306	1.189,88
0111	14106663401	CABELLO COBACHO CARMEN	CR PALMA DEL RIO KM.	14710	VILLARRUBIA	03	14	2006	015260280	0206	0206	440,02
0111	14106640278	FERIA BALANCE JUAN FERNA	AV ANDALUCIA-CAÑADA	14113	CA ADA DEL R	03	14	2006	015806918	0306	0306	3.825,59
0111	14106686657	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	CL CONDESA DE FERIA	14550	MONTILLA	03	14	2006	015808433	0306	0306	8,33
0111	14106703633	PUERTAS DE COCINA ALTO G	PG IND. SAN ANTONIO	14240	BELMEZ	03	14	2006	015809746	0306	0306	6.814,85
0111	14106755062	SEMUCOR SERVICIO MULTIP	CL LOS MESIAS 36	14009	CORDOBA	03	14	2006	015811463	0306	0306	678,90
0111	14106799724	MOLINA PEREZ JESUS	CL VAZQUEZ AROCA 35	14005	CORDOBA	03	14	2006	015812574	0405	0705	27,76
0111	14106911070	FACTOR SONIDO S.L.	CL HISTORIADOR DOMIN	14014	CORDOBA	03	14	2006	015816921	0306	0306	336,00
0111	14107024541	ENBLACAR, S.COOP.	CL FONTANILLA 5	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2006	018972653	0105	0905	116,36
0111	14107078600	DELGADO MUÑOZ FRANCISCO	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2006	015823486	0306	0306	287,29
0111	14107121339	GRANADOS MUÑOZ VERONICA	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2006	015825611	0306	0306	46,96
0111	14107143365	SUMINISTROS E INSTALACIO	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2006	015099929	0306	0306	1.297,97
0111	14107143365	SUMINISTROS E INSTALACIO	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2006	015825914	0106	0106	29,81
0111	14107244712	CORDUBA PANIS, S.L.	CL SANTAS FLORES Y MA	14012	CORDOBA	03	14	2006	015829954	0306	0306	3.229,42
0111	14107419615	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007	CORDOBA	03	14	2006	015841169	0306	0306	850,00
0111	14107576734	CASTELL DIAZ FRANCISCO	PS BLAS INFANTE 8	14120	FUENTE PALME	02	14	2006	015827764	0206	0206	346,59
0111	14107576734	CASTELL DIAZ FRANCISCO	PS BLAS INFANTE 8	14120	FUENTE PALME	02	14	2006	015849657	0306	0306	408,36
0111	14107577441	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR QUEMADILLAS 8	14014	CORDOBA	03	14	2006	015849758	0306	0306	973,67
0111	14107685454	TENLLADO RUIZ MARIA DE L	CL RODOLFO GIL 102	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	015854307	0105	1205	56,93
0111	14107710817	OBRAS MADO,S.L.	CL GRUPO MIGUEL DE C	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	015856428	0306	0306	4.396,58
0111	14107741836	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2006	015858145	0306	0306	1.832,47
0111	14107775380	COELLO TELECOM,S.L.	CL HORNO VIEJO 4	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2006	017824821	0406	0406	901,67
0111	14107775380	COELLO TELECOM,S.L.	CL HORNO VIEJO 4	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2006	018991043	0506	0506	901,67
0111	14107879757	CONFECCIONES DE BAENA,S.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2006	015865421	0306	0306	541,70
0111	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	02	14	2006	017830073	0406	0406	370,71
0111	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003	CORDOBA	03	14	2006	015866835	0306	0306	487,62
0111	14107915830	S.I. THERMO LIVE S.C.	AV AGRUPACION CORDOB	14014	CORDOBA	03	14	2006	015867037	0306	0306	46,96
0111	14107957054	ANZURROLIVA, S.L.	CL ECIIJA 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	015869360	0306	0306	298,81
0111	14107959276	UNIDAD DERMATOLOGICA S.L	CL ARQUITECTO JUAN D	14012	CORDOBA	03	14	2006	015869461	0306	0306	667,26
0111	14107974636	INIZIA GRUPO TRECE S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2006	015870168	0306	0306	39,31
0111	14107974636	INIZIA GRUPO TRECE S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2006	015870269	0306	0306	2.229,84
0111	14108004241	ZAMORA CINTAS ANTONIO	CL FERNANDO IV 6	14007	CORDOBA	03	14	2006	015872390	0306	0306	43,82
0111	14108004241	ZAMORA CINTAS ANTONIO	CL FERNANDO IV 6	14007	CORDOBA	03	14	2006	015872491	0306	0306	637,99
0111	14108004847	YU - XIAOXIONG	AV AEROPUERTO 10	14004	CORDOBA	03	14	2006	015872592	0106	0206	65,44
0111	14108007675	LORA VAQUERO JESUS	AV 28 DE FEBRERO 8	14007	CORDOBA	03	14	2006	015872895	0306	0306	250,22
0111	14108015759	GUTIERREZ - GUADALUPE	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2006	015873303	0306	0306	225,48
0111	14108068000	PEREZ CASTRO JULIO JESUS	CL TORNERO 1	14900	LUCENA	02	14	2006	017838258	0406	0406	1.615,52
0111	14108076282	COM.B. TOLDOS SEGONSUR	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	015875828	0306	0306	257,40
0111	14108121146	SEDO, FERRALLAS Y MONTAJ	AV MANUEL REINA 89	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	015878555	0306	0306	5.757,47
0111	14108129230	PLAZAS LUNA JOSE RAFAEL	CL CANTARERIA DEL CE	14850	BAENA	03	14	2006	015878858	0306	0306	858,74
0111	14108189652	CONSTRUCCIONES NICOLAS &	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	015883104	1005	1205	100,78
0111	14108189652	CONSTRUCCIONES NICOLAS &	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	015883205	0106	0206	717,91
0111	14108189652	CONSTRUCCIONES NICOLAS &	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	015883306	0306	0306	12.692,51
0111	14108219661	VALLE GOMEZ MERCEDES	CL GLORIA FUERTES, S	14005	CORDOBA	03	14	2006	015885629	0306	0306	154,46
0111	14108244822	DIAZ TORRERO JOSE LUIS	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03	14	2006	015886639	0306	0306	46,96
0111	14108284228	CONSTRUCCIONES Y DERRIBO	CL LLANO DE LA SARDI	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	015888053	0306	0306	46,96
0111	14108294736	ADIYEXPO,C.B.	PZ SAN ALVARO 8	14003	CORDOBA	03	14	2006	015888356	0106	0206	51,29
0111	14108302921	INICIATIVAS SILLERO FRES	AV AMARGACENA, PARCE	14013	CORDOBA	03	14	2006	015888760	0306	0306	6.146,64
0111	14108373346	BRILLOLIMP SERVICIOS INT	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2006	015891891	0306	0306	8.144,11
0111	14108382743	MARTINEZ ORTIZ GONZALO	CL NUESTRA SRA. DE L	14014	CORDOBA	03	14	2006	015892602	0306	0306	544,56
0111	14108388302	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	015892905	0106	0206	59,53
0111	14108388302	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	015893006	0306	0306	1.464,40
0111	14108445993	PABLOS LOPEZ ANTONIO JE	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2006	015895834	0306	0306	46,96
0111	14108449532	SERRANO PADILLA JOSE	CL LLANO DE LA SARDI	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	015896137	0306	0306	752,03
0111	14108481965	GAMO EXTERIORES PUBLICIT	CL CAMPO 24	14005	CORDOBA	03	14	2006	015898359	0306	0306	596,86
0111												

0521	07	080313974474	ZAMORA CINTAS ANTONIO	CL FERNANDO IV.	14007	CORDOBA	03	14	2006	017194422	0406	0406	350,46
0521	07	080361361705	AVALOS GONZALEZ ALEJO	CL CRUZ DEL RASTRO	14002	CORDOBA	03	14	2006	016978796	0406	0406	305,95
0521	07	080387108434	FERNANDEZ BARQUERO FELIC	CL MALVINAS 8	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	017028815	0406	0406	296,52
0521	07	080475882733	JURADO MORENO DIEGO	CL ALTA 75	14880	LUQUE	03	14	2006	017102573	0406	0406	280,97
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	017040838	0406	0406	280,97
0521	07	080513793262	RECIO ARIZA PEDRO	CL OLIVO 15	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	017040939	0406	0406	249,85
0521	07	080524169030	SANCHEZ DELGADO MARIA JO	CL CORDOBA 8	14900	LUCENA	03	14	2006	017103381	0406	0406	280,97
0521	07	081018279592	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2006	017195129	0406	0406	302,18
0521	07	081103729017	CORTES CAMPOS CONCEPCION	BD LOS MOCHOS 269	14729	MOCHOS LOS	03	14	2006	016979002	0406	0406	68,82
0521	07	110051189485	RIOS DE VELASCO RAFAEL	AV DE AMERICA 21	14008	CORDOBA	03	14	2006	017041444	0406	0406	289,44
0521	07	111023849263	SILVA GIL FRANCISCO ALON	CL LA PALMERA 3	14006	CORDOBA	03	14	2006	017196038	0406	0406	280,97
0521	07	140037635286	BUITRAGO CABEZAS PEDRO	AV GRANADA 26	14009	CORDOBA	03	14	2006	017042757	0406	0406	348,17
0521	07	140039698255	CORDOBA SANTACRUZ FRANCI	CL CARTAGO 31	14007	CORDOBA	03	14	2006	017197957	0406	0406	289,44
0521	07	140040714129	PASCUAL AGUDO JOSE	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2006	017043666	0406	0406	289,44
0521	07	140040989769	SERRANO PADILLA JOSE	LL DE LA SARDINA, S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	017105809	0406	0406	289,44
0521	07	140041176796	CARRETERO MARQUEZ JUAN	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2006	017198664	0406	0406	289,44
0521	07	140042181354	CANALEJO CARO EDUARDO	CL MUÑICES 35	14002	CORDOBA	03	14	2006	016980921	0406	0406	257,39
0521	07	140042241877	YEPES PRIEGO FRANCISCO	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2006	017199270	0406	0406	289,44
0521	07	140042787909	AREVALO BEJAR DIEGO	CL BUENOS AIRES 8	14006	CORDOBA	03	14	2006	017199876	0406	0406	289,44
0521	07	140043609981	SEGURA GARCIA ANTONIO	PP DE LOS VERDIALES	14005	CORDOBA	03	14	2006	016981527	0406	0406	8,44
0521	07	140043768821	PUNTAS LLAMAS FRANCISCO	CL PADRES MOHEDANO 5	14007	CORDOBA	03	14	2006	017200482	0406	0406	314,88
0521	07	140044556339	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	AV ARCANGEL 5	14010	CORDOBA	03	14	2006	016981931	0306	0306	289,44
0521	07	140044556339	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	AV ARCANGEL 5	14010	CORDOBA	03	14	2006	016982032	0406	0406	289,44
0521	07	140044704162	PORCEL CANELO RAFAEL	CL DAMASCO 18	14004	CORDOBA	03	14	2006	017044979	0406	0406	289,44
0521	07	140044739528	GARCIA SANCHEZ JOSE	CL ESC.HOYOS NORIEGA	14014	CORDOBA	03	14	2006	017200987	0406	0406	289,44
0521	07	140044854918	CRUZ SERRANO MIGUEL	CL JOSE DE BADA NAVA	14900	LUCENA	03	14	2006	015465689	0306	0306	289,44
0521	07	140044931003	GONZALEZ CASTRO JOSE RAF	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03	14	2006	017107021	0406	0406	289,44
0521	07	140045677600	SUAREZ MEJIAS FRANCISCO	CL HUERTOS FAMILIARE	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017107425	0406	0406	280,97
0521	07	140045768639	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	03	14	2006	017045383	0406	0406	280,97
0521	07	140046700847	RAMIREZ CALDERON JUAN	AV BARCELONA 12	14010	CORDOBA	03	14	2006	016982537	0406	0406	280,97
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA	03	14	2006	017045686	0406	0406	257,39
0521	07	140047609819	CABELLO AGUDO ANTONIO	CL CM. VIEJO DE ALMO	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	017045888	0406	0406	280,97
0521	07	140048246480	RODRIGO VALVERDE JOSE MA	PG IND.QUEMADAS C/13	14014	CORDOBA	03	14	2006	017202304	0406	0406	283,76
0521	07	140048328023	LOZANO RUIZ PEDRO	CL PALACIOS 49	14900	LUCENA	03	14	2006	017108738	0406	0406	280,97
0521	07	140048765028	CASTILLERO RUZ JOSE	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	03	14	2006	017202405	0406	0406	289,44
0521	07	140049348543	EGEA NAVARRO PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2006	017109041	0406	0406	289,44
0521	07	140049607716	PINEDA CABELLO MANUEL	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2006	017202809	0406	0406	289,44
0521	07	140049779282	BARCOS CARMONA MIGUEL	CL BAILLEN 33	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017109748	0406	0406	289,44
0521	07	140049787568	CURIEL MUÑOZ FRANCISCO	CL CALZADILLA DEL VA	14900	LUCENA	03	14	2006	017109849	0406	0406	280,97
0521	07	140050104537	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL AVDA.MIGUEL COSAN	14920	AGUILAR	03	14	2006	017110152	0406	0406	470,68
0521	07	140050178602	ANGUITA GASCON JOSE MANU	CL ARQUITECTO ASENS	14012	CORDOBA	03	14	2006	017203516	0406	0406	289,44
0521	07	140050258121	ESPINO CRIADO AGUSTIN	CL ANTONIO ENRIQUE G	14600	MONTORO	03	14	2006	017203617	0406	0406	289,44
0521	07	140050638542	BEDMAR LOPEZ FRANCISCO J	CL ISLA DEL OBISPO 3	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017110354	0406	0406	280,97
0521	07	140051129000	GALAN GALAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	03	14	2006	017048518	0406	0406	289,44
0521	07	140051191644	BASCON PEREZ JOSE	CL JULIAN GUARDERO C	14900	LUCENA	03	14	2006	015470448	0306	0306	280,97
0521	07	140051508512	BAZUELO GERMAN FERNANDO	CL ARBOL DEL AMOR 26	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	017204526	0406	0406	289,44
0521	07	140051980071	GONZALEZ RUIZ BERNARDO	CL POCITO 6.1.G	14010	CORDOBA	03	14	2006	017205031	0406	0406	280,97
0521	07	140051996643	ARAGONES HERS MANUEL	CL SAN ISIDRO 77	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	017048821	0406	0406	289,44
0521	07	140052186300	SERRANO VALLE PEDRO	AC DEL RIO 25	14009	CORDOBA	03	14	2006	017049124	0406	0406	280,97
0521	07	140052672209	PIQUERAS JIMENEZ AURORA	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2006	017205435	0406	0406	280,97
0521	07	140052927136	MORENO LOZANO MARIA CARM	AV 28 DE FEBRERO (LO	14007	CORDOBA	03	14	2006	017205839	0406	0406	280,97
0521	07	140053202271	RAMIREZ GARCIA DANIELA	AV PADRE VILLOSLADA,	14850	BAENA	03	14	2006	017112576	0406	0406	280,97
0521	07	140053381925	PINILLOS JIMENEZ ADRIANO	PZ DE LA IGLESIA 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	017206041	0406	0406	289,44
0521	07	140055112161	DIAZ GUTIERREZ MARIANO	CL P.PEDRO DE BARES	14007	CORDOBA	03	14	2006	017207051	0406	0406	289,44
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGIUSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2006	017051043	0406	0406	289,44
0521	07	140055189458	DE LA ROSA CALVO MARIA C	CL JAEN 1	14013	CORDOBA	03	14	2006	017207152	0406	0406	305,47
0521	07	140055225430	ALBALA LINARES MANUEL	CL INESPERADA 75	14920	AGUILAR	03	14	2006	017114192	0406	0406	280,97
0521	07	140055529059	FERNANDEZ ABAD MARIA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2006	017051346	0406	0406	289,44
0521	07	140055975360	VAZQUEZ RUIZ JOSE	AV CARLOS III 16	14014	CORDOBA	03	14	2006	017051548	0406	0406	8,18
0521	07	140056259185	MORAL URBANO FERNANDO	CL VILLA 5	14940	CABRA	03	14	2006	017115206	0406	0406	349,32
0521	07	140056324156	JARILLA CACERES ANTONIO	CL JUAN XXIII 45	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	017029623	0406	0406	349,32
0521	07	140056554835	LUCENA DOMINGUEZ DULCENO	AV MARQUEZ DE LA VEG	14550	MONTILLA	03	14	2006	017052053	0406	0406	280,97
0521	07	140056573225	CANO FERNANDEZ MANUEL	CL DEL CAMPO 8	14005	CORDOBA	03	14	2006	017052154	0406	0406	280,97
0521	07	140056633041	MUÑOZ MARIN SERGIO	CL CBSPEDES 2	14003	CORDOBA	03	14	2006	017052255	0406	0406	289,44
0521	07	140056928687	GONZALEZ CASTRO FERNANDO	CL PLATERO BERNABE R	14006	CORDOBA	03	14	2006	017208364	0406	0406	280,97
0521	07	140056975571	NAISE OBRERO JUAN	CR AUTOVIA ANDALUCIA	14610	ALCOLBA	03	14	2006	017208465	0406	0406	280,97
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUÑOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2006	017208667	0406	0406	280,97
0521	07	140057470732	JIMENEZ SEGUI MARIA CARM	CL CARCABUEY 3	14013	CORDOBA	03	14	2006	017052659	0406	0406	8,44
0521	07	140057532616	SIERRA NAVAJAS ANDRES	AV CERVANTES 4	14008	CORDOBA	03	14	2006	016987890	0406	0406	280,97
0521	07	140057927888	JALAO CORDON GONZALO	CL AVDA DEL DEPORTE	14510	MORILES	03	14	2006	017117226	0406	0406	280,97
0521	07	140058047221	DELGADO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	017208970	0406	0406	280,97
0521	07	140058093394	MORENO MADRID MANUEL	CL HORNO, S/N	14870	ZUHEROS	03	14	2006	017117529	0406	0406	280,97
0521	07	140058318821	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL LIRIO URB. LA COL	14014	CORDOBA	03	14	2006	017209475	0406	0406	296,52
0521	07	140058338625	LUNA JURADO AGUSTIN	CL MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	017053164	0406	0406	8,44
0521	07	140058396421	COBOS ROCHEL JOSE	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	03	14	2006	017053467	0406	0406	280,97
0521	07	140058618006	BELMONTE JAEN MATILDE	CL PATIO LA VOZ DEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	017209677	0406	0406	8,92
0521	07	140058727332	MARTINEZ LOPEZ LUISA	CL ALDERETES 20	14004	CORDOBA	03	14	2006	017053770	0406	0406	280,97
0521	07	140058958112	CACERES MARQUEZ INMACULA	CL CERVANTES 5	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017119650	0406	0406	280,97
0521	07	140059086030	GONZALEZ RAYA FERNANDO	CL NOGAL 8	14006	CORDOBA	03	14	2006	017210182	0406	0406	257,39
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2006	017054073	0406	0406	280,97
0521	07	140059150088	SERRANO GUZMAN NICOLAS	CL BLAS INFANTE 67	14960	RUTE	03	14	2006	017119852	0406	0406	289,44
0521	07	140059150593	MANCERO JORDAN ANTONIO	CL SOLEDAD 21	14430	VILLAFRANCA	03	14	2006	017210283	0406	0406	280,97
0521	07	140059290235	POSTIGO GUERRA CARMEN	PZ DE SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	03	14	2006	016988601	0406	0406	280,97

0521	07	140063466689	LUQUE MUÑOZ ANTONIO	CL LLANO DE LA CRUZ	14920	AGUILAR	03	14	2006	017124296	0406	0406	280,97
0521	07	140063974325	ESPINOSA GARCIA ANTONIO	CL ESCULTOR JUAN DE	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	017213721	0406	0406	280,97
0521	07	140064308973	MARTOS BRIGIDO JOSE A	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	017184015	0406	0406	280,97
0521	07	140064811353	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	CL PLATERO REPISO 20	14010	CORDOBA	03	14	2006	017214731	0406	0406	280,97
0521	07	140065226130	RIO BERMUDO CRISTOBAL	CL BALDOMERO PALMA 2	14546	SANTAELLA	03	14	2006	017058319	0406	0406	280,97
0521	07	140065269778	SANCHEZ POLONIO FRANCISC	AV DEL AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	03	14	2006	017058420	0406	0406	280,97
0521	07	140065614231	CABALLERO CARRILLO JOSE	CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DO A MENCIA	03	14	2006	017128138	0406	0406	302,18
0521	07	140065822072	ANDRES JURADO RAFAEL CAR	CL DR. BLANCO SOLER,	14004	CORDOBA	03	14	2006	017128542	0406	0406	280,97
0521	07	140065952721	RUIZ MENGUAL FRANCISCO J	CL PUE BUJALANCE 2	14002	CORDOBA	03	14	2006	017058723	0406	0406	302,18
0521	07	140066052852	SOTOMAYOR MARTIN JUAN JO	PS AGUSTIN ARANDA, 2	14920	AGUILAR	03	14	2006	017128643	0406	0406	349,32
0521	07	140066706893	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS	CL PLATERO REPISO 22	14010	CORDOBA	03	14	2006	017213647	0406	0406	280,97
0521	07	140066745592	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2006	017059733	0406	0406	289,44
0521	07	140066825923	VAZQUEZ AMAYA JOSE	CL MUSICO FRANCISCO	14011	CORDOBA	03	14	2006	017216549	0406	0406	280,97
0521	07	140067001937	MARTINEZ ORTIZ GONZALO	CL NUESTRA SEÑORA DE	14014	CORDOBA	03	14	2006	017216852	0406	0406	280,97
0521	07	140067153400	BRAVO PRADOS RAFAEL	CL ALTA 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	017217054	0406	0406	280,97
0521	07	140067686694	BERMUDO WIC FRANCISCO MA	CL ACERA DEL RIO 27	14009	CORDOBA	03	14	2006	017217357	0406	0406	8,18
0521	07	140067771368	ABAD ROSALES BERNARDO	AV MINISTERIO VIVIEN	14001	CORDOBA	03	14	2006	017217458	0406	0406	280,97
0521	07	140067963651	MESA MARQUEZ JOSE	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2006	017061349	0406	0406	280,97
0521	07	140068104606	MARQUEZ RECIO MARIA ISAB	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2006	017217761	0406	0406	280,97
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	017217963	0406	0406	289,44
0521	07	140068135019	PEREZ GUTIERREZ MIGUEL	CL MULERO 13-I-B	14900	LUCENA	03	14	2006	017131774	0406	0406	280,97
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14015	CORDOBA	03	14	2006	017218165	0406	0406	280,97
0521	07	140068498868	CRUZ CONDE JOSE	CT DEL AEROPUERTO	14005	CORDOBA	03	14	2006	017061652	0406	0406	280,97
0521	07	140068521605	GONZALEZ NAVARRETE FRANC	CL MURILLO 11	14540	RAMBLA IA	03	14	2006	016994762	0406	0406	280,97
0521	07	140068925264	JURADO BALSERA FERMIN EM	CL ESC.GARCIA CEREBE	14014	CORDOBA	03	14	2006	017218872	0406	0406	280,97
0521	07	140068957596	JIMENEZ CANTERO FRANCISC	CL VENTA DEL MERCADO	14430	ADAMUZ	03	14	2006	017219074	0406	0406	280,97
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	03	14	2006	017219579	0406	0406	280,97
0521	07	140069335593	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2006	016996176	0406	0406	280,97
0521	07	140069435021	SERRANO MONTES RAFAELA	CL ESC. ANA MARIA MA	14014	CORDOBA	03	14	2006	017219983	0406	0406	93,58
0521	07	140069435021	SERRANO MONTES RAFAELA	CL ESC. ANA MARIA MA	14014	CORDOBA	03	14	2006	017220084	0206	0206	93,58
0521	07	140069446236	MALDONADO GARCIA MIGUEL	CL CASAS VIEJAS 30	14920	AGUILAR	03	14	2006	017134303	0406	0406	280,97
0521	07	140069467757	AVILLA NIETO JOSE ANTONIO	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	03	14	2006	017134404	0406	0406	280,97
0521	07	140069930428	FERNANDEZ BLANCO FRANCIS	CL GALAPAGAR 1	14015	CORDOBA	03	14	2006	017221195	0406	0406	280,97
0521	07	140069998025	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	AV VIÑUELA 14	14010	CORDOBA	03	14	2006	016996984	0406	0406	280,97
0521	07	140070407748	MORALES ROJANO MARIA DEL	CL JOSE SANTANO LOPE	14850	BAENA	03	14	2006	017136828	0406	0406	280,97
0521	07	140070506970	POVEDA LUNA FRANCISCO JO	CL SAN BLAS S/N	14850	BAENA	03	14	2006	017137030	0406	0406	280,97
0521	07	140070730474	ROLDAN LEON FRANCISCO JO	CL S.BOLIVAR_(URB.PE	14013	CORDOBA	03	14	2006	017222411	0406	0406	280,97
0521	07	140070897600	MUÑOZ MARTINEZ JUAN ANTO	AV DE LAS OLLERIAS 3	14001	CORDOBA	03	14	2006	016997893	0406	0406	280,97
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	017062965	0406	0406	280,97
0521	07	140071014707	GONZALEZ GARCIA JOSE ANT	CL URB.LA PERLA 51	14710	ENCINAREJO D	03	14	2006	017222815	0406	0406	280,97
0521	07	140071090889	SANCHEZ LOPEZ JUAN RICAR	CL ISLAS CANARIAS 4	14007	CORDOBA	03	14	2006	017222916	0406	0406	302,18
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03	14	2006	017223017	0406	0406	280,97
0521	07	140071472425	PERAN HEREDIA ISIDRO	CL JOSE DAMASO PEPET	14005	CORDOBA	03	14	2006	017063672	0406	0406	280,97
0521	07	140071645308	RAMIREZ ARCOS TERESA	CL MARTINEZ RUCKER 1	14003	CORDOBA	03	14	2006	017063773	0406	0406	280,97
0521	07	140071738062	GARRIDO ROMERO FRANCISCO	CL GOMEZ OCAÑA 23	14920	AGUILAR	03	14	2006	017138141	0406	0406	280,97
0521	07	140071930042	NICOLAS SERRANO VICTOR M	CL PATIO LA VOZ DEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	017224330	1005	1005	342,52
0521	07	140071930042	NICOLAS SERRANO VICTOR M	CL PATIO LA VOZ DEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	017224431	1205	1205	342,52
0521	07	140071930042	NICOLAS SERRANO VICTOR M	CL PATIO LA VOZ DEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	017224633	1105	1105	342,52
0521	07	140072237513	ESPIÑO SERRANO JUAN	CR DE PALMA DEL RIO	14005	CORDOBA	03	14	2006	017064480	0406	0406	280,97
0521	07	1400730433118	MORENO NIETO JUAN MANUEL	CL PEGASO- UR.LA EST	14610	ALCOLEA	03	14	2006	017225340	0406	0406	280,97
0521	07	140073053727	PEREZ MORALES JUAN ANTON	CL ECILIA 32	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017139757	0406	0406	280,97
0521	07	140073148404	SERRANO GARRIDO LUIS	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	017225643	0406	0406	280,97
0521	07	140073213472	POVEDANO SERRANO JUAN MA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2006	017066096	0406	0406	280,97
0521	07	140073231761	GOMEZ MORA JOSE	CL EUGENIO D'ORS 5	14007	CORDOBA	03	14	2006	017225946	0406	0406	280,97
0521	07	140073380796	HUERTAS NUÑEZ JOSEFA	CL SANTA ROSA 3	14006	CORDOBA	03	14	2006	017226148	0406	0406	289,44
0521	07	140073449609	ALVAREZ MALDONADO RAFAEL	PJ NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2006	017226552	0406	0406	280,97
0521	07	140073530037	COSANO ROMERO PABLO	PZ RUIZ DE ALDA 1	14001	CORDOBA	03	14	2006	017006624	0406	0406	305,95
0521	07	140073798607	MARQUEZ CUENCA ANGEL	CL UBEDA 11	14013	CORDOBA	03	14	2006	017066605	0406	0406	349,32
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	03	14	2006	017227259	0406	0406	289,44
0521	07	140073971688	COLETO CARMONA JOSE MANU	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2006	017227360	0406	0406	8,18
0521	07	140074067880	HEREDIA CORTES JOSEFA	AV DE LA VIÑUELA 13	14010	CORDOBA	03	14	2006	017001331	0406	0406	280,97
0521	07	140074122242	VACAS DE LA CERDA PEDRO	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2006	017001533	0406	0406	280,97
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2006	017067716	0406	0406	280,97
0521	07	140074493468	RAMIREZ BAEZA MARIA CARM	PZ EL SANTO 15	14240	BELMEZ	03	14	2006	017033966	0406	0406	280,97
0521	07	140074501047	LOPEZ CASADO MIGUEL ANGE	AV LIBIA 7	14010	CORDOBA	03	14	2006	017228269	0406	0406	280,97
0521	07	140075130335	MONTAÑO GUERRERO FRANCIS	AV VIRGEN FATIMA 26	14014	CORDOBA	03	14	2006	017002745	0406	0406	8,18
0521	07	140075137106	RAMIREZ OSUNA JUAN	CL ACERA DEL RIO 168	14009	CORDOBA	03	14	2006	017002846	0406	0406	280,97
0521	07	140075214096	CABALLERO VILLANUEVA MAR	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2006	017228673	0406	0406	280,97
0521	07	140075401935	PIZARRO LIAR JOSE	CL AVDA, RONDA DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2006	017068221	0406	0406	280,97
0521	07	140075571683	LOPEZ AREVALO MANUEL	CL BAR J M A BLANCO	14005	CORDOBA	03	14	2006	017068322	0406	0406	280,97
0521	07	140075922503	GODOY UREÑA JOSE LUIS	CL SAN ALVARO 2	14003	CORDOBA	03	14	2006	017003452	0406	0406	455,26
0521	07	140076097608	MILLAN CARRETERO JOSE	CL TERCIA 5	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	017229885	0406	0406	280,97
0521	07	140076355060	PINO RAMIREZ ANDRES JAVI	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	03	14	2006	017069332	0406	0406	280,97
0521	07	140076503287	ALCARAZ PEREZ JOSE ANTON	CL ALONSO EL SABIO 2	14001	CORDOBA	03	14	2006	017003755	0406	0406	249,85
0521	07	140076505513	CENTELLA CRIADO RAFAEL	CL CORDOBA 14	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	017230188	0406	0406	280,97
0521	07	140076660107	GARCIA PINEDA JUAN MANUE	CL SANTIAGO 3	14900	LUCENA	03	14	2006	017143700	0406	0406	280,97
0521	07	140076691732	GALINDO FERNANDEZ ANTONI	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2006	017186035	0406	0406	280,97
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTEORO	03	14	2006	017230794	0406	0406	280,97
0521	07	140076854107	LEON ORTIZ RAFAEL	CL FUENTE BAENA 40	14850	BAENA	03	14	2006	017144104	0406	0406	280,97
0521	07	140076868049	HEREDIA GARCIA MARIO	CL PINTOR GARCIA GUI	14014	CORDOBA	03	14	2006	017230895	0406	0406	280,97
0521	07	140076984954	VILLARREAL CANO ROSA MAR	AV CASTRO DEL RIO, 7	14050	BAENA	03	14	2006	017144306	0406	0406	305,95
0521	07	140077288381	MORAL BLANCAS ANTONIO	CL ZAGRILLA BAJA 1	14900	LUCENA	03	14	2006	017145013	0406	0406	280,97
0521	07	140077407815	GIL REQUENA RAFAEL	CL ALELUYA 22	14550	MONTILLA	0						

0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL B.J.M* AGUILAR BL	14005	CORDOBA	03	14	2006	017072362	0406	0406	280,97
0521	07	141000917102	TORO CRESPO JESUS	CL CAMPO MADRE DE DI	14002	CORDOBA	03	14	2006	017234030	0406	0406	280,97
0521	07	141000974692	LUQUE CAMPOS EMILIO JOS	CL AGUAS 14	14550	MONTILLA	03	14	2006	017072463	0406	0406	280,97
0521	07	141001063814	FERRE DE LUQUE JOAQUIN	CL AVDA. DEL CAIRO 8	14006	CORDOBA	03	14	2006	017234434	0406	0406	280,97
0521	07	141001280244	NIETO JURADO JOSEFA	CL SAN JUANARIO 8	14009	CORDOBA	03	14	2006	017234535	0406	0406	280,97
0521	07	141001281961	FERNANDEZ VARA ROSALIA	CL MANUEL FALCO 23	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	017072766	0406	0406	280,97
0521	07	141001388964	MEDINA FERNANDEZ EUSEBIO	CL LOS CANELA II 3	14510	MORILES	03	14	2006	017149861	0406	0406	280,97
0521	07	141001627525	MONTALVO JIMENEZ MARIA I	AV DE CERVANTES 35	14850	BAENA	03	14	2006	017150063	0406	0406	280,97
0521	07	141001680166	JURADO GARCIA JUAN CARLO	CL JAZMIN 6	14900	LUCENA	03	14	2006	017150164	0406	0406	305,95
0521	07	141002162540	OCAÑA PEÑA FELIX	CL AVDA. MANUEL REIN	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017151073	0406	0406	280,97
0521	07	141002520733	RODRIGUEZ BORREGO MARIA	CL PAREJO Y CAÑERO 2	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017152184	0406	0406	280,97
0521	07	141002608740	COLLADO TRIPIANA ROSARIO	CL ALC.SANZ NOGUER 1	14005	CORDOBA	03	14	2006	017074382	0406	0406	289,44
0521	07	141002823756	MARIN MATEOS MARIA ROSAR	CL PASAJE BUJALANCE	14013	CORDOBA	03	14	2006	017074786	0406	0406	8,18
0521	07	141002911662	NÚÑEZ CUESTA ALFONSO	CL FELIPE II 8	14005	CORDOBA	03	14	2006	017075190	0406	0406	8,18
0521	07	141002921867	FERNANDEZ CASTRO JULIA	CL LAS FLORES, 5	14003	CORDOBA	03	14	2006	017075291	0406	0406	289,44
0521	07	141003098083	GONZALEZ AMAYA RAFAELA	AV MIRALBAIDA 10	14005	CORDOBA	03	14	2006	017075695	0406	0406	13,38
0521	07	141003171239	IZQUIERDO TORRES JOSE AN	CL SANTYA LUCIA 20	14400	POZOBLANCO	03	14	2006	017187146	0406	0406	280,97
0521	07	141003380700	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR LAS QUEMADILLAS,	14014	CORDOBA	03	14	2006	017237464	0406	0406	280,97
0521	07	141003919048	GARCIA MARQUEZ ERNESTO	CL PACO LEON 37	14014	CORDOBA	03	14	2006	017238272	0406	0406	305,95
0521	07	141003939660	GONZALEZ CAÑETE JESUS MA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	017238373	0406	0406	280,97
0521	07	141003961686	FERRIA BOLANCE JUAN FERNA	AV ANDALUCIA 128	14113	CA ADA DEL R	03	14	2006	017008910	0406	0406	280,97
0521	07	141004179433	IZQUIERDO SILES MARCOS	CL SANTA VICTORIA 8	14003	CORDOBA	03	14	2006	017076507	0406	0406	225,72
0521	07	141004655642	RIDRUEJO JIMENEZ GABRIEL	CL FELIPE II 24	14005	CORDOBA	03	14	2006	017076608	0306	0306	280,97
0521	07	141004738696	NÚÑEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2006	017009112	0406	0406	13,38
0521	07	141005193788	PAZ CACERES DAVID	CL LAS LOMAS 1	14005	CORDOBA	03	14	2006	017009819	0406	0406	68,82
0521	07	141006005154	PLAZAS LUNA JOSE RAFAEL	CL CANTARERAS DEL CE	14850	BAENA	03	14	2006	017155319	0406	0406	349,32
0521	07	141006122665	COMINO RAMIREZ CARMEN	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2006	017010122	0406	0406	280,97
0521	07	141006838849	FERNANDEZ PESO MARIA ANG	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03	14	2006	017077719	0406	0406	8,18
0521	07	141007965766	DELAGADO MUÑOZ FRANCISCO	CL DR. MANUEL VILLEG	14007	CORDOBA	03	14	2006	017239686	0406	0406	280,97
0521	07	141008717821	LEON LOPEZ JOAQUIN	CL FRAY PEDRO DE CAS	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	017239787	0406	0406	280,97
0521	07	141009242530	RODRIGUEZ MUÑOZ JAVIER	CL COMPOSITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	14	2006	017078527	0406	0406	296,52
0521	07	141009776333	ARAGONES CASTRO ALFONSO	AV NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2006	017240494	0406	0406	280,97
0521	07	141009777949	TORRE LUNA FRANCISCO JOS	AV FUENTE LA SALUD 1	14006	CORDOBA	03	14	2006	017240595	0406	0406	280,97
0521	07	141009794622	LOPEZ SANCHEZ JUANA	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2006	017011637	0406	0406	8,18
0521	07	141010381268	MARQUES GOMEZ JUAN ANTON	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTILLA	03	14	2006	017078931	0406	0406	280,97
0521	07	141011111596	CORTES VAZQUEZ MARIA TER	CL JUAN RAMON JIMENE	14740	HORNACHUBLOS	03	14	2006	017012142	0406	0406	280,97
0521	07	141011737652	BAZUELO MONTERO FRANCISC	CL JUAN RAMON JIMENE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	017241104	0406	0406	365,35
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2006	017241407	0406	0406	280,97
0521	07	141012237002	LUQUE MILLAN RAFAEL	CL MONSEÑOR JUAN MAN	14009	CORDOBA	03	14	2006	017080143	0406	0406	225,72
0521	07	141012680673	AMAYA JIMENEZ MARIA CARM	CL MUSICO FRANCISCO	14011	CORDOBA	03	14	2006	017241811	0406	0406	8,18
0521	07	141013104847	MOLINA RUEDA FRANCISCO	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	017241912	0406	0406	249,85
0521	07	141013732822	LUQUE ROJANO MARIA JOSEF	CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	03	14	2006	017081153	0406	0406	280,97
0521	07	141014442033	BAENA CAÑETE RAFAEL	CL MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	03	14	2006	017013152	0406	0406	280,97
0521	07	141014809623	ARROYO MURILLO JOSE MANU	CL DEL CAMPO 9	14005	CORDOBA	03	14	2006	017081658	0406	0406	280,97
0521	07	141015130127	RIVAS HUMANEZ FRANCISCO	CL GREGORIO MARAÑON	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017160268	0406	0406	280,97
0521	07	141015171755	ROMERO LUQUE JOSE MARIA	CL D.LOPE DE SOSA 8	14013	CORDOBA	03	14	2006	017081860	0406	0406	280,97
0521	07	141015246224	PARRA FERNANDEZ VICTORIA	CL CARRTERA 2	14250	VILLANUEVA D	03	14	2006	017036996	0406	0406	280,97
0521	07	141015448914	PORTERO CARMONA JOSE MAR	CL ANGIUSTIAS (COMERC	14550	MONTILLA	03	14	2006	017082163	0406	0406	280,97
0521	07	141015450732	MUÑOZ GARCIA SERGIO DOUG	CL CESPEDES 2	14003	CORDOBA	03	14	2006	017082264	0406	0406	280,97
0521	07	141016099723	CABELLO MARTI JORGE	AV NTR SRA FUENSANTA	14010	CORDOBA	03	14	2006	017013758	0406	0406	249,85
0521	07	141016275434	FLORES LLANERO JOSE MANU	CL FINCA LA BARQUERA	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	017014061	0406	0406	225,72
0521	07	141016521671	CORONA GARCIA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	14960	RUTE	03	14	2006	017161177	0406	0406	280,97
0521	07	141016650094	VARO PONFERRADA JORGE	CL UBEDA 14	14013	CORDOBA	03	14	2006	017083072	0406	0406	349,32
0521	07	141016711530	ARROYO GARRIGUET RAFAEL	CL PARCELACION LAS Q	14014	CORDOBA	03	14	2006	017244639	0406	0406	225,72
0521	07	141016789938	NAVAS ROSA JOSE LUIS	CL JAEN 1	14013	CORDOBA	03	14	2006	017244841	0406	0406	280,97
0521	07	141017102358	PEREZ TOLEDO ROSA	PZ MEDIODIA 7	14013	CORDOBA	03	14	2006	017083476	0406	0406	8,44
0521	07	141017366379	ARROYO ALONSO MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE BEL	14010	CORDOBA	03	14	2006	017015071	0306	0306	68,82
0521	07	141017366379	ARROYO ALONSO MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE BEL	14010	CORDOBA	03	14	2006	017015172	0406	0406	68,82
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUYE 7	14013	CORDOBA	03	14	2006	017084082	0406	0406	289,44
0521	07	141017811670	GONZALEZ OLIVAN FRANCISC	CL GABRIEL CELAYA 3	14011	CORDOBA	03	14	2006	017084868	0406	0406	280,97
0521	07	141018051948	BAENA VILLODRES CONCEPCI	AV MANUEL REINA 91	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017162793	0406	0406	257,39
0521	07	141019211807	GOMEZ MARMOL RAFAELA MAR	CL ASENTAM. VIEJO CO	14011	CORDOBA	03	14	2006	017246558	0406	0406	8,18
0521	07	141019247876	TORRES CABALLERO RAFAEL	CL MARIA LA JUDIA 16	14011	CORDOBA	03	14	2006	017246659	0406	0406	280,97
0521	07	141019908789	ESPENO HURTADO DAVID	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	017247164	0406	0406	280,97
0521	07	141019991746	RUIZ GARCIA ROBERTO CARL	CL PLATERO LEBIVA 1	14010	CORDOBA	03	14	2006	017247265	0406	0406	280,97
0521	07	141020199183	GARCIA LACALLE FRANCISCO	CL ESC. JOSE DE LA V	14014	CORDOBA	03	14	2006	017247366	0406	0406	280,97
0521	07	141020339532	RASERO PERAL MIGUEL ANGE	PJ TIRSO DE MOLINA 2	14010	CORDOBA	03	14	2006	017247568	0406	0406	349,32
0521	07	141020712879	JIMENEZ CEBRIAN FRANCISC	PJ ESCRITOR PEREZ DE	14010	CORDOBA	03	14	2006	017016889	0406	0406	68,82
0521	07	141020753396	EL HINDA - FATIMA	CL GRACIA 29	14910	BENAMEJUI	03	14	2006	017164514	0406	0406	280,97
0521	07	141020767847	MENDOZA CABELLO JESUS	AV DE LA ESTACION 7	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	017164615	0406	0406	280,97
0521	07	141020798361	ROJAS RAMIREZ SILVIA	CL CANTAOR JUANITO M	14005	CORDOBA	03	14	2006	017086510	0406	0406	68,82
0521	07	141020996708	GUILLEN TORRES MARIA RAQ	AV GRANADA 18	14009	CORDOBA	03	14	2006	017017091	0406	0406	283,76
0521	07	141021030454	LOPEZ LUQUE RAFAEL JULIO	CL PALACIO DE LA GAL	14012	CORDOBA	03	14	2006	017017192	0306	0306	323,87
0521	07	141021299024	PERALES CRUZ JOSE MANUEL	CL POETA MOHAMED IQB	14010	CORDOBA	03	14	2006	017017394	0406	0406	72,86
0521	07	141021411582	MUÑOZ GOMEZ INMACULADA	CL CAÑAMO 3	14002	CORDOBA	03	14	2006	017017495	0406	0406	280,97
0521	07	141021636605	ROMERO BELMONTE EVA MARI	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	017248174	0406	0406	8,18
0521	07	141021661661	CUENCA VALVERDE RAFAEL	BD BLAS INFANTE 10	14510	MORILES	03	14	2006	017165322	0406	0406	280,97
0521	07	141021690761	MEDINA LUQUE LUIS JESUS	CL CANELA II 3	14510	MORILES	03	14	2006	017165423	0406	0406	280,97
0521	07	141021697431	CASASOLA ANDRADA ASUNCIO	PT BARTOLOME POLO Y	14011	CORDOBA	03	14	2006	017248376	0406	0406	8,18
0521	07	141021864755	BORREGO GARCIA ANA ISABE	CL MARRUECOS 5	14004	CORDOBA	03	14	2006	017087318	0406	0406	225,72
0521	07	141022114935	SILLERO FRESNO JOSE CARL	CL DR BARRAQUER 7	14004	CORDOBA	03	14	2006	017087419	0406	0406	280,97
0521	07	141022625193	RELAÑO MOYANO FRANCISCO	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2006	017017802	0406	0406	280,97
0521	07	141023014914	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	PZ EULOGIO PAZ 7_BAR	14200	PE ARROYA PU							

0521	07	141030430764	ACENA - JOSEPH ANTOINE	CL MARTINEZ RUKER 11	14003	CORDOBA	03	14	2006	017021034	0406	0406	280,97
0521	07	141030458450	MORA RUEDA JUANA	CL SOR JOSEFA ARTOLA	14600	MONTORO	03	14	2006	017253834	0406	0406	280,97
0521	07	141034809609	CALVILLO GARCIA MARIA SI	CL MAESTRO RUIZ RIVA	14900	LUCENA	03	14	2006	017172190	0406	0406	280,97
0521	07	141035018056	AGUILERA FERNANDEZ JUAN	CL HISTOR. JAEN MOREN	14014	CORDOBA	03	14	2006	017255349	0406	0406	245,80
0521	07	141035946832	MUÑOZ MEDINA LUIS	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2006	017021943	0406	0406	296,52
0521	07	141036207924	EGEA JIMENEZ JESUS	CL AGUARDENTERIA, 2	14900	LUCENA	03	14	2006	017172695	0406	0406	280,97
0521	07	141036425061	RUANO PAEZ PEDRO JESUS	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2006	017092570	0406	0406	280,97
0521	07	141036519435	MARCHAL SUSI MIGUEL ANGE	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2006	017255551	0406	0406	280,97
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL SISSIA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	017255652	0406	0406	13,38
0521	07	141039030523	MUÑOZ CAÑUELO JOSEFA	AV DIPUTACION 66	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	017256157	0406	0406	280,97
0521	07	141039065077	GUTIERREZ - GUADALUPE	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2006	017173204	0406	0406	305,95
0521	07	141039151569	GUTIERREZ - ANGEL ABEL	CL MEDIABARBA 59	14900	LUCENA	03	14	2006	017173305	0106	0106	280,97
0521	07	141039151569	GUTIERREZ - ANGEL ABEL	CL MEDIABARBA 59	14900	LUCENA	03	14	2006	017173406	0406	0406	280,97
0521	07	141039151569	GUTIERREZ - ANGEL ABEL	CL MEDIABARBA 59	14900	LUCENA	03	14	2006	017173507	0206	0206	280,97
0521	07	141039232405	ZAKHMOUN - ABDERRAHIM	CL CANDELARIA 25	14920	AGUILAR	03	14	2006	017173608	0306	0306	249,85
0521	07	141039971524	GONZALEZ TRINDADE MARCOS	CL SATURNO 7	14014	CORDOBA	03	14	2006	017256561	0306	0306	249,85
0521	07	141039971524	GONZALEZ TRINDADE MARCOS	CL SATURNO 7	14014	CORDOBA	03	14	2006	017256662	0406	0406	249,85
0521	07	141040143191	PEDRERA FERNANDEZ SORAYA	PZ ESCULTOR GARCIA R	14010	CORDOBA	03	14	2006	017022347	0406	0406	68,82
0521	07	141040305162	LONGO PREITE MARCO	CL LOJA 7	14013	CORDOBA	03	14	2006	017093176	0406	0406	280,97
0521	07	141041517359	LEON GAGETE FRANCISCO JA	CL LOS OLIVOS 3	14006	CORDOBA	03	14	2006	017256965	0406	0406	280,97
0521	07	141041752785	MOSS - GRAILLE	CL CIERZOS Y CABRERA	14970	IZNAJAR	03	14	2006	017174113	0406	0406	280,97
0521	07	141042116133	HAKIMI - BOUCHRA	CL PINTOR TORRADO 9	14006	CORDOBA	03	14	2006	017257066	0406	0406	280,97
0521	07	141042179888	ORTIZ RESTREPO MARIA GIM	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2006	017093782	0406	0406	280,97
0521	07	141043584873	CARRILLO HEREDIA ANTONIO	AV DE LA VIÑUELA 13	14010	CORDOBA	03	14	2006	017023155	0406	0406	280,97
0521	07	141043629030	VALERO MARTINEZ VICTOR M	AV VIRGEN DE DOLORES	14004	CORDOBA	03	14	2006	017094085	0406	0406	68,82
0521	07	150072772608	PEREZ BOTO ARGIMIRO	PS CRISTO DESCENDIMI	14009	CORDOBA	03	14	2006	017094186	0406	0406	432,70
0521	07	170056468579	GONZALEZ CANO ANTONIO MA	CL ALONSO DE CARMONA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	017175224	0406	0406	280,97
0521	07	181008550530	ARFAOUI - ABDELMAJID	CL GRANADA 41	14960	RUTE	03	14	2006	017175931	0406	0406	280,97
0521	07	230039878621	MOLINA ZARAGOZA ANTONIO	PZ DE ESPAÑA 25	14310	OBEJO	03	14	2006	015387693	0306	0306	333,64
0521	07	230052429613	MARTINEZ JURADO JOSE ANT	PJ SOLIDARIDAD 4	14010	CORDOBA	03	14	2006	017024165	0406	0406	280,97
0521	07	230062785371	BELMONTTE VIGUERA MARIA L	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2006	017258682	0406	0406	296,52
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	017259086	0406	0406	280,97
0521	07	231022426904	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	CA LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14	2006	017024266	0406	0406	280,97
0521	07	280131064976	ESCOBAR CARBALLO ANTONIO	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	03	14	2006	017259591	0406	0406	289,44
0521	07	280168251847	PARRA SIEVERS FERNANDO	CL CERRO 7	14412	PEDRACHE	03	14	2006	017190681	0406	0406	289,44
0521	07	280246382721	VEGA GIRON JUAN JOSE	CL PLAZA MAYOR 20	14650	BUJALANCE	03	14	2006	015609884	0306	0306	289,44
0521	07	280246382721	VEGA GIRON JUAN JOSE	CL PLAZA MAYOR 20	14650	BUJALANCE	03	14	2006	017259995	0406	0406	289,44
0521	07	280274514842	PEDROSA RUIZ EMILIO	AV MANUEL REINA 65	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	017177143	0406	0406	280,97
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2006	017260807	0406	0406	289,44
0521	07	280421391636	REYES GUILLEN SUSANA	CL DR. NEVADO DEL RE	14014	CORDOBA	03	14	2006	017261009	0406	0406	280,97
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	AV AMERICA 9	14008	CORDOBA	03	14	2006	017025377	0406	0406	257,39
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03	14	2006	017096614	0406	0406	280,97
0521	07	281039835892	RAPADO RINCON OSCAR	CL PERIODISTA EDUARD	14010	CORDOBA	03	14	2006	017025781	0406	0406	280,97
0521	07	281043734181	SANCHEZ CANO ANA MARIA	CL ARROYO 9	14012	CORDOBA	03	14	2006	017261211	0406	0406	72,86
0521	07	281071287336	ACEÑA LUJANO MARCO POL	CL NOGAL 4	14006	CORDOBA	03	14	2006	017261312	0406	0406	280,97
0521	07	290082453407	HERRERA PASTOR MERCEDES	CL BURGOS 71	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	017178456	0406	0406	280,97
0521	07	290095305402	DRAISSI - MOHAMED	AV GRACIA 29	14910	BENAMEJI	03	14	2006	017178860	0406	0406	280,97
0521	07	291009228033	DOMINGUEZ MARTINEZ MELCH	CL ANCHA 99	14900	LUCENA	03	14	2006	017179062	0406	0406	13,38
0521	07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN E	CL MARQUES DE GUADAL	14004	CORDOBA	03	14	2006	017261615	0406	0406	323,87
0521	07	300080937859	PEREZ GOMEZ FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 15	14940	CABRA	03	14	2006	017179466	0406	0406	249,85
0521	07	301008922061	ROMERO LOPEZ MANUEL	CL ADELFA 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	017026084	0406	0406	280,97
0521	07	351007240140	TORO HERNANDEZ DAVID	CL ARROYUELOS (APDO.	14900	LUCENA	03	14	2006	017179971	0206	0206	302,18
0521	07	351007240140	TORO HERNANDEZ DAVID	CL ARROYUELOS (APDO.	14900	LUCENA	03	14	2006	017180072	0406	0406	302,18
0521	07	410136023213	ALVAREZ AGUILERA ANTONIO	CL CTRA. DE LA PAZ	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	017098230	0406	0406	280,97
0521	07	410136181948	GUYEY DIA EL HADJI	CL PERIODI J.L.DE CO	14010	CORDOBA	03	14	2006	017027094	0406	0406	280,97
0521	07	411009076574	CALZADA CABALLERO ANTONI	CL TORRECAMPO 38	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	017191186	0306	0306	151,09
0521	07	411027399165	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO	CL ALCALDE VELASCO N	14005	CORDOBA	03	14	2006	017099341	0406	0406	280,97
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530	MONTEMAYOR	03	14	2006	017099846	0406	0406	280,97
0611	07	021012503142	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME	CL VEREDON DE LOS M	14729	MOCHOS LOS	03	14	2006	016427516	0306	0306	29,04
0611	07	021013408575	ZARRAOUI - ABDERRAHMAN AV	ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2006	016866844	0306	0306	87,11
0611	07	030073562208	MORENO MEDRANO ESTRELLA	BD LOS MOCHOS 260	14729	MOCHOS LOS	03	14	2006	016427718	0306	0306	29,04
0611	07	030101110410	MOLINA BALLESTEROS AUROR	CL MOLINOS 32	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	016631115	0306	0306	87,11
0611	07	041000639606	BERLANGA MERCADO ANA MAR	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2006	016570285	0306	0306	87,11
0611	07	041016653700	HAMIDALLAH - MHAMED	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2006	016631721	0306	0306	87,11
0611	07	041021446308	KABLI - ABDELLATIF	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2006	016631822	0306	0306	87,11
0611	07	041029301890	CHAKIR - ABDELAZIZ	CL JUAN DE BORBON 19	14940	CABRA	03	14	2006	016632226	0306	0306	87,11
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2006	016868359	0306	0306	87,11
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR	03	14	2006	016632731	0306	0306	87,11
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	016633034	0306	0306	87,11
0611	07	070059263916	RODRIGUEZ CABRERA ISABEL	BD LA PAZ 9	14600	MONTORO	03	14	2006	016869066	0306	0306	87,11
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA	03	14	2006	016869369	0306	0306	87,11
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2006	016571501	0306	0306	87,11
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CR PRIEGO DE CORDOBA	14940	CABRA	03	14	2006	016636872	0306	0306	87,11
0611	07	080415671092	RIVAS FERNANDEZ CARMEN	CL LORENZO VENEGAS	14550	MONTILLA	03	14	2006	016571804	0306	0306	87,11
0611	07	081002102521	JIMENEZ ORTIZ JOSE	CL SOLEDAD 47	14960	RUTE	03	14	2006	016639502	0306	0306	87,11
0611	07	081060641718	VEGA RUIZ AMADA	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2006	016870783	0306	0306	87,11
0611	07	081125774386	MUÑOZ CABEZAS MARIA JESU	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03	14	2006	016641825	0306	0306	87,11
0611	07	090031890369	MONTIEL ORTEGA JOSEFA	CL DOCTOR MARAÑON 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	016871490	0306	0306	39,92
0611	07	131013348575	CHEPTENAR - FLORIN	CL CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016644148	0306	0306	87,11
0611	07	140025396617	CASTILLEJO QUERO JOSE	CL EL MOHINO 63	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016434990	0306	0306	87,11
0611	07	140028348750	DIAZ TORRES JUAN MANUEL	CL CONDE COLOMERA 67	14510	MORILES	03	14	2006	016645360	0306	0306	87,11
0611	07	140037492315	GOMEZ CAZORLA ANTONIO	CL PAVONES 26	14850	BAENA	03	14	2006	016646471	0306	0306	87,11
0611	07	140040134149	VALVERDE GARCIA LUIS	CL REYES CATOLICOS 1	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	016873110	0306	0306	87,1

0611	07	140051059581	MARMOL TENOR JOSE	CL VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	03	14	2006	015919678	0206	0206	7,92
0611	07	140051086459	BARRERA MILLAN JOSE	CL PISOS SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016441963	0306	0306	87,11
0611	07	140051311882	ALBERCA GALISTEO JOSE RA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2006	016656171	0306	0306	87,11
0611	07	140051434346	GARCIA CHACON MARTIN	AC DEL RIO 128	14009	CORDOBA	03	14	2006	016577864	0306	0306	87,11
0611	07	140052002202	CARACUEL LUQUE JUAN	AV FUENSANTA 41	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	016879069	0306	0306	87,11
0611	07	140052221864	OLAYA SANTIAGO ANTONIO	CL ALONSO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016879473	0705	0705	82,60
0611	07	140052221864	OLAYA SANTIAGO ANTONIO	CL ALONSO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016879574	0805	0805	82,60
0611	07	140052221864	OLAYA SANTIAGO ANTONIO	CL ALONSO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016879675	0905	0905	82,60
0611	07	140052221864	OLAYA SANTIAGO ANTONIO	CL ALONSO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016879776	1005	1005	82,60
0611	07	140052221864	OLAYA SANTIAGO ANTONIO	CL ALONSO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016879877	1105	1105	82,60
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2006	016578672	0306	0306	87,11
0611	07	140052586626	LUQUE URBANO JOSE MARIA	CL SALVADOR MUÑOZ 17	14850	BAENA	03	14	2006	016657787	0306	0306	87,11
0611	07	140052695144	BELLIDO NAVAJAS FRANCISC	CL SAN FRANCISCO 41	14550	MONTILLA	03	14	2006	016579480	0306	0306	87,11
0611	07	140052929459	OLMO SANCHEZ DALMACIO	AV ARGENTINA 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2006	016841178	0306	0306	87,11
0611	07	140053627455	AGUILERA PIEDRA BARTOLOM	CL NUEVA 55	14960	RUTE	03	14	2006	016659104	0306	0306	87,11
0611	07	140053966753	MURIEL ORTIZ JOSE	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03	14	2006	016659508	0306	0306	87,11
0611	07	140054333232	LOPEZ MONTERO JOSE ANTON	CT PALMA DEL RIO 31	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	016444993	0306	0306	87,11
0611	07	140055310306	RAMOS LOZANO PABLO	CL SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2006	016661730	0306	0306	87,11
0611	07	140056047506	GARCIA ALGAR JUAN	CL ANTONIO SERENA LO	14900	LUCENA	03	14	2006	016103675	0206	0206	87,11
0611	07	140056464954	MARTINEZ BARRERA DIEGO	CL AVDA. MARIA AUXIL	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016447825	0306	0306	87,11
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016884022	0306	0306	87,11
0611	07	140056852606	COSANO RIVAS MATILDE	CL DR.OCHOA 27	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016664053	0306	0306	87,11
0611	07	140057185840	MESA GRANDE MATIAS	CL MUGUAI 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016448734	0306	0306	87,11
0611	07	140057204432	BURGOS ONIEVA MARIA ANGE	CL SAN PEDRO 49	14900	LUCENA	03	14	2006	016664558	0306	0306	87,11
0611	07	140058853634	RUIZ GARCIA MANUEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2006	016886143	0306	0306	87,11
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2006	014946244	0106	0106	87,11
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	03	14	2006	016886446	0306	0306	87,11
0611	07	140059348334	ROLDAN CORPAS ANTONIO	CL DR. FLEMING 20	14510	MORILES	03	14	2006	016667588	0306	0306	87,11
0611	07	140060626916	SIERRA LOPEZ TEODORO	CL OSIO 18	14711	ENCINAREJO D	03	14	2006	016452370	0306	0306	87,11
0611	07	140060850218	GALLARDO SUAREZ CARLOS	AV GUADALQUIVIR 44	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	016452673	0306	0306	87,11
0611	07	140061070890	BELLIDO BAUTISTA RAMON	RD DE CURTIDORES 6	14550	MONTILLA	03	14	2006	016583928	0306	0306	87,11
0611	07	140061103428	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA	CL CERVANTES, BLOQUE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016671026	0306	0306	87,11
0611	07	140061200731	ROMERO CASTRO MIGUEL	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016889476	0306	0306	14,52
0611	07	140061602168	PLANTON MAYA PEDRO	CL EXTRAMUROS DEL MA	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016890082	0306	0306	87,11
0611	07	140061725945	MUÑOZ JIMENEZ BARTOLOME	CL PILAR, 24	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	016584231	0306	0306	87,11
0611	07	140062041294	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISC	CL VILLA, 6	14920	AGUILAR	03	14	2006	016672541	0306	0306	87,11
0611	07	140062066455	MOLINA MATAS FRANCISCO	CL CANALEJAS 5	14900	LUCENA	03	14	2006	016672743	0306	0306	87,11
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2006	016584433	0306	0306	87,11
0611	07	140062530136	AMADOR GIL ADRIANA	CL ECIIJA 26	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016674460	0306	0306	87,11
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	03	14	2006	016675975	0306	0306	87,11
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	03	14	2006	016892611	0306	0306	87,11
0611	07	140063970079	VALVERDE CARVAJAL DIONIS	CL CALVARIO 27	14430	ADAMUZ	03	14	2006	016892914	0306	0306	87,11
0611	07	140064203687	CARRERAS DIAZ MANUEL	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016457020	0306	0306	87,11
0611	07	140064804784	MORENO MOSCOSO JUAN	CL SAN FRANCISCO 23	14900	LUCENA	03	14	2006	016120247	0206	0206	87,11
0611	07	140064949577	RODRIGUEZ MADUENO JUAN G	CL SAN PEDRO 36	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016894126	0306	0306	87,11
0611	07	140064995956	JIMENEZ MUÑOZ MANUELA	CL TORRES 11	14860	DO A MENCIA	03	14	2006	016678807	0306	0306	87,11
0611	07	140065665054	MORALES GARCIA MANUEL	CL RIO TAJO 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	016459141	0306	0306	87,11
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2006	016894934	0306	0306	87,11
0611	07	140065930413	CORTES SANCHEZ ISIDRO	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016895035	0306	0306	87,11
0611	07	140065927459	RAMIREZ ACEITUNO FRANCIS	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	03	14	2006	016681029	0306	0306	87,11
0611	07	140065970909	PEREZ ZURITA MODESTO	CL JOSE NIETO MUÑOZ	14900	LUCENA	03	14	2006	016122974	0206	0206	87,11
0611	07	140066493291	PLANTON MAYA MANUEL	CL EXTRAMUROS MATADE	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016895338	0306	0306	87,11
0611	07	140067626272	CABALLERO AGUILERA OTILI	GR MIGUEL DE CERVANT	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016685069	0306	0306	87,11
0611	07	140067812996	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA	03	14	2006	016590190	0306	0306	87,11
0611	07	140067987192	DURAN GRANADOS CARMEN	CL MIGUEL DE CERVANT	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016686079	0306	0306	87,11
0611	07	140068191195	REYES CORTES JOSE	CL BAJA DE SAN ROQUE	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016897156	0306	0306	14,52
0611	07	140068291532	RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO	CL GRAL FRANCO, 237	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016686988	0306	0306	87,11
0611	07	140068509174	SEDANO RUIZ MIGUEL	CL CORDOBA 57	14240	BELMEZ	03	14	2006	016557050	0306	0306	87,11
0611	07	140068590515	MAYA REYES FRANCISCO	CL POETA HERMANO ARE	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016898974	0306	0306	87,11
0611	07	140069184033	RUIZ BUJALANCE MANUEL	CL LADEMORA 30	14900	LUCENA	03	14	2006	016690527	0106	0106	23,23
0611	07	140069269313	BUJALANCE MONTES JUAN AN	CL PEÑUELAS 11	14900	LUCENA	03	14	2006	016691133	0306	0306	87,11
0611	07	140069441182	LEAL MARTINEZ NICOLAS	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016465811	0306	0306	87,11
0611	07	140069598103	CANTERO BARBA CRISTOBAL	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2006	016692042	0306	0306	87,11
0611	07	140069909412	SALADO LEGRAN FRANCISCO	AV DE LA DIPUTACION	14150	SAN SEBASTIA	03	14	2006	016592416	0306	0306	87,11
0611	07	140070265884	PORRAS FERNANDEZ ROSA	CL 28 DE FEBRERO 12	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	016901402	0306	0306	37,74
0611	07	140070346316	BUENOSVINOS TORRALBO MAR	CL REYES CATOLICOS 1	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	016901907	0306	0306	87,11
0611	07	140070362682	ROLDAN MORALES PABLO	CL SAN BARTOLOME 15	14850	BAENA	03	14	2006	016694769	0306	0306	87,11
0611	07	140070434222	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	CL LIB ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2006	016592921	0306	0306	87,11
0611	07	140070445740	ARJONA TRUJILLO RAFAEL	CL BENITO PEREZ GALT	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	016902412	0306	0306	87,11
0611	07	140070696526	ZAPFA LOZANO MARIA SALUD	CL OSIO 18	14711	ENCINAREJO D	03	14	2006	016468538	0306	0306	87,11
0611	07	140070969338	GOMEZ DUARTE ANGEL	CT PALMA DEL RIO (FI	14710	VILLARRUBIA	03	14	2006	016469144	0306	0306	87,11
0611	07	140071105340	CARMONA MUÑOZ ANTONIA	CL ARCOS FRONTERA 28	14014	CORDOBA	03	14	2006	016903624	0306	0306	87,11
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2006	016593426	0306	0306	87,11
0611	07	140071947119	CRIBADO CRIADO ANDRES	CL CORREDERA 23	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	016904937	0306	0306	87,11
0611	07	140071951462	RUIZ OLAYA RAFAELA	CL POZONUEVO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016905038	0306	0306	87,11
0611	07	140072375939	GONZALEZ MUÑOZ SANTIAGO	CL HIXEN PRIMERO 32	14009	CORDOBA	03	14	2006	016594840	0306	0306	87,11
0611	07	140072465158	ORTIZ PARRAGA FRANCISCO	CL REYES CATOLICOS 8	14850	BAENA	03	14	2006	016702146	0306	0306	87,11
0611	07	140072497894	PALMA ROLDAN MARISOL	CL ESPOSO AGUSTIN RO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016702651	0306	0306	87,11
0611	07	140072757168	AVILA RAMIREZ MANUEL	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016316873	0206	0206	87,11
0611	07	140072811429	SERVIAN RIVAS JOSE	CL CALZADA 77	14900	LUCENA	03	14	2006	016704570	0306	0306	87,11
0611	07	140072924694	HERNANDEZ CASTILLEJO MAR	CL RIO DUERO 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	016474602	0306	0306	87,11
0611	07	140073267127	BORREGO VAZQUEZ JUAN	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	016908371	0306	0306	87,11
0611	07	140073329064	BENAVIDES MUÑOZ JOSE MAN	CL ROSARIO 57	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016475410	0306	0306	87,11
0611	07	140073464763	ROSSI GONZALEZ FRANCISCA										

0611	07	140076820357	CASTILLO ALCAIDE FRANCIS	CL HORNO NUEVO 10	14600	MONTORO	03	14	2006	016914334	1205	1205	52,31
0611	07	140076820357	CASTILLO ALCAIDE FRANCIS	CL HORNO NUEVO 10	14600	MONTORO	03	14	2006	016914435	0106	0106	87,11
0611	07	140076820357	CASTILLO ALCAIDE FRANCIS	CL HORNO NUEVO 10	14600	MONTORO	03	14	2006	016914536	0306	0306	87,11
0611	07	140077140659	MARTINEZ MARTINEZ MARIAN	CL RONDA SUR 13	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016915849	0306	0306	87,11
0611	07	140077173904	MUÑOZ REPISO GUIJARRO FR	PZ DE LOS PORTAS 2	14550	MONTILLA	03	14	2006	016598173	0306	0306	49,36
0611	07	140077461769	SANCHEZ RUIZ LUIS	CL ESCUCHUELA 5	14550	MONTILLA	03	14	2006	016598678	0306	0306	14,52
0611	07	140077525629	SOL BERENGUER CARMEN	CL BLAS INFANTE 1	14920	AGUILAR	03	14	2006	016716593	0306	0306	87,11
0611	07	140077724578	BEDMAR RUIZ JOAQUIN	CL FELIPE II 39	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016717304	0306	0306	8,71
0611	07	140077878162	CUADRADO MUNOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2006	016916657	0306	0306	87,11
0611	07	140078045385	SERRANO JIMENEZ JUAN CAR	CL SAN ANTON 23	14430	ADAMUZ	03	14	2006	016917162	0306	0306	87,11
0611	07	140078208871	OCANA LUQUE ISABEL	RD NUEVA SALUD 29	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	016917768	0306	0306	87,11
0611	07	141000342980	PUERTO CAMPILLOS JOSE	CL BENAMEJI, 7	14960	RUTE	03	14	2006	016720738	0306	0306	87,11
0611	07	141000679450	CANO TOMAS SONIA	PZ DEL TORIL 17	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016482783	0306	0306	87,11
0611	07	141000765740	BAREA CABRERA PEDRO	CL LA MONA 8	14430	ADAMUZ	03	14	2006	016919182	0306	0306	87,11
0611	07	141000905580	SOLER SOLER PEDRO	CL POZUELO 21	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	016600496	0306	0306	87,11
0611	07	141001100691	ROSA RUIZ MARIA CARMEN	CL INFANTE MOLINA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016483894	0306	0306	87,11
0611	07	141001120495	BALMISA MORALES MANUELA	CL MIGUEL DE CERVANT	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016721849	0306	0306	87,11
0611	07	141001151720	CORTES HEREDIA DOLORES	RD SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016919990	0306	0306	87,11
0611	07	141001182133	MONTERO TOMAS GUILLERMIN	CL LEON FELIPE 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016484096	0306	0306	87,11
0611	07	141001268019	ROLDAN GONZALEZ ANTONIO	CL BACHILLER LEON 8	14940	CABRA	03	14	2006	016722657	0306	0306	87,11
0611	07	141002560543	CADRA MARTINEZ EUPRASIO	CL PANADEROS 26	14600	MONTORO	03	14	2006	016922216	0306	0306	87,11
0611	07	141002595909	NAVARRO CORTES MILAGROSA	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016922317	0306	0306	87,11
0611	07	141003054839	FERNANDEZ MOYA MARIA RAF	CL JOSE DE LA PEÑA A	14011	CORDOBA	03	14	2006	016923024	0306	0306	26,14
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	016487938	0306	0306	87,11
0611	07	141004506405	RUIZ REYES ANTONIO MANUE	CL RETAMA 42	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016488746	0306	0306	87,11
0611	07	141004507213	RUIZ REYES FCO JAVIER	CL RETAMA 42	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016488847	0306	0306	87,11
0611	07	141004573800	CORTES MORENO JOSE	RD SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016924842	0306	0306	87,11
0611	07	141005015855	RUBIO LUNA ALFONSO	CL PIO XII 13	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	016853912	0306	0306	87,11
0611	07	141005041420	LUQUE ARRABAL YOLANDA	CL TRASCASTILLO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016925650	0306	0306	87,11
0611	07	141005075974	LEON MUÑOZ TOMAS	CL SAN PEDRO 146	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016925751	0306	0306	14,52
0611	07	141005298670	CARRILLO FERNANDEZ FELIX	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016489958	0306	0306	87,11
0611	07	141005532985	ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC	CL LOS OLIVOS 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016490362	0306	0306	87,11
0611	07	141005533086	ENRIQUEZ GALLARDO CRISTI	CL ALMIRANTE BOCANEG	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016490463	0306	0306	87,11
0611	07	141005573203	VALVERDE GOMEZ ANTONIO M	CL BENITO LARA 16	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016926660	0306	0306	87,11
0611	07	141005583509	ATALAYA MANZANO DAVID	CL DUQUE Y FLORES 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016490564	0306	0306	34,85
0611	07	141006129871	FUENTES ORTEGA ENCARNACI	CL PALMA, 5	14850	BAENA	03	14	2006	016733670	0306	0306	87,11
0611	07	141006320709	MONTERO CADIZ RAFAEL	CL RAMON Y CAJAL 17	14850	BAENA	03	14	2006	016733872	0306	0306	87,11
0611	07	141006396083	CRUZ ARMENTEROS JOSE	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2006	016734175	0306	0306	87,11
0611	07	141007624145	POVEDANO AVALOS SAMUEL	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2006	016735387	0306	0306	87,11
0611	07	141008358921	ALCALA BARRANCO BERNARDA	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2006	015962219	0206	0206	20,33
0611	07	141008430457	POLO PEREZ ANTONIA	CL PEÑUELAS 11	14900	LUCENA	03	14	2006	016736603	0306	0306	8,71
0611	07	141008687307	MOYA LOZANO SARA	CL ENRIQUE DE LAS MO	14850	BAENA	03	14	2006	016737108	0306	0306	87,11
0611	07	141009766229	AVILA RUIZ VANESA	CL AMOR DE DIOS 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016497234	0306	0306	87,11
0611	07	141010186258	RIVERO PORRAS MARIA AUXI	CL LUCENA 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016498042	0306	0306	87,11
0611	07	141010260626	DIAZ RIO RUBEN	CL BLAS INFANTE 46	14960	RUTE	03	14	2006	016740643	0306	0306	87,11
0611	07	141011471712	MONZON PEREZ INMACULADA	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2006	016605449	0306	0306	87,11
0611	07	141011552140	CARMONA LEON MIGUEL	CL CORDOBA 38	14900	LUCENA	03	14	2006	016742158	0306	0306	87,11
0611	07	141012747664	ACOSTA BUZON SETEPILLA	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016501072	0306	0306	87,11
0611	07	141013072717	GONZALEZ GOMEZ ANTONIO R	CL RIO EBRO 13	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	016501476	0306	0306	87,11
0611	07	141013344317	GODOY CAPARRROS BELEN	CL LLANO DE SANTA AN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016501678	0306	0306	87,11
0611	07	141013846491	RIO BUENOSTRO SERGIO	CL DAOIZ Y VELARDE 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016746000	0306	0306	87,11
0611	07	141014119812	JIMENEZ GONZALEZ JOSE AN	AV DE CADIZ 71	14013	CORDOBA	03	14	2006	019688534	0306	0306	11,62
0611	07	141014604913	JIMENEZ LALLAVE SONIA	CL SAN CRISTOBAL 75	14920	AGUILAR	03	14	2006	016747010	0306	0306	87,11
0611	07	141014918848	CAMPOS LOPEZ ANA MARIA	CL BLAS INFANTE 52	14960	RUTE	03	14	2006	016747818	0306	0306	87,11
0611	07	141015355449	RUIZ BERGILLOS MARIA ARA	CL DUQUE DE RIVAS 9	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	016607772	0306	0306	87,11
0611	07	141016196521	MATA TORO FRANCISCA	CL ESCUCHUELA 10	14550	MONTILLA	03	14	2006	016608075	0306	0306	87,11
0611	07	141016210665	CAMPOS REINA ANTONIA	CL CANTERAS 1	14960	RUTE	03	14	2006	016748929	0306	0306	87,11
0611	07	141016216628	SOJO SILES ANTONIO MANUE	CR PALMA DEL RIO 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	016504005	0306	0306	87,11
0611	07	141016413052	VALVERDE BUENOSVINOS ANT	CL REYES CATOLICOS 1	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	016933835	0306	0306	87,11
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016505318	0306	0306	87,11
0611	07	141017399927	JIMENEZ CANTILLO ANTONIO	CL VERACRUZ 2	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	016609085	0306	0306	8,71
0611	07	141017746804	NIEVAS CHAFINO MARIA ISA	CL PUERTA PEUJAR 31	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016935754	0306	0306	10,89
0611	07	141017991930	GIRALDEZ REYES NICOLAS	CL EL MOHINO (LA JAR	14700	JARA LA	03	14	2006	016506631	0306	0306	87,11
0611	07	141019234439	RUIZ NAVARRO FRANCISCA	CL MESONES 56	14430	ADAMUZ	03	14	2006	016936663	0306	0306	87,11
0611	07	141019282939	CAMUÑA QUERO FERNANDO JO	CL OBISPO POZUELO 65	14400	POZOBLANCO	03	14	2006	016857245	0306	0306	87,11
0611	07	141019283040	CAMUÑA QUERO ATANASIO	CL OBISPO POZUELO 65	14400	POZOBLANCO	03	14	2006	016857346	0306	0306	87,11
0611	07	141019767939	VEGA CARRILLO SALUD	CL PICO ALMANZOR 6	14005	CORDOBA	03	14	2006	016610200	0306	0306	87,11
0611	07	141020122900	NARANJO FLORES CATALINA	UR CHALETOS BALDIO 87	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	016511176	0306	0306	84,20
0611	07	141020515041	BARBA LOPEZ ANTONIO	CL CAMPINUELA BAJA 3	14014	CORDOBA	03	14	2006	016937976	0306	0306	87,11
0611	07	141020720660	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRAN	CL LUCENA 8	14510	MORILES	03	14	2006	016755494	0306	0306	87,11
0611	07	141021399663	QUERO PEREZ LASTRA ROSA	CL PABLO PICASSO 27	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	016611311	0306	0306	87,11
0611	07	141021539201	CUBERO MUÑOZ MANUEL	AV DEL PARQUE 12	14900	LUCENA	03	14	2006	016756710	0306	0306	87,11
0611	07	141021552335	ORTIZ RODRIGUEZ MANUEL	CL BAENA 114	14900	LUCENA	03	14	2006	016756811	0306	0306	87,11
0611	07	141022695117	MORENO SERRANO AMALIA	CL LUCENA 8	14510	MORILES	03	14	2006	016758528	0306	0306	87,11
0611	07	141022941152	RUIZ ORTIZ ROCIO	CL RODOLFO GIL 116	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	016759134	0306	0306	87,11
0611	07	141023829209	ROMERO CASTRO MIGUEL ANG	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016940404	0306	0306	14,52
0611	07	141023829310	ROMERO CASTRO JUAN	CL RONDA SUR 4	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016940505	0306	0306	87,11
0611	07	141023829411	ROMERO CASTRO SARA	CL RONDA SUR 4	14650	BUJALANCE	03	14	2006	016940606	0306	0306	63,88
0611	07	141024014822	CABRERA ROSALES ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	016940909	0306	0306	87,11
0611	07	141024334619	BERMUDEZ ROMERO MONICA	PT PICO MULHACEN 6	14005	CORDOBA	03	14	2006	016612321	0306	0306	87,11
0611	07	141024548827	EL HACHMAOUI - HALIMA	CL RONDA SAN FRANCIS	14900	LUCENA	03	14	2006	016760952	0306	0306	87,11
0611	07	141025017760	GRANADOS MUÑOZ MANUEL AN	AV DE AMERICA 20	14250	VILLANUEVA D	03	14	2006	016565235	0306	0306	87,11
0611	07	141025410713	LARA SANCHEZ CLEMENTE SA	CL NUEVA 24	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	016943737	0306	0306	87,11
0611	07												

0611	07	141030892728	PARRAS CARROSA JUAN	CT PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	016523708	0306	0306	87,11
0611	07	141032655906	FERNANDEZ GONZALEZ DAVID	PT POETA GRABIEL CEL	14011 CORDOBA	03	14	2006	016952124	0306	0306	87,11
0611	07	141032661360	GOMEZ GUZMAN SONIA	RD DE LA MANCA 49	14010 CORDOBA	03	14	2006	016524718	0306	0306	87,11
0611	07	141034020370	BELGHALI - EL MOSTHA	CL PINTOR MORILLO 5	14004 CORDOBA	03	14	2006	016615452	0306	0306	87,11
0611	07	141034127272	HIDALGO CASTRO JUANA	CL EL CARMEN 35	14650 BUJALANCE	03	14	2006	016953942	0306	0306	87,11
0611	07	141034535177	TOLEDO CASADO ANTONIA	CL SOLEDAD 23	14430 AJAMUZ	03	14	2006	016954043	0306	0306	87,11
0611	07	141034599037	RENDON ARROYAVE JUAN CAR	CL MESON 54	14900 LUCENA	03	14	2006	016774490	0306	0306	87,11
0611	07	141034818501	ALHAMA RIOS ANTONIO JESU	CL CONCEJAL RODRIGUE	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016774692	0306	0306	87,11
0611	07	141035064031	CACERES ARTERO PEDRO ANT	CL CALVARIO 48	14600 MONTORO	03	14	2006	016954346	1205	1205	82,60
0611	07	141035064031	CACERES ARTERO PEDRO ANT	CL CALVARIO 48	14600 MONTORO	03	14	2006	016954447	0306	0306	87,11
0611	07	141035064031	CACERES ARTERO PEDRO ANT	CL CALVARIO 48	14600 MONTORO	03	14	2006	016954548	0306	0306	87,11
0611	07	141037831056	RUBIO LUNA MANUEL	CL PIO XII 13	14440 VILLANUEVA D	03	14	2006	016859164	0306	0306	87,11
0611	07	141037845911	MAYA MAYA PURIFICACION	CL POETA HERMANO ARE	14650 BUJALANCE	03	14	2006	016956063	0306	0306	87,11
0611	07	141037856722	RAMIREZ LOPEZ ROCIO	CL PEÑUELAS 26	14900 LUCENA	03	14	2006	016778332	0306	0306	87,11
0611	07	141038044759	RIOS VALDEZ ADRIANO	CR LOS PECHOS 88	14970 IZNAJAR	03	14	2006	016779140	0306	0306	87,11
0611	07	141038074061	BAGDASARIAN - SERGIU	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016779342	0306	0306	87,11
0611	07	141038158230	MONTES RAMIREZ RAUL	CL PORCUNA 19	14850 BAENA	03	14	2006	016779746	0306	0306	87,11
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14719 VILLARRUBIA	03	14	2006	015993339	0206	0206	87,11
0611	07	141039138132	PLANTON HEREDIA PEDRO	CL EXTRAMUROS DEL MA	14650 BUJALANCE	03	14	2006	016957679	0306	0306	87,11
0611	07	141039684564	CORTES FAJARDO CARLOS	CL SANTA LUCIA 19	14650 BUJALANCE	03	14	2006	016958184	0306	0306	87,11
0611	07	1410417477735	GRAJALES ESCOBAR FABIO A	CT STA. M* TRASIERRA	14192 SANTA MARIA	03	14	2006	016531889	0306	0306	7,92
0611	07	141041794417	CARRETERO SANCHEZ RAFAEL	CL DON PERFECTO 3	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	016959804	0306	0306	87,11
0611	07	141041805228	RAMIREZ SANCHEZ JOSE MAN	PT POETA LUIS ROSALE	14011 CORDOBA	03	14	2006	016959905	0306	0306	87,11
0611	07	141042754515	TRIMURAZ - MORBEDADZE	CL MANUEL REINA 65	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016790961	0306	0306	87,11
0611	07	141042831408	GARGHE - ANTON	CL CARMEN 18	14650 BUJALANCE	03	14	2006	016962127	0306	0306	87,11
0611	07	141042838781	SADOK - YOUSSEF	CL LOZANO SIDRO 9	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2006	016792779	0306	0306	87,11
0611	07	141042852020	KVATCHADZE - MALKHAZ	AV ANDALUCIA 161	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016793183	0306	0306	87,11
0611	07	141042865457	MUSI - AUREL	CL FERIA 10	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016794193	0306	0306	87,11
0611	07	141042925677	EL HAIL - HAMID	CL GUERRERO 29	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016796722	0306	0306	87,11
0611	07	141042944067	SPIRELA - ROHR	CL FERIA 10	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016797025	0306	0306	87,11
0611	07	141042945885	TSIKLAURI - MERAB	CL MANUEL REINA 65	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016797126	0306	0306	8,71
0611	07	141043006008	POSTOLACHE - MIHAI	CL CORTIJO CASSANI,	14960 RUTE	03	14	2006	016799752	0306	0306	87,11
0611	07	141043214253	ION - ILIE	CL FUENTE DEL SANTO	14546 SANTAELLA	03	14	2006	016622728	0306	0306	87,11
0611	07	141043214455	ION - CRISTINA	CL FUENTE DEL SANTO	14546 SANTAELLA	03	14	2006	016622829	0306	0306	14,52
0611	07	141043495351	RUIZ GONZALEZ ANTONIO JA	CL LIBDOR. SIMON BOL	14013 CORDOBA	03	14	2006	016624445	0306	0306	87,11
0611	07	141043742501	PEREZ JURADO MANUEL	AV CASTRO DEL RIO 29	14850 BAENA	03	14	2006	016806523	0306	0306	87,11
0611	07	141043818380	BORTOSEL - MARIAN	CL CORREDERA 25	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	016968591	0306	0306	87,11
0611	07	141043838689	NEATU - SORIN	CL LAS TORRES 3	14900 LUCENA	03	14	2006	016809553	0306	0306	87,11
0611	07	141043838891	PRINCONSCI - MARIAN	CL LAS TORRES 3	14900 LUCENA	03	14	2006	016809654	0306	0306	87,11
0611	07	141043838992	POPA - IONEL	CL LAS TORRES 3	14900 LUCENA	03	14	2006	016809755	0306	0306	87,11
0611	07	141043839194	STEFAN - MARIAN LAUREN	CL LAS TORRES 3	14900 LUCENA	03	14	2006	016809856	0306	0306	87,11
0611	07	141043839400	SPINU - ION	CL LAS TORRES 3	14900 LUCENA	03	14	2006	016809957	0306	0306	87,11
0611	07	141043839501	STANCU - EUGEN	CL LAS TORRES 3	14900 LUCENA	03	14	2006	016810058	0306	0306	87,11
0611	07	141043993081	ION - IONELAS	CL FUENTE DEL SANTO	14546 SANTAELLA	03	14	2006	016625354	0306	0306	87,11
0611	07	141044226487	HAKAQUI - ABDELKRIM	CL MORENO PEDRAJAS 7	14440 VILLANUEVA D	03	14	2006	016863410	0306	0306	84,20
0611	07	161007728587	CAZACU - ILIA	PJ MARINO ALONSO DE	14011 CORDOBA	03	14	2006	016968995	0306	0306	58,07
0611	07	170053509069	LOPEZ LOPEZ ENCARNACION	CL CUESTEZUELA 10	14920 AGUILAR	03	14	2006	016814708	0306	0306	87,11
0611	07	180071138190	CAMPOS LOPEZ PABLO	CL MARTIN BELDA 27	14940 CABRA	03	14	2006	016816425	0306	0306	87,11
0611	07	191002318161	RUBIO LUNA JOSE	CL HUMILDAD 40	14200 PE ARROYA PU	03	14	2006	016567558	0306	0306	87,11
0611	07	211000094809	MENDOZA VICENTE REMEDIOS	CL LOS MOCHOS 292	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	020998741	0206	0206	87,11
0611	07	211017111740	AMIED - MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013 CORDOBA	03	14	2006	016625758	0306	0306	87,11
0611	07	211032858678	MASSOT - ANTHONY CHARL	CL EL LAUREL, 3	14006 CORDOBA	03	14	2006	016970413	0306	0306	87,11
0611	07	211032859486	REYNAUD - ANTHONY GEOR	CL EL LAUREL, 3	14006 CORDOBA	03	14	2006	016970514	0306	0306	87,11
0611	07	231007290254	LOPEZ AGUILAR JUANA	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2006	016971423	0306	0306	87,11
0611	07	231027119074	GHRABA - NAJAT	CL CASAS VIEJAS 48	14920 AGUILAR	03	14	2006	016820364	0306	0306	87,11
0611	07	231032577851	HIDALGO CASTRO ANGEL	CL EL POZO 51	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	016971827	0306	0306	87,11
0611	07	231033933629	DRAGOMIR - CUZA	CL SANTOS ISASA 48	14600 MONTORO	03	14	2006	016971928	0306	0306	87,11
0611	07	231035870902	PORRAS CARROZA JOSE	CT PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	016542300	0306	0306	87,11
0611	07	231039398365	MOUADINE - JAMAL	AV SERVANTE 27	14850 BAENA	03	14	2006	016821172	0306	0306	84,20
0611	07	250049084784	NOWARI - ABDELMALEK	CL CERVANTES 5	14960 RUTE	03	14	2006	016821475	0306	0306	87,11
0611	07	261008994069	FILIO FILIPE JOSE FILIPE	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2006	016821879	0306	0306	87,11
0611	07	261009055202	DE PINHO PEREIRA RICARDO	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2006	016821980	0306	0306	87,11
0611	07	261009055202	DE PINHO PEREIRA RICARDO	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2006	021200926	0206	0206	87,11
0611	07	280449581553	EDDAHBI - EL HOUSSIN	CL LOS MOROS 7	14920 AGUILAR	03	14	2006	016822788	0306	0306	87,11
0611	07	290060223128	SOLER GIL MIGUEL	CL EMPEDRADA 38	14548 MONTALBAN DE	03	14	2006	016627576	0306	0306	87,11
0611	07	290088765578	ESCALONA CADIZ FRANCISCO	CL CORDOBA	14900 LUCENA	03	14	2006	016825216	0306	0306	87,11
0611	07	301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	016545027	0306	0306	87,11
0611	07	301023530766	SEBASTIAO DA SILVA JOAO	CL POETA FRANCISCO D	14850 BAENA	03	14	2006	021204461	0206	0206	87,11
0611	07	301023530766	SEBASTIAO DA SILVA JOAO	CL POETA FRANCISCO D	14850 BAENA	03	14	2006	021204562	0306	0306	52,26
0611	07	301026125316	BIKKICH - NOUR DINE	CL SAN CRISTOBAL 49	14920 AGUILAR	03	14	2006	016828549	0306	0306	87,11
0611	07	301030048661	ACUL - MAATI	CL ARENA 3	14900 LUCENA	03	14	2006	016828751	0306	0306	63,88
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016829256	0306	0306	87,11
0611	07	311020204862	DA CUNHA DE ALMEIDA MANU	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2006	016829559	0306	0306	87,11
0611	07	410130617481	PORRAS CASTRO JUAN JOSE	AV PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	016546946	0306	0306	87,11
0611	07	410134001165	CARROSA CADIZ JOSEFA	CT PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	016547249	0306	0306	87,11
0611	07	410140786115	ROMERO HERRUZO DAVID	CL CANDIDO PEREZ 8	14120 FUENTE PALME	03	14	2006	016547552	0306	0306	87,11
0611	07	410156747867	TINOCO MARAVER MANUEL	CL LA JARA 71	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	016548259	0306	0306	87,11
0611	07	410180186808	DOVAG MARTIN RAMONA	CL FEDERICO GARCIA L	14550 MONTILLA	03	14	2006	016628384	0306	0306	87,11
0611	07	411099059937	TANG - VALENTIN	CL ANCHA 66	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	016549673	0306	0306	87,11
0611	07	411100425819	MUSI - VALENTINA	CL FERIA 10	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016833300	0306	0306	87,11
0611	07	501031134426	ECHECHARKAQUI - GHALLAB	CL BAJONDILLO 22	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2006	016837340	0306	0306	87,11
0613	10	140066996566	SANCHO AGUILERA RAFAEL	CL HIGUERA 289	14970 IZNAJAR	03	14	2006	015664751	0306	0306	473,38
0613	10	141006134447	LUNA JURADO AGUSTIN	CL MIGUEL SERVET 7	14520 FERNAN NU EZ	02	14	2006	015181266	0206	0206	35,60
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA												
0721	07	070067157490	REYES SANCHEZ FRANCISCO	CL VIRGEN DE LOS DES	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	016633842	0306	0306	189,43
0721	07	140044019910	RUBIO GARCIA PONCIANO	CL HUMILDAD 40	14200 PE ARROYA PU	03	14	2006	016552909	0306	0306	189,43
0721	07	140048237689	DELGADO DELGADO MIGUEL	AV GRANADA 14	14013 CORDOBA	03	14	2006	016576349	0306	0306	189,43

1221	07	141043205967	ABJI CHERIFI IHSAN	AV DE GRANADA 24	14009	CORDOBA	03	14	2006	016410641	0306	0306	15,16
1221	07	141043297412	OSPINA POSO LUZ ADRIANA	CL JUAN MANUEL MONSE	14009	CORDOBA	03	14	2006	016403466	0306	0306	166,63
1221	07	141043361268	BENITEZ MERIDA MIRIAM LI	CL ESPEJO BLANCAS 13	14006	CORDOBA	03	14	2006	016423270	0306	0306	166,63
1221	07	141043398755	CORNEL CRUZ JHONNY ALFR	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2006	016411348	0306	0306	166,63
1221	07	141043443518	BUZDUGAN - CRISTINA	CL NTRA.SRA. DEL PIL	14010	CORDOBA	03	14	2006	016406904	0206	0206	166,63
1221	07	141043443518	BUZDUGAN - CRISTINA	CL NTRA.SRA. DEL PIL	14010	CORDOBA	03	14	2006	016407005	0306	0306	166,63
1221	07	141043510610	KARAS - ANATOLYI	AV CARLOS III 26	14014	CORDOBA	03	14	2006	016423876	0306	0306	166,63
1221	07	301047827650	MARQUEZ YURICEVIC CECILI	CL ESPEJO BLANCAS 13	14006	CORDOBA	03	14	2006	016424179	0306	0306	166,63
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	01	030495977R50	CANTARERO SANTACRUZ ROSA	CTRA. MADRID, 6	14610	ALCOLEA	08	14	2006	011430295	0404	1204	523,80
2300	01	030520646Z50	ROJAS ARCAS RAFAELA	HOYOS NORIEGA, 4 PL.	14014	CORDOBA	08	14	2006	011431006	0404	1204	362,02
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	040038554681	HERRADOR RUIZ SOLEDAD	CL SANTA CATALINA 9	14500	PUNTE GENIL	03	08	2006	044406548	0406	0406	280,97
0521	07	080294041176	HENARES RAMIREZ HERMINIA	CL FRANCISCO VALVERD	14850	BAENA	03	08	2006	044717756	0406	0406	289,44
0521	07	140046639819	BENJUMEA HERRERA ANTONIO	CL SANTA CATALINA 9	14500	PUNTE GENIL	03	08	2006	044491929	0406	0406	289,44
0521	07	140072323294	SANCHEZ JAEN M DE LA PEÑ	CL CONDE DE ROBLEDO	14008	CORDOBA	03	08	2006	044344510	0406	0406	249,85
0521	07	110063302260	PEREZ GOMEZ MARIA ANGELE	CL PEDRO GOMEZ, 7	14960	RUTE	03	11	2006	017460155	0406	0406	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	140043185407	PERDIGON GUALBERTO ANTON	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	12	2006	014479259	0306	0306	87,11
0611	07	140072208918	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	CL CARLOTA 13	14730	POSADAS	03	12	2006	014479461	0306	0306	87,11
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0114	10	13104040295	PEDROCHE TOROS, S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14005	CORDOBA	04	13	2004	005023657	0903	0903	721,25
0114	10	13104040295	PEDROCHE TOROS, S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14005	CORDOBA	04	13	2004	005024364	0903	0903	360,62
0114	10	13104040295	PEDROCHE TOROS, S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14005	CORDOBA	04	13	2004	005024566	0903	0903	360,62
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	140058080361	ROJANO CASTILLEJO GABRIE	CL ISLAS FILIPINAS 2	14740	HORNACHUELOS	03	17	2006	015537444	0306	0306	87,11
0611	07	171013868469	ES SOUIDI - SAID	CL CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUNTE GENIL	03	17	2006	015545629	0306	0306	87,11
0611	07	251008247185	ACHERIFT - MOURAD	CL MARTIN	14900	LUCENA	03	20	2006	012980689	0306	0306	81,30
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	21104815618	TUMAIN S.L.	CL ARRAYANES (URB.TO	14014	CORDOBA	03	21	2006	016703103	0306	0306	1.055,98
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141008020431	ROMERO ROMERO DAVID	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	21	2006	018150827	0306	0306	29,04
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	23110239791	MEDINA POLAINA GIL	CT DE TEJAR S/N	14914	PALENCIANA	03	23	2006	015046188	0306	0306	46,96
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	230054572404	REY ZAPATA JOSE CARLOS	AV MANOLETE 6	14005	CORDOBA	03	23	2006	016097832	0406	0406	289,44
0521	07	141006293124	DOMINGUEZ ARCOS JAVIER	CL PUNTA UMBRIA 3	14003	CORDOBA	03	23	2006	016084492	0306	0306	280,97
0521	07	141006293124	DOMINGUEZ ARCOS JAVIER	CL PUNTA UMBRIA 3	14003	CORDOBA	03	23	2006	016084593	0406	0406	280,97
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	28147354209	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URB.TOR	14014	CORDOBA	03	28	2006	045805066	0306	0306	1.855,12
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140053843582	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	CL POETA MIGUEL ROME	14500	PUNTE GENIL	03	28	2006	048976663	0406	0406	280,97
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29116413107	OBRAS MADO S.L.	CL MIGUEL DE CERVAN	14500	PUNTE GENIL	03	29	2006	022552180	0306	0306	13.327,03
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141038205417	SOLIS SACIE JAVIER	CL HERRERA 44	14500	PUNTE GENIL	03	29	2006	023316460	0306	0306	87,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL MARIN ALONSO AURO	14900	LUCENA	03	30	2006	031471063	0406	0406	349,32
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	30	2006	030015457	0306	0306	87,11
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	41117757507	ENCOFRADOS CONPANAL S.L.	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	03	41	2006	022643645	0306	0306	1.256,32
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140060538202	VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	03	41	2006	024936986	0406	0406	280,97
0521	07	141004981095	CEJAS AIRES FRANCISCO JA	CL CASARICHE 21	14500	PUNTE GENIL	03	41	2006	024937592	0406	0406	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141043423613	CONSTANTIN - BOUROS	CL CEDRON 4	14600	MONTEORO	03	41	2006	012270709	1005	1005	82,60
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013	CORDOBA	03	45	2006	014898539	0406	0406	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	451019296163	MIRICA - ALEXANDRU	AV DEL BRILLANTE 137	14012	CORDOBA	03	45	2006	014745359	0306	0306	87,11
0611	07	451019426913	PASAT - LIVIU	CR FUENCUBIERTA PALM	14120	FUENTE PALME	03	45	2006	014748894	0306	0306	87,11

Córdoba, a 22 de noviembre de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 11.754

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamación

de de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos

tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14005967308	INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02 14 2006	021640153 0706 0706	2.668,38
0111	10	14100621935	TRANSPORTES ESPIGO, S.L.	CT PALMA DEL RIO,URB	14005	CORDOBA	02 14 2006	021658745 0606 0606	178,83
0111	10	14100878074	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02 14 2006	021659553 0706 0706	88,15
0111	10	14101549596	PADILLA ELECTRODOMESTICO	CL PROF.ARNORD J.TON	14007	CORDOBA	02 14 2006	019405214 0606 0606	582,13
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	02 14 2006	021665112 0706 0706	948,54
0111	10	14102634077	SIERRA NAVAJAS ANDRES	AV CERVANTES 2	14008	CORDOBA	02 14 2006	021669253 0706 0706	801,49
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02 14 2006	021674105 0706 0706	986,83
0111	10	14104874979	FLORES CASTRO AMADORA	CL POLIG. GUADALQUIV	14013	CORDOBA	02 14 2006	019436031 0606 0606	78,58
0111	10	14105019469	ATRIUM FORMACION A DISTA	PO DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA	02 14 2006	021691178 0706 0706	791,95
0111	10	14105436771	RUIZ VACAS JOSE	CL VEREDA DE LA ALCA	14014	CORDOBA	02 14 2006	018943452 0506 0506	1.242,30
0111	10	14105640875	DECLORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02 14 2006	021700575 0706 0706	3.278,84
0111	10	14106024734	PILARE-COR, S.L.	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	02 14 2006	021706639 0706 0706	1.244,17
0111	10	14106219845	DELGADO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	02 14 2006	021709669 0706 0706	1.636,70
0111	10	14106535905	LOGIDES DESCANSO, S.L.	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	021716541 0706 0706	818,36
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02 14 2006	021717753 0706 0706	633,90
0111	10	14106644524	ASOCIACION INDEMAFILEX	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	02 14 2006	021718157 0706 0706	813,12
0111	10	14106921073	CONSTRUC.Y PROMOCIONES	CL MANOLO ROSAS 1	14006	CORDOBA	02 14 2006	021724827 0706 0706	3.175,44
0111	10	14107172061	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	03 14 2006	015826924 0306 0306	328,52
0111	10	14107224302	SANTA CLARA DESARROLLOS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03 14 2006	015828944 0306 0306	228,29
0111	10	14107259765	BRIGA RODRIGUEZ MANUEL	AV ARCANGEL 5	14010	CORDOBA	02 14 2006	021731901 0706 0706	1.008,90
0111	10	14107328069	CARPESITIL, S.L.	PG QUEMADAS, C/CUEST	14014	CORDOBA	02 14 2006	021733921 0706 0706	46,96
0111	10	14107366667	BARCLAN MULTISERVICIOS,S	CL RONDA PASO VIEJO	14900	LUCENA	02 14 2006	021736042 0706 0706	652,97
0111	10	14107386774	LUCAS GONZALEZ MANUEL	CL MANUEL DE LA HABA	14005	CORDOBA	02 14 2006	021736547 0706 0706	301,79
0111	10	14107428002	REFORBELLA, S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02 14 2006	021737961 0706 0706	1.920,67
0111	10	14107463061	MUÑOZ FERNANDEZ INMACULA	CL ACEITUNO 22	14001	CORDOBA	02 14 2006	021739153 0706 0706	316,79
0111	10	14107576734	CASTELL DIAZ FRANCISCO	PS BLAS INFANTE 8	14120	FUENTE PALME	02 14 2006	021742510 0706 0706	840,24
0111	10	14107634227	ASENJO BERNAL JOSE ANTON	AV ANDALUCIA 58	14113	CA ADA DEL R	02 14 2006	021744025 0706 0706	46,96
0111	10	14107642917	S.I. THERMO LIVE, S.C.	CL ACEQUIA 4	14610	ALCOLEA	06 14 2006	020881331 0805 1105	29,42
0111	10	14107664943	ESPARTERO FERNANDEZ INMA	CL DEAN FCO. XAVIER	14012	CORDOBA	02 14 2006	021745136 0706 0706	424,93
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02 14 2006	021746954 0706 0706	2.403,20
0111	10	14107918355	LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUND	CT MORILES-LUCENA KM	14900	LUCENA	04 14 2005	005064894 1105 1105	601,04
0111	10	14107918355	LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUND	CT MORILES-LUCENA KM	14900	LUCENA	04 14 2005	005065096 1105 1105	3.005,07
0111	10	14107990905	ESMELU,COM.B.	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03 14 2006	015871178 0306 0306	35,27
0111	10	14107990905	ESMELU,COM.B.	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	02 14 2006	021755442 0706 0706	1.936,48
0111	10	14107997672	ASISTENCIA ALMINAR S.L.	CL GONDOMAR 21	14003	CORDOBA	02 14 2006	021756048 0706 0706	46,96
0111	10	14108084265	SERVIVENTA, S.COOP.ANDAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	14014	CORDOBA	02 14 2006	020893152 0106 0106	836,42
0111	10	14108084265	SERVIVENTA, S.COOP.ANDAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	14014	CORDOBA	02 14 2006	020893253 0206 0206	836,42
0111	10	14108084265	SERVIVENTA, S.COOP.ANDAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	14014	CORDOBA	02 14 2006	020893354 0306 0306	836,42
0111	10	14108084265	SERVIVENTA, S.COOP.ANDAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	14014	CORDOBA	02 14 2006	020893455 0406 0406	836,42
0111	10	14108084265	SERVIVENTA, S.COOP.ANDAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	14014	CORDOBA	02 14 2006	020893556 0506 0506	836,42
0111	10	14108084265	SERVIVENTA, S.COOP.ANDAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	14014	CORDOBA	02 14 2006	020893657 0606 0606	836,42
0111	10	14108084265	SERVIVENTA, S.COOP.ANDAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	14014	CORDOBA	02 14 2006	020893660 0706 0706	832,19
0111	10	14108194302	HERMANOS DIAZ MOLERO,C.B	AV GONGORA 42	14940	CABRA	02 14 2006	021763526 0706 0706	2.155,10
0111	10	14108227644	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL HOYA DEL MOLINO 4	14900	LUCENA	02 14 2006	019510803 0606 0606	167,28
0111	10	14108227644	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL HOYA DEL MOLINO 4	14900	LUCENA	02 14 2006	021764738 0706 0706	1.054,10
0111	10	14108314944	CASTILLO CAÑETE ANTONIO	CL LIBERTADOR ANDRES	14013	CORDOBA	02 14 2006	021796161 0306 0306	68,06
0111	10	14108355158	FLORES GARCIA CONCEPCION	CT ESTEPA-GUADIX S/N	14940	CABRA	02 14 2006	021767869 0706 0706	2.078,16
0111	10	14108567548	MARIN CASTILLO MIGUEL AN	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	02 14 2006	021778377 0706 0706	131,99
0111	10	14108643229	DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	02 14 2006	021781815 0706 0706	341,29
0111	10	14108703651	CAYETANO DE JULIA,S.L.	CL VELAZQUEZ BOSCO 1	14003	CORDOBA	02 14 2006	021785350 0706 0706	1.650,16
0111	10	14108714462	PORTO MORENO JOSE MARIA	CT N-331 KM. 454	14920	AGULLAR	02 14 2006	021786158 0706 0706	569,20
0121	07	140058930325	FERNANDEZ ROSINGANA RAFA	AV LIBIA 55	14014	CORDOBA	02 14 2006	021653792 0706 0706	273,49
0121	07	140068723584	MORILLO NAVARRO ANTONIO	CL ESCULTOR RUIZ DE	14014	CORDOBA	02 14 2006	021654095 0706 0706	820,46
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14006652671	GARCIA CASTILLO MARIA SI	CL JULIO ROMERO 38	14920	AGULLAR	03 14 2006	015664448 0306 0306	27,62
0613	10	14006819894	LOPEZ PEREZ MARIA CARMEN	CL INFANTA DONA MARI	14004	CORDOBA	03 14 2006	015665357 0306 0306	64,03
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	01	030533403794	RUANO BONILLA ROSA MARIA	MAESTRO PRIEGO LOPEZ	14005	CORDOBA	08 14 2006	019027823 0102 0605	1.018,50
2300	07	140044867547	DELGADO PEREZ MARIA LUIS	CT TRASSIERRA, 9	14005	CORDOBA	08 14 2006	021797171 0105 0506	6.029,28
2300	07	140058075109	MACIAS RUIZ JUAN	PT PERIODISTA GRONDO	14011	CORDOBA	08 14 2006	021802225 0105 1205	291,00
2300	07	140063506604	MORAL MORAL AURORA	PZ VIZCONDE DE MIRAN	14002	CORDOBA	08 14 2006	021812733 0106 0506	1.457,49
2300	07	140070530313	DOBLAS PARAMIO FELIX ANG	CL PLATERO PEDRO SAN	14007	CORDOBA	08 14 2006	021809295 0106 0506	1.457,49
2300	07	141002853462	MUÑOZ PEREZ MANUEL	PT PERIODISTA LADIS,	14011	CORDOBA	08 14 2006	021802023 0705 1205	191,40
2300	07	141018923130	JORGE CANO ANTONIO	PZ ZARAGOZA, 9 3 D	14013	CORDOBA	08 14 2006	021800306 0405 1205	436,50
2300	07	141024914801	GONZALEZ ESTEVEZ ISABEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	08 14 2006	021813137 0106 0506	141,70
2300	07	141040002341	GASCON CABEZA MANUELA	AV DE ANDALUCIA, 19	14600	MONTORO	08 14 2006	021807073 0106 0506	718,28
2300	07	271009963144	GARCIA RIOS GLORIA MARIA	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	08 14 2006	021803437 0705 1205	145,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730	POSADAS	21 45 2005	000200838 0105 0905	1.709,96

Córdoba, 23 de noviembre de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.496

Expediente de Expropiación Forzosa
Pago de Depósitos Previos e Indemnización por
Rápida Ocupación

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago de Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación, alcanzados en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: 02-CO-1435-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-435 de Espiel

a Pozoblanco. Tramo: Intersección N-502 a Pozoblanco», por la presente Resolución se señala el próximo día 11 de diciembre de 2006, en el Ayuntamiento de Alcaracejos y Vva. del Duque, el día 13 de diciembre, en el Ayuntamiento de Añora y el día 15 de diciembre en el Ayuntamiento de Pozoblanco, a partir de las 10:30 horas en los Ayuntamientos respectivos, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación.

RELACIÓN DE TITULARES
Término municipal: ALCARACEJOS
11 de diciembre de 2006, a las 10:30 horas

Finca número.— Dirección del titular.
 1 y 6; D. Rafael García-Arévalo Benítez y D^a Catalina Cabello Reyes. Pza. de Beatilla, 2 (farmacia). 14001-CORDOBA.

3 y 4; D. Pedro Sánchez López y D^a Ana Rodríguez Risquez. C/Miguel Lopez, 11. ALCARACEJOS.

8.1 y 8.2; D. Pedro Sánchez López y D^a Ana Rodríguez Risquez. C/Miguel Lopez, 11. ALCARACEJOS.

10 y 12; D^a Milagros Medina Ayala. Pza. José Antonio, 4. VVA. DEL DUQUE.

11 y 13; D^a M^a Gloria López Rodríguez, D. Rafael Angel López Rodríguez. c/ Miguel López, 7. ALCARACEJOS.

14 y 15; D^a Carmen Pérez Arribas y D^a Carmen M^a Romero Pérez. Caridad, 42. HINOJOSA DEL DUQUE.

16, 17, 18, 19; D^a Julia Ayala Caballero. San Isidro, 15. ALCARACEJOS. 20; D^a Carmen Pérez Arribas y D^a Carmen M^a Romero Pérez Caridad, 42. ALCARACEJOS.

11 de diciembre de 2006, a las 11:30 horas

Finca número.— Dirección del titular.

23, 24, 25, 26, 27, 28; VALLE DE LOS PEDROCHES, S.L. Agustín de Montilla, 2. MADRID. Rpte. D. Agustín Romero Espejo. Zarza, 42. VVA DE CÓRDOBA.

29; D. Antonio Fernández Ramírez y D^a Emilia Gómez Peña. San Isidro, 32. POZOBLANCO.

30 y 31; D^a Isabel Sánchez Sánchez. Capitán Rico, 29. VILLARALTO.

32 y 33; D. Germán Plaza Franco y D. Germán Plaza Sánchez. Góngora, 20. POZOBLANCO.

34; D. Juan José Arévalo Granados. Portugal, 7. VVA. DEL DUQUE.

35; D. Enrique Moreno Cruz y D^a Emilia Amor Muñoz. Obispo Osio, 29-1º izq. POZOBLANCO.

36 y 37; D. Francisco Fabios López. Cervantes, 10. POZOBLANCO

38, 39 y 40; D^a Hortensia Sánchez Peralbo, D^a M^a Rocío Sánchez Crespo y D. José Ruiz López. Platero Bernabé de los Reyes, 39-bajo 3. 14006-CÓRDOBA.

Término municipal: VILLANUEVA DEL DUQUE

11 de diciembre de 2006, a las 13:00 horas

Finca número.— Dirección del titular.

2; D. Rafael García-Arévalo Benítez. Plaza de Beatilla, 2 (farmacia). 14001-CÓRDOBA.

Término municipal: AÑORA

13 de diciembre de 2006, a las 10:30 horas

Finca número.— Dirección del titular.

42; D. Bartolomé López Peralbo. Herradores, 28. POZOBLANCO.

43; D. José Herrero Yun y D^a Eutimia Márquez Serrano. Pintor Pablo Céspedes, 5. POZOBLANCO.

45; D. Samuel Redondo Madueño y D^a Brígida Sánchez Herretero. Gustavo Adolfo Becquec, 5-bajo B. POZOBLANCO.

53; D. Aurelio Torralbo Moreno. San Isidro, 25. POZOBLANCO.

54; D^a Ana Torralbo Moreno. Muñoz Sepúlveda, 32. POZOBLANCO.

55; D. Francisco Pascual Torralbo Moreno. Gustavo Adolfo Becquec, 3º-4º A. BARCELONA.

56.1; D^a Presentación Herruzo Moreno. Añora, 12. POZOBLANCO.

56.3; Hrds. D. Bartolomé Herruzo Moreno. Fernandez Franco, 54. POZOBLANCO.

57; D^a Manuela Ruiz Ballesteros. Madrid, 48-1º. POZOBLANCO.

13 de diciembre de 2006, a las 11:30 horas

Finca número.— Dirección del titular.

60 y 61 D. José Castro Moreno. Felipe Rinaldi, 12. POZOBLANCO.

62; D. Aurelio Victoriano Castro Moreno. Andrés Peralvo, 17. POZOBLANCO.

66.1 y 66.2; D^a Gabriela y D^a M^a Teresa Herruzo Díaz y D^a Tránsito Díaz Encina. R. y C ajal, 32 .bajo 1^a. POZOBLANCO.

67; D^a M^a Teresa Herruzo Rubio. Encinas, 3. PEÑARROYA PVO.

70; D. José García Serrano y D^a Ana Plazuelo Ruiz. Baldomero Pagan, 2. POZOBLANCO.

72; D. Martín Ramírez Acosta y D^a Juana M^a Cachinero Arévalo. Ricardo Delgado, 3. POZOBLANCO.

73; D^a Petra Lunar Rodríguez. Cádiz, 22. POZOBLANCO.

74; D^a Julia Acayos Garrido y D. Bartolomé García García. Antonio Machado, portal 4-1º D. POZOBLANCO.

75.1 y 75.2; D. Francisco Torres Gómez, D^a Rosa M^a y D. M.Juan Antº Torres Porras. Hilandos, 60. POZOBLANCO.

76; D^a Manuela de la Torre Acosta. Avda. de Marcos Redondo, 18. POZOBLANCO.

Término municipal: POZOBLANCO

15 de diciembre de 2006, a las 10:30 horas

Finca número.— Dirección del titular.

77; D^a Victoriana Angustia Moreno Muñoz. San Antonio de Padua, 4-6º 4. CÓRDOBA.

78; D^a María Redondo Encinas. Residencia Muñoz Cabrera. POZOBLANCO.

79; D^a Carmen Redondo Encinas y D^a Angeles, D^a Leocricia y D^a Carmen Calero Redondo. Hnos. Moreno Pozuelo, 18-bajo. POZOBLANCO.

80; D^a Isabel Fernández Ruiz . Perpetuo Socorro, 26. POZOBLANCO.

81; D^a Modesta Tribaldo Ballesteros. Dr. Marañon, 24. POZOBLANCO.

82; D^a M^a Auxiliadora Tribaldo Ballesteros. Benedicto XV, 11. POZOBLANCO.

84; D. Acisclo Frutos Galán. Ronda de los Muñones, 63. POZOBLANCO.

86; D^a Catalina Sánchez Sánchez. San Sebastián, 16 bajo. POZOBLANCO.

87; D^a Catalina Sánchez Sánchez. San Sebastian, 16 bajo. POZOBLANCO.

88; D. Antonio José Vizcaino Alcaide. Benedicto XV, 13. POZOBLANCO.

89; D^a Catalina Sánchez Sánchez. San Sebastián, 16 bajo. POZOBLANCO.

15 de diciembre de 2006, a las 11:30 horas

Finca número.— Dirección del titular.

92; D. Sebastián Márquez Moreno. Sta. Rita, 14. POZOBLANCO.

93; D. Rogelio Encinas de Gracia y D^a Isidora Sánchez Rodríguez. Sta. Lucía, 1. POZOBLANCO.

96; D. Ángel Muñoz García. Juan del Rey Calero, 7, 2º A. POZOBLANCO.

98; D. Juan Moreno Márquez. Romo, 56. POZOBLANCO.

99; Hnos. Moreno Garrido S.C.P. San Gregorio, 10. POZOBLANCO.

100; D. Juan Alcaide Galán y D^a Amelia Sánchez Moreno. Congreso, 25 -1º B. POZOBLANCO.

102; D. Juan Samuel Navas Sánchez y D^a M^a Dolores Muñoz Cejudo. Cristo, 11. POZOBLANCO.

103 y 104; D. Juan Alcaide Galán y D^a Amelia Sánchez Moreno. Congreso, 25 - 1º B. POZOBLANCO.

Córdoba, 17 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Gerencia

Núm. 11.823

A N U N C I O

El Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, mediante resolución de 8 de noviembre de 2006, ha decretado el inicio del procedimiento para la revocación de liquidaciones pendientes de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondientes a los ejercicios 1999 a 2002.

Cumplidos los trámites preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, se somete el procedimiento de revocación al trámite de audiencia a los interesados por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia del ICHL para que, en el plazo señalado, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

En Córdoba, a 15 de noviembre de 2006.— El Gerente, José Manuel Luque Muñoz.

**DELEGACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURISMO**

Núm. 11.753
A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2006, acordó aprobar acuerdo sobre SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2006 «UN COMPROMISO LOCAL POR EL EMPLEO». Posteriormente modificada en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2006, y en base a todo ello se conceden las que se reproducen a continuación, por un total de 1.657.122,67 euros, con cargo a la partida presupuestaria 292.611.46200 «Subvenciones Ayuntamientos. Programa Compromiso local por el Empleo», del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el año 2006:

COMPROMISO LOCAL POR EL EMPLEO 2006				
MUNICIPIO	CONCEPTO	Subvención	contratos	meses
CONCEDIDO:				
Adamuz	CONTRATACIÓN DE JARDINERO	34.618,00	6	36
	CONTRATACIÓN DE ELECTRICISTA			
	CONTRATACIÓN DE MANTENEDOR DE EDIFICIOS			
	CONTRATACIÓN DE MONITOR DEPORTIVO			
	CONTRATACIÓN DE ANIMADOR SOCIO-CULTURAL			
Aguilar de la Frontera	ANÁLISIS DE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS	12.981,78	3	18
	CLUB DE EMPLEO DE AGUILAR DE LA FRONTERA			
	DINAMIZADOR DE AGENDA 21 LOCAL			
	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS	28.848,30	5	30
Almedinilla	SERVICIOS DIVERSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS (LIMPIEZA, JARDINERÍA, ALBAÑILERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD...)	40.387,62	7	42
Añora	CONTRATACIONES PARA SERVICIO DE APOYO A LA LUDOTECA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL (1), A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (1), SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA JARDINERÍA Y ENTORNO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y PARQUE PERIURBANO (3)	28.848,30	5	30
Baena	POTENCIACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS	7.212,12	2	12
Belalcázar	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE ACERAS Y CUNETAS DEL CAMINO AL CONVENTO DE SANTA CLARA DE LA COLUMNA*	28.848,30	5	30
	LIMPIEZA DEL ENTORNO EN LA PISCINA MUNICIPAL Y ERMITA DE LOS REMEDIOS			
Belmez	ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA DE LA CASA DE LA CULTURA	28.848,30	5	30
	MEJORA DEL AJARDINAMIENTO EN LA PLAZA DEL SANTO			
	ADECENTAMIENTO DE TERREÑO EN CALLE MATADERO			
Benamejí	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA LOCALIDAD CON SALIDA A TERRENOS RÚSTICOS	25.242,30	12	30
	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CAMPING MUNICIPAL			
Los Blazquez	PEÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MÚLTIPLES	11.539,32	2	12
	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL			
Bujalance	APOYO EN LABORES ADMINISTRATIVAS	40.387,70	8	48
	CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO			
	ADECENTAMIENTO DE INTERIORES Y EXTERIORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FONTANERÍA EN EDIFICIOS PÚBLICOS			
	MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS			
	APOYO EN PEQUEÑAS OBRAS Y REPARACIONES PÚBLICAS			
	OBRAS Y REPARACIONES MENORES EN ZONAS PÚBLICAS			
DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE JÓVENES Y MAYORES				
Cabra	APOYO AL AULA DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DIGITAL, RECURSOS INFORMÁTICOS	10.818,18	3	18
	APOYO A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL			
Cañete de las Torres	PLAN MUNICIPAL DE JARDINES	20.193,83	4	21
	ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE ANDALUCÍA			
Cardeña	MNTENIMIENTO Y ARREGLO ORNAMENTAL DE LOS JARDINES PÚBLICOS	17.308,98	4	18
	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
Carlota (La)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4.327,26	3	6
	CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS			
Carpio (El)	RESTAURACIÓN Y AJARDINAMIENTO ZONA CAMPO DE FUTBOL DE EL MUNICIPIO DEL EL CARPIO	23.078,64	15	24
	CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE ALBAÑILERÍA			
Castil de Campos (ELA)	PLAN DE MEJORA DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	5.769,70	1	6
	CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE ALBAÑILERÍA			
Castro del Rio	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL	30.290,78	6	36
	CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE ALBAÑILERÍA			
Conquista	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y JARDINES	11.539,32	2	12
Encinarejo de Córdoba (ELM)	MANTENIMIENTO DE ZONAS PÚBLICAS	5.769,70	2	6
Doña Mencía	CONTRATACIÓN DE 1 AUXILIAR DE CULTURA	25.242,30	5	30
	CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES			
	CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE GUARDERÍA			
	CONTRATACIÓN PARA LIMPIEZA VIARIA			
Encinas Reales	CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	25.963,51	5	27
	CONTRATACIÓN PARA JARDINERÍA MUNICIPAL			
	CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DE AGENTE DE PROMOCIÓN			
	CONTRATACIÓN PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS			
	CONTRATACIÓN DE DINAMIZADOR DEPORTIVO			
	CONTRATACIÓN DE VIGILANTES MUNICIPALES			
CONTRATACIÓN DE ALBAÑILERÍA MUNICIPAL				
Espejo	CONTRATACIÓN DE PINTURA DE EDIFICIOS	46.157,40	13	48
	PLAN DE MEJORA DEL ALUMBRADO MUNICIPAL			
	PLAN DE APOYO SOCIOEDUCATIVO EN CENTROS ESCOLARES			
	PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE ESPEJO			
	PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO OFICINAS MUNICIPALES DE ESPEJO			
	PLAN DE MEJORA DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES			
	PLAN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍAS URBANAS			
PLAN DE APOYO A LOS COMEDORES MUNICIPALES DE ESPEJO				
PLAN DE APOYO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE ESPEJO.				

Espiel	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE ESPIEL			
	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE VIALES MUNICIPALES			
	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES EN ESPIEL			
	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	28.848,30	5	30
Fuente la Lancha	CONTRATACIÓN DE 1 TRABAJADOR PARA EL PLAN DE EMPLEO LOCAL MUNICIPAL EN FUENTE LA LANCHA 2006	5.769,70	1	6
Fuente Obejuna	PERSONAL DE APOYO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO (1 TÉCNICO DE GRADO MEDIO)			
	PERSONAL DE APOYO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO (1 VIGILANTE DE OBRA)			
	PERSONAL DE APOYO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO (1 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO)			
	PERSONAL DE APOYO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO (14 TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO DE ALDEAS)	32.589,00	17	102
Fuente Palmera	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FONTANERÍA Y LIMPIEZA	8.654,52	2	12
Fuente Carreteros (ELM)	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y RUEDOS DE LA LOCALIDAD			
	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	8.654,53	2	9
Fuente-Tójar	SERVICIOS DIVERSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS (LIMPIEZA, JARDINERÍA, ALBAÑILERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD...)	31.263,83	6	36
Granjuela (La)	CONTRATACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES EN LA GRANJUELA			
	CONTRATACIÓN PARA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS			
	CONTRATACIÓN PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS	46.157,28	9	48
Guadalcazar	LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES			
	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL MUSEO DE CIENCIAS			
	CONTRATACIÓN APOYO AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE			
	CONTRATACIÓN AUXILIARES DE JARDINERÍA			
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	40.387,74	7	42
Guijo (El)	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES			
	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	14.424,15	11	15
Hinojosa del Duque	CONTRATACIÓN PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER DE HINOJOSA DEL DUQUE	5.048,48	1	6
Hornachuelos	ATENCIÓN DE OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL			
	AUXILIAR DE APOYO EN SERVICIOS SOCIALES			
	MONITORAS PARA NIÑOS/AS DISCAPACITADOS/AS Y DE PREESCOLAR	20.193,83	4	21
Iznájar	APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES EN ALDEAS DEL TÉRMINO DE IZNAJAR			
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS			
	LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS			
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES			
	LIMPIEZA, PINTURA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE AGUA MUNICIPALES	75.006,06	73	78

Lucena	CONTRATACIÓN DE 1 AUXILIAR TÉCNICO DE DESARROLLO			
	MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LUCENA DURANTE LA TEMPORADA DE BAÑOS DEL 2006	10.818,18	5	18
	CONTRATACIÓN DE PEON DE MANTENIMIENTO			
Luque	CONTRATACIÓN DE PEÓN DE MANTENIMIENTO			
	CONTRATACIÓN DE LIMPIADOR/A			
	CONTRATACIÓN DE LIMPIADOR/A			
	CONTRATACIÓN DE PINTOR			
	CONTRATACIÓN DE PINTOR			
	CONTRATACIÓN DE JARDINERO/A	46.157,40	8	48
Montalbán de Córdoba	CONTRATACIÓN DE JARDINERO/A			
	PERSONAL DE APOYO EN TRABAJOS DE GUARDERÍA INFANTIL			
	PERSONAL DE APOYO A ENFERMOS DE ALZHEIMER			
	PERSONAL DE APOYO A MINUSVÁLIDOS-DISCAPACITADOS			
	PERSONAL DE APOYO A AYUDA A DOMICILIO			
	AUXILIAR DE JARDINERÍA			
	PERSONAL DE APOYO A LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	34.618,00	6	36
Montemayor	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA CON TITULACIÓN EN JARDÍN DE INFANCIA			
	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA AYUDA A DOMICILIO			
	CONTRATACIÓN DE PERSONA PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS MUNICIPALES			
	CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE TALLERES	11.539,32	2	12
Montoro	CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD			
	REMOZAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
	COLABORACIÓN EN LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y VÍAS DE LA CIUDAD	70.678,53	14	84
Monturque	CONTRATACIÓN TÉCNICO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA			
	CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	11.539,32	2	12
Moriles	APOYO ADMINISTRATIVO AL ÁREA DE URBANISMO			
	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN			
	MONITOR DEPORTIVO	8.654,53	2	9
Nueva Carteya	COMPLEMENTAR ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES			
	CONTRATACIÓN APOYO AUXILIAR DE SECRETARÍA			
	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE VARIAS CALLES, MANTENIMIENTO DE MURALLAS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ZONAS VERDES	15.145,38	8	18
Obejo	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y VIALES MUNICIPALES EN CERRO MURIANO			
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y VIALES MUNICIPALES EN LA ESTACIÓN DE OBEJO	17.309,00	3	18
Palenciana	CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5.769,70	1	6
Palma del Río	CONTRATACIÓN AUXILIAR DE PROTOCOLO			
	CONTRATACIÓN DE COORDINADORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
	CONTRATACIÓN DE AGENTE DINAMIZADORA DE COMERCIO	10.818,18	3	18

Pedro Abad	CONTRATACIÓN DE UN JARDINERO/A			
	CONTRATACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS			
	CONTRATACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.	17.308,98	3	18
Pedroche	PROYECTO DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, AMNTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, Y SUSTITUCIÓN DURANTE VERANO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO	28.848,30	10	30
Peñarroya-Pueblonuevo	CONTRATACIÓN DE 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LABORES AUXILIARES DE CONTROL DE GASTOS MUNICIPALES EN LAS DEPENDENCIAS DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO			
	CONTRATACIÓN DE 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LABORES AUXILIARES DE ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO			
	CONTRATACIÓN DE DOS JARDINEROS POR UN PERIODO DE TRES MESES CADA UNO, PARA REALIZAR ACTUACIONES EN LOS DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO			
	CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO EN MEDIOAMBIENTE PARA REALIZAR LABORES DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	14.544,04	5	23
Posadas	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	55.533,10	11	66,00
Pozoblanco	PROYECTO " LA DIVERSIDAD DEL GÉNERO EN LA EDUCACIÓN"			
	CONTRATACIÓN DE MONITOR PARA LA CASA DE LA JUVENTUD			
Puente Genil	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE TURISMO RURAL	12.981,78	3	18
	CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE SUBVENCIONES			
	CONTRATACIÓN DE UN ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES			
Rambla (La)	CONTRATACIÓN DE UN MANTENEDOR DE PARQUÍMETROS.	10.818,18	3	18
	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CENTRO DE APOYO A EMPRESAS EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN			
	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PLAN DE GENERACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA FACILITAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	10.096,92	2	12
San Sebastián de los Ballesteros	AUXILIAR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA			
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA			
	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD			
	AUXILIAR DE FONTANERÍA			
Santaella	AGENCIA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y EL EMPLEO			
	AUXILIAR DE COCINA	34.618,00	8	36
Santa Eufemia	CONTRATACIÓN DE DOS ENCARGADOS DE OBRA, UN PEÓN ELECTRICISTA, UN PEÓN JARDINERO, Y UN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES			
		25.242,30	5	30
Torrecampo	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL			
Torrecampo	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	11.539,32	2	12
	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, REPARACIÓN PARCIAL DE ACERADOS Y PAVIMENTOS DE VARIA CALLES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	34.618,00	6	36
Valenzuela	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD			
	CONTRATACIÓN PARA VIGILANCIA DE INFRAESTRUCTURAS			
	CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN DE JARDINES Y PARQUES MUNICIPALES			
Valsequillo	CONTRATACIÓN PARA PINTURA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
	CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	34.618,00	6	36
Victoria (La)	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE VALSEQUILLO			
	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y AREAS DE RECREO Y ESPARCIMIENTO DE VALSEQUILLO	23.078,64	4	24
Villa del Río	CONTRATACIÓN PEÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS			
	CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
	CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR AL SERVICIO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL			
	CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL	28.848,30	5	30
Villafranca de Córdoba	PROGRAMA DE APOYO AL AREA DE DEPORTES			
	PROGRAMA DE APOYO Y DINAMIZACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y MUJER			
	AJARDINAMIENTO Y CUIDADO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	23.078,66	4	24
Villaharta	PROGRAMA DE APOYO AL AREA DE CULTURA			
	PINTOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS			
Villanueva de Córdoba	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
	APOYO ADMINISTRATIVO	57.696,68	10	60
Villanueva del Duque	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON MENORES Y PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES			
	PINTURA Y ADECENTAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. CASA DE CULTURA Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.			
Villanueva del Rey	LIMPIEZA, REPOBLACIÓN Y ADECENTAMIENTO DE JARDINES.	23.078,64	7	24
	CONTRATACIÓN PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	15.145,38	3	18
Villaralto	MEJORA DE POLIDEPORTIVO MULTIUSO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	23.078,64	4	24
	CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO			
Villanueva del Rey	CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES			
	CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	17.308,98	9	18
Villaralto	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y BIENES MUNICIPALES	5.769,61	1	6

Villaviciosa	PERSONAL PARA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS TRADICIONALES			
	DINAMIZADOR DE TURISMO			
	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES			
	TÉCNICO PARA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL			
	OPERADOR DE IMAGEN, SONIDO Y RADIO	28.848,30	5	30
Viso (EI)	URBANIZACIÓN DEL ACCESO A LA FACHADA PRINCIPAL DEL IES CECILIO JIMÉNEZ	34.618,00	6	36
Zuheros	PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ZUHEROS	11.539,32	2	12
TOTAL		1.657.122,67	439	1895

Habiéndose desestimado solicitudes de «Dos Torres» y «Montemayor» por haber sido presentadas fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría General
Tesoro

(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 9.295, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 188, de 17 de octubre de 2006, consistente en la omisión de los obligados al pago que a continuación se relacionan:

«Nº Liquidación: 00014 2006 0 01632 3

Concepto: Reintegro Beca 1º Historia, Universidad de Córdoba. Expte. 2006/130. Periodo 06-05-2002 a 22-02-2006.

Obligado al pago: Olivares Montoya, Arturo. D.N.I.: 34.027.991-C. c/ Compositor Ramón Medina, 14. 14014 Córdoba.

Importe: 816'75 €.

Nº Liquidación: 00014 2006 0 01382 5.

Concepto: Reintegro Beca 1º Administración y Dirección de Empresas, Universidad de Córdoba. Expte. 2006/103. Periodo 06-05-2002 a 08-02-2006.

Obligado al pago: Gómez Vega, Bruno. D.N.I.: 44.862.287-M. Paseo de la Castellana, 154, 1º dcha. 28046 Madrid.

Importe: 2.536'69 €.

Nº Liquidación: 00014 2006 0 01602 9.

Concepto: Reintegro Beca 1º Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Universidad de Córdoba. Expte. 2006/108. Periodo 06-05-2002 a 13-03-2006.

Obligado al pago: Soriano Gutiérrez, Francisco. D.N.I.: 44.370.344-D. c/ Pj. Comercial Sagrada Familia, 1, 1º 15. 14011 Córdoba.

Importe: 1.003'98 €.

Nº Liquidación: 00014 2006 0 01630 1.

Concepto: Reintegro Beca 1º Filología Inglesa, Universidad de Córdoba. Expte. 2006/132. Periodo 06-05-2002 a 08-02-2006.

Obligado al pago: Gómez Maya, David. D.N.I.: 80.153.291-Q. c/ Doctor Miras Navarro, 12 bajo. 14290 Fuente Obejuna (Córdoba).

Importe: 2.947'30 €.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA
(Corrección de error)
A N U N C I O

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil seis acordó la rectificación

de Bases para la provisión de dos plazas de oficial de Servicios, considerando la comunicación del Boletín Oficial del Estado, en la que se establece que no hay precepto alguno que obligue a publicar las bases de selección de personal mediante promoción interna, resulta necesario modificar las bases que tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión por PROMOCIÓN INTERNA mediante CONCURSO-OPOSICIÓN de dos plazas de Oficial de Servicios incluidas en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones previstas en los presupuestos para el ejercicio 2006, publicado en el B.O.P. nº 97, de 29 de mayo de 2006, y de acuerdo con la previa oferta de empleo público para el ejercicio 2006, publicada en el B.O.E. de 22 de julio de 2006, ya que en su redacción original, el plazo de presentación de instancias empezada a computarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con los anteriores antecedentes, sometido el asunto a votación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar las bases para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de dos plazas de Oficial de Servicios incluidas en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, en su base tercera «Solicitudes», de manera que donde dice:

«3.- Solicitudes.

Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, de conformidad con el anexo II, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Rambla en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de Documentos o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Debe decir:

«3.- Solicitudes.

Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, de conformidad con el anexo II, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Rambla en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en el Registro General de documentos o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común»

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de La Rambla, a 9 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 7.554

A N U N C I O

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2006, aprobó definitivamente el Texto Refundido Modificado del Plan Parcial SR-16 «Huerta Nido» de Aguilar de la Frontera, redactado por el arquitecto D. Francisco Paniagua Carmona y promovido por RENTOLIVE, S.L., y según el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho instrumento de planeamiento, insertándose a continuación.

ORDENANZAS REGULADORAS

CAPITULO 1º. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PREAMBULO.

En aplicación de los art. 13 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el art. 43 del Reglamento de Planeamiento, el presente Plan Parcial se redacta como la figura adecuada para desarrollar el suelo urbanizable incluido en las Normas Subsidiarias (NNSS) de Aguilar de la Frontera. La necesidad de su formulación viene expresada en el art. 7.23.3 de las Ordenanzas Particulares de Planeamiento de dichas Normas.

El Plan Parcial, como instrumento de desarrollo, se desarrollará conforme a las determinaciones básicas y ordenación establecidas en las Ordenanzas Particulares de las NNSS para cada

Sector, y atendiendo a los objetivos, criterios y condiciones que se fijan en la misma.

Asimismo, los Planeamientos de Desarrollo contendrán las determinaciones y documentación que al respecto establece la Ley de Suelo y los Reglamentos de Planeamiento.

Las Ordenanzas tienen como fin, la regulación pormenorizada de los usos y aprovechamientos edificatorios, de todas y cada una de las zonas contenidas en el ámbito del Plan Parcial, así como, el establecimiento de las condiciones de edificación.

Artículo 1. Ambito de aplicación.

El presente Plan Parcial ordena, en desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera, el Sector identificado como Sector SR-16, Huerta Nidos y tiene una superficie de 3,78 Ha.

Artículo 2. Vigencia, revisión y modificaciones.

El presente Plan Parcial tiene vigencia indefinida, y ello sin perjuicio de las posibles Modificaciones o Revisiones que puedan derivarse de su desarrollo.

Será necesario tramitar una Modificación del Plan Parcial cuando se pretenda modificar alguna de sus determinaciones básicas, así como cuando se pretenda una modificación de la estructura general y orgánica del Territorio Ordenado.

Artículo 3. Interpretación de los documentos del Plan.

1. La interpretación de las disposiciones y determinaciones se efectuará en función del contenido de la totalidad de los documentos que lo integran, y que comprenden los siguientes.

- Memoria y Planos de información
- Memoria Justificativa de ordenación.
- Planos de ordenación.
- Normas y Ordenanzas de uso y edificación.
- Plan de etapas.
- Estudio económico y financiero.

2. En los supuestos de discrepancia entre éstos, el orden de prelación será el siguiente: Ordenanzas, Planos de Proyecto, Memoria y resto de la documentación. Si la discrepancia se produce entre los documentos gráficos, prevalecerá el de mayor escala.

CAPITULO 2. DESARROLLO Y EJECUCION DEL PLAN

Artículo 4. Instrumentos complementarios de ordenación.

Estas Ordenanzas definen alineaciones y rasantes, y ordenan volúmenes, por lo que no es necesario el posterior desarrollo mediante figuras de planeamiento complementarias.

Artículo 5. Parcelación.

La unidad de intervención a efectos edificatorios es la parcela, que de forma indicativa, en cuanto forma y dimensiones, se recogen en el Plano de Parcelación que componen la Documentación Gráfica del presente Plan Parcial.

Se admitirá la agregación de un máximo de dos parcelas, siempre que la superficie resultante no exceda de 1.000 m². Sólo se permitirá la segregación de parcelas resultantes de agregaciones anteriores, obteniéndose un máximo de dos, y siempre que se cumplan las condiciones mínimas de parcela.

Artículo 6. Instrumentos de gestión.

El sistema de actuación para el Plan Parcial será el Sistema de Compensación, no siendo necesaria la constitución de la Junta de Compensación, en virtud del art. 157.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, al darse el supuesto de un único propietario.

Artículo 7. Instrumentos de ejecución del planeamiento.

La ejecución del presente Plan Parcial se efectuará mediante el correspondiente Proyecto de Urbanización, posibilitando, cuando fuese necesario, la redacción de Estudios de Detalle, que concreten y especifiquen la ordenación establecida.

Para la ejecución de las edificaciones serán necesarios Proyectos de Edificación que se refieran a parcelas completas. El plazo de solicitud de licencia de edificación será de dos años a partir de la adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico y estarán sujetos a los art. 172 a 173 de la L.O.U.A 7/2002, de 17 de diciembre.

1. Estudios de Detalle.

Para completar, o en su caso adaptar las determinaciones establecidas en el Plan Parcial, podrán formularse Estudios de Detalle.

Para su tramitación se estará a lo establecido con carácter general en los art. 32 a 33 de la L.O.U.A 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con los art. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

2. Proyectos de Urbanización.

Son proyectos de obras que tienen por objeto definir técnicamente las obras de acondicionamiento urbanístico necesarias para llevar a la práctica las determinaciones establecidas en el presente Plan Parcial.

Para su tramitación se estará a lo establecido con carácter general en los art. 32 y 33 de la L.O.U.A 7/2002, de 17 de diciembre, correspondiendo su Aprobación Definitiva al Ayuntamiento. En relación con su contenido y documentación se estará a lo dispuesto en los art. 19 de la L.O.U.A 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con los art. 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento.

Artículo 8. Cesiones de suelo y reparto de cargas.

1. Los propietarios de suelo incluidos en el ámbito de una Unidad de Ejecución o Area de Reparto, cederán obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento:

a. Los terrenos que se destinen a viales, parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, centros culturales y docentes y demás servicios públicos necesarios.

b. El exceso del aprovechamiento tipo del sector.

2. El aprovechamiento de cada propietario será el resultado de aplicar a su superficie el 90 por 100 del aprovechamiento tipo del sector.

Artículo 9. Cargas de urbanización.

Los propietarios del suelo incluido en este sector deberán abonar los costes de urbanización señalados en los art. 59 a 61 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo, y los de ejecución o suplemento de las obras exteriores o infraestructura sobre las que se apoye la actuación urbanística tales como redes viarias de enlace con el núcleo de población, instalación o ampliación de canalizaciones de servicios de abastecimiento de agua, saneamiento instalaciones depuradoras y suministro de energía eléctrica, en la forma establecida en el Plan Parcial.

Artículo 10. Régimen jurídico del suelo.

La ordenación del uso de los terrenos y construcciones enunciadas en este Plan Parcial, no conferirá derecho a los propietarios a exigir indemnización, por implicar meras limitaciones y deberes que definen el contenido normal de la propiedad según su clasificación y calificación urbanística. Los afectados, no obstante, tendrán derecho a la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del Planeamiento, en los términos previstos en la Ley de Suelo.

CAPITULO 3. REGULACION DE USOS

SECCION 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11. Relación de usos globales y pormenorizados.

1. Los usos globales y pormenorizados, contemplados y regulados en el presente Plan Parcial, son los siguientes:

USOS GLOBALES	USOS PORMENORIZADOS
1. RESIDENCIAL	1.1 VIVIENDA
2. TERCIARIO	2.1 GARAJE Y APARCAMIENTO
	2.2 OFICINA
3. EQUIPAMIENTOS	3.1 DOCENTE
	3.2 DEPORTIVO
	3.3 CULTURAL
	3.4 INFRAESTRUCTURAS URBANAS BASICAS.
4. ESPACIOS LIBRES	4.1 JARDINES Y ZONAS VERDES
5. VIARIO	

2. A cualquier otro uso no contenido en el cuadro anterior se le aplicarán las normas que regulen el uso análogo contenido.

Artículo 12. Simultaneidad de usos.

Cuando una actividad comprenda varios de los usos señalados en el artículo anterior, por ser compatibles entre sí, habrán de cumplirse simultáneamente todas las condiciones que cada uno de los usos conlleve.

Artículo 13. Ambito de aplicación.

Las normas que se fijan en los artículos siguientes son de aplicación a las obras de nueva planta, de ampliación, y a las obras de reforma sustancial de las edificaciones existentes.

Artículo 14. Clases de usos.

1. Por su situación jurídica y modalidad de gestión, se diferencian las siguientes clases de usos:

a. Uso exclusivo: es aquél que ocupa en su implantación la totalidad del suelo y/o edificación de la parcela.

b. Uso dominante: es aquél que ocupa en su implantación la mayor parte del suelo y/o la edificación o de la parcela.

c. Uso compatible: es aquél que puede coexistir en una misma edificación o parcela con el uso dominante, sin perder ninguna de sus características propias y bajo las condiciones de compatibilidad que expresamente señale el Plan y las normas generales de edificación.

d. Uso complementario: es aquél que por exigencia de la legislación urbanística o el propio Plan tendrá que coexistir acompañando al uso dominante o compatible en una misma parcela.

e. Usos prohibidos: es aquél cuya implantación está excluida de un ámbito por determinación de las Normas Subsidiarias o del propio Planeamiento de Desarrollo, debido a que imposibilita la consecución de objetivos de ordenación o que perjudica notablemente a los usos existentes a implantar.

Son usos prohibidos:

1. Los usos que no sean expresamente incluidos como exclusivos, dominantes o complementarios establecidos por las NNSS o por el Planeamiento de Desarrollo. No se consideran prohibidos aquellos otros usos no contemplados por las presentes normas, si cuentan con regulación de las condiciones de ubicación e implantación en su normativa sectorial y, en función de ella, resultan autorizables en un lugar.

2. Los usos incluidos como exclusivos, dominantes, compatibles o complementarios cuando superen los límites de intensidad que, en su caso, pudiera imponerles a su implantación el propio plan o las normativas generales o municipales vigentes.

3. Los así conceptuados por las normativas generales vigentes en un ámbito determinado de aplicación.

2. Según sus limitaciones de utilización se distinguen en:

a. Uso público: se desarrolla sobre un bien de titularidad pública o privada posibilitando su utilización y disfrute por todos los ciudadanos.

b. Uso privado: se desarrolla sobre un bien de titularidad pública o privada limitando su utilización habitual a un grupo restringido de ciudadanos.

3. Según su régimen de propiedad, se distinguen en:

a. Uso de titularidad pública: se desarrolla sobre un bien de propiedad pública.

b. Uso de titularidad privada: se desarrolla sobre un bien de propiedad privada, en todos los casos, incluso los dotacionales y de servicio público, tienen aprovechamiento lucrativo.

Artículo 15. Cambios de uso.

Los cambios de uso y edificación están sometidos a licencia municipal, la cual se otorgará cumpliendo las determinaciones del presente Plan Parcial, y la reglamentación vigente de aplicación.

SECCION 2. REGULACION PORMENORIZADO DE USOS RESIDENCIAL

Artículo 16. Definición.

Es el uso de aquellos edificios destinado a alojamiento de viviendas con carácter permanente o temporal.

Artículo 17. Clasificación.

Se establece una única categoría.

a. Categoría 1ª. Vivienda en tipología unifamiliar: situada en parcela independiente, como uso exclusivo o compartido con otro uso compatible, con accesos independientes para cada uso al viario o espacio interior, en edificio aislado, o bien agrupadas horizontalmente (edificación pareada).

Artículo 18. Condiciones.

1. Accesos a la vivienda:

a. Cada vivienda comunicará con el espacio libre privado a través de un vestíbulo, portal o zaguán.

b. La anchura mínima de las escaleras interiores será de 0.90 metros.

c. Se admiten las plantas bajas porticadas.

2. Separación a linderos.

a. La separación a cualquier lindero, excepto al común en caso de que se resuelva pareada, será mayor que la mitad de la altura del edificio, con un valor mínimo de 3 metros.

b. La separación entre edificios de una misma parcela será siempre mayor que la mitad de la altura del edificio, con un valor mínimo de 3 metros.

3. Dotación de plazas de garaje:

a. El uso de garaje o aparcamiento será complementario al uso residencial destinándose, en la misma parcela o edificación, el espacio suficiente para satisfacer la dotación mínima de 1 plaza de garaje por cada vivienda.

4. Condiciones especiales para la edificación:

a. Aislada: cuando en la parcela no se acometa la edificación con un proyecto único, será necesaria la previa ordenación de volúmenes y establecimiento de alineaciones interiores mediante Estudio de Detalle.

b. Pareada: Cuando las edificaciones en dos parcelas se resuelva pareada, necesariamente ambos edificios serán objeto de un proyecto conjunto y unitario, solicitud de licencia única y ejecución de obras simultánea.

USO GARAJE Y APARCAMIENTO.

Artículo 19. Definición.

Es el uso terciario destinado al estacionamiento y guarda de automóviles de turismo, motocicletas, bicicletas y otros vehículos menores. Estos espacios responden a las siguientes definiciones:

Aparcamiento: es el área fuera de la calzada de las vías, destinada específicamente a estacionamiento de vehículos.

Garaje: es el espacio, edificado o no, en el interior de la parcela, destinado a estacionamiento y guarda de automóviles.

Artículo 20. Categorías.

a. Categoría 1ª. Garaje: cuando el espacio destinado a este uso se encuentra totalmente en el interior de una parcela y dentro de la edificación.

b. Categoría 2ª. Garaje exterior: cuando el espacio destinado a este uso se encuentra totalmente en el interior de una parcela en zonas libres de edificación contiguas al viario.

c. Categoría 4ª. Aparcamiento exterior: cuando el espacio destinado a este uso se encuentra en el viario.

Para los edificios de nueva planta, en función de los usos a que se destinara, deberá preverse, como requisito indispensable para obtener licencia, las plazas de garaje de categoría 1ª y 2ª que se establecen como dotación mínima para cada uso pormenorizado en el presente capítulo y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. La previsión de plazas de garaje se ubicarán en el interior de la parcela, independientemente de la existencia de garajes públicos y aparcamiento en las vías de tráfico.

b. En viviendas se dispondrá en proporción de 1 o 2 plazas.

c. En otros usos se dispondrá de 1 o 2 plazas por cada 100 m² de superficie edificada destinada a ellos.

d. No podrá ocuparse con garaje de categoría 2ª más del 20% de la superficie libre de la parcela.

Artículo 21. Condiciones.

1. Ubicación.

El uso de Garaje en 1ª y 2ª Categoría se podrán emplazar en:

a. Las plantas bajas de la Edificación.

b. Las plantas sótano de la Edificación bajo rasante.

c. Excepcionalmente, bajo la rasante del espacio libre de la parcela, cuando sea técnicamente imposible, cumplimentar la dotación de plazas en los emplazamientos anteriormente señalados.

2. Acceso de vehículos.

a. Los accesos tendrán una anchura suficiente para permitir la entrada y salida de vehículos, sin maniobras.

b. Cuando el número de plazas sea mayor de dos se dispondrá de un espacio de acceso de 3 metros de ancho y 4 metros de fondo, como mínimo con pendiente inferior al 5% en el que no podrá desarrollarse ninguna actividad. El pavimento de dicho espacio deberá ajustarse a la rasante de la acera, sin alterar su trazado.

c. En el caso de que haya que salvar desniveles, las rampas tendrán una anchura mínima de 3 metros y su pendiente no excederá del 20% en tramos rectos y del 16% en tramos curvos.

d. Queda expresamente prohibido, en todo caso, el acceso directo e individualizado desde el viario a cada plaza que se disponga en una misma parcela.

3. Dimensiones de plazas de vehículos.

a. Las plazas de aparcamiento en superficie tendrán unas dimensiones mínimas de 2.20x4.50 metros, exceptuando las reservadas para minusválidos que serán de 3.50x4.50 metros.

b. Las plazas de garaje colectivos tendrán todas un acceso fácil para los vehículos y las siguientes dimensiones mínimas entre caras externas de elementos constructivos:

- Plazas: 4,50 x 2,20 m.

- Plazas para minusválidos: 4,50 x 3,50 m.

4. Superficie mínima.

a. La superficie útil de un garaje o de aparcamiento, incluyendo accesos, rampas, espacios de circulación e instalaciones. no

podrá ser inferior al resultado de multiplicar por 25 m² el número de plazas de que disponga.

b. La superficie útil de los garajes vinculados al uso de vivienda tendrán una superficie útil mínima de 15 m².

5. Altura libre mínima.

La altura libre mínima será de 2.25 metros.

6. Ventilación.

El sistema de ventilación se proyectará y se realizará con las características suficientes como para impedir la acumulación de gases nocivos en proporción capaz de producir accidentes. La superficie de ventilación por medio de aberturas, si están en fachadas opuestas permitiendo corrientes de aire en el interior, será como mínimo de un 5% de la superficie útil del local; si las aberturas están en otra posición, su superficie será como mínimo de un 8% de la superficie útil del local. Cuando la ventilación sea forzada por medios mecánicos deberá asegurarse una renovación mínima de aire de 15 m³/hora por metro cuadrado de superficie útil.

7. Cubiertas de garaje.

Los garajes de categoría 2ª y 3ª estarán cubiertos de modo que sea posible adoptar sobre su superficie una capa de tierra vegetal para ajardinamiento, salvo justificación expresa, de un mínimo de sesenta (60) centímetros de espesor.

8. Almacenamiento de carburante y materiales combustibles.

Queda expresamente prohibido.

USO OFICINAS.

Artículo 22. Definición.

Es el uso terciario que corresponde, como función principal, a la prestación de servicios administrativos, profesionales, técnicos, financieros, de información, gestión u otros, realizados básicamente a partir del manejo y transmisión de información y conocimientos, tanto a empresas o sociedades como a particulares. Se incluyen en este uso actividades puras de oficina y funciones de esta naturaleza asociadas a otras actividades, siempre que ocupen un espacio propio e independiente. Asimismo se consideran incluidas en este uso actividades tales como servicios de comunicaciones, agencias turísticas, sedes de organizaciones políticas, sindicales, profesionales o ciudadanas, despachos y consultas profesionales y otras de características similares. Se excluyen los servicios de las Administraciones Públicas, que constituyen un uso específico independiente.

Artículo 23. Categorías.

Se establece una única categoría:

a. Categoría 1ª. Oficinas de uso interno o privado, anexas a las viviendas o compatibles con ellas.

Artículo 24. Condiciones.

Las zonas destinadas a este uso deberán cumplir las condiciones especificadas en el Título V, Capítulo 1 de las NNSS y demás que le sean de aplicación.

USO DOCENTE.

Artículo 25. Definición.

Es aquel uso dotacional cuyo objetivo es la de formación intelectual de las personas mediante la enseñanza dentro de cualquier régimen reglado o no, público o privado. Este concepto incluye tanto los centros de enseñanza propiamente dicha, como las guarderías y los centros de investigación.

Artículo 26. Categorías.

Se establece una única categoría:

a. Categoría 1ª. Guarderías infantiles.

Artículo 27. Condiciones.

Las zonas destinadas a este uso deberán cumplir las condiciones especificadas en el Título V, Capítulo 1 de las NNSS y demás que le sean de aplicación.

USO DEPORTIVO.

Artículo 28. Definiciones.

Es aquel uso dotacional cuyo objetivo es la práctica de actividades deportivas y el desarrollo de la cultura física.

Artículo 29. Categorías.

Se establecen las siguientes categorías:

a. Categoría 1ª. Gimnasios y similares.

b. Categoría 2ª. Instalaciones deportivas vinculadas a otros usos.

Artículo 30. Condiciones.

Las zonas destinadas a este uso deberán cumplir las condiciones especificadas en el Título V, Capítulo 1 de las NNSS y demás que le sean de aplicación.

USO CULTURAL.

Artículo 31. Definiciones.

Es aquel uso dotacional cuyo objetivo es el enriquecimiento cultural de las personas, la conservación, recreación o transmisión del conocimiento y la estética y el fomento de las relaciones sociales, todo ello sin fines directamente comerciales.

Artículo 32. Categorías.

Se establece una única categoría:

a. Categoría 1ª. Bibliotecas, museos, salas de exposición, salas de reunión, salas de usos múltiples, etc., de uso privado.

Artículo 33. Condiciones.

Las zonas destinadas a este uso deberán cumplir las condiciones especificadas en el Título V, Capítulo 1 de las NNSS y demás que le sean de aplicación.

USO INFRAESTRUCTURAS URBANAS BASICAS.

Artículo 34. Definiciones.

Es aquel uso de servicio público que comprende las instalaciones o redes de servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y otras comunicaciones.

Artículo 35. Categorías.

Se establece una única categoría:

a. Categoría 1ª. Instalaciones ubicadas en parcelas como uso exclusivo.

Artículo 36. Condiciones.

Las zonas destinadas a este uso deberán cumplir las condiciones especificadas en el Título V, Capítulo 1 de las NNSS y demás que le sean de aplicación.

USO ZONA VERDES Y JARDINES.

Artículo 37. Definiciones.

Comprende este uso aquellos espacios no edificados de uso público o comunitario, destinados al esparcimiento o recreo de la población, tales como parques, jardines y zonas destinadas al juego de niños, en condiciones medioambientales favorables propiciadas fundamentalmente por la presencia de vegetación en un entorno agradable.

USO VIARIO

Artículo 38. Definiciones.

Comprende este uso aquellos espacios destinados a la comunicación y transporte de personas y mercancías, así como los complementarios que faciliten su buen funcionamiento. Este uso se permite en cualquiera de las zonas así definidas.

Artículo 39. Condiciones.

Las zonas destinadas a este uso deberán cumplir las condiciones especificadas en las normas de urbanización y demás que le sean de aplicación.

CAPITULO 4. NORMAS DE URBANIZACIÓN.

SECCION 1. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 40. Ambito de aplicación.

Estas Normas serán de aplicación a todas las obras de nueva implantación, reforma o mejora de los espacios urbanos que se ejecuten, cualquiera que sea el proyecto que las recoja y las personas o las entidades que las ejecuten.

Artículo 41. Contenido de los Proyectos de Urbanización.

El contenido de los Proyectos de Urbanización se ajustará a las Ordenanzas Generales de Planeamiento y Urbanización de las NNSS, así como a la legislación vigente.

Artículo 42. Conservación de la urbanización.

El mantenimiento y conservación de las obras de urbanización corresponderá a los promotores de las Unidades de Ejecución hasta su cesión definitiva al Ayuntamiento. Producida la recepción definitiva de tales obras, corresponderá al Ayuntamiento su conservación y mantenimiento.

SECCION 2. EL ESPACIO VIARIO.

Artículo 43. Concepto y clasificación.

a. Vías principales: son aquellas que configuran la ordenación del Sector.

b. Vías secundarias: son aquellas cuya función principal es dotar de acceso a las diferentes áreas.

Artículo 44. Determinaciones referentes a las vías.

1. Las secciones de las vías de nueva formación se ejecutarán conforme a las distintas secciones tipo definidas en las determinaciones de viario de las NNSS y fijados en los planos de ordenación.

2. Las vías primarias y secundarias se ajustan a las siguientes condiciones de diseño:

- Calzada: La anchura de las vías será de 6 metros.
- Aceras: La anchura mínima del acerado será de 1.20 metros.
- La anchura de los aparcamientos en cordón será de 2.20 metros y la profundidad de los aparcamientos en cordón será de 4.50 metros.

- Condiciones de circulación: Tendrán doble sentido de circulación.

3. Las calzadas de nuevas vías no podrán desarrollarse con pendientes superiores al 12% en tramos de longitud mayor a 100 metros. En ningún caso superarán el 14%.

4. El diseño del viario cumplirá las normas vigentes para la supresión de barreras arquitectónicas.

SECCION 3. LAS AREAS LIBRES.

Artículo 43. Ordenación.

La ordenación se acomodará a la topografía existente del terreno, alterando lo menos posible la configuración interna del subsuelo.

En la zona verde, la pavimentación será predominantemente terriza (albero o similar), pudiendo incluirse pequeñas zonas con pavimentación de barro, chinós, piedra o solería hidráulica, antideslizantes.

Artículo 42. Instalación de estructuras móviles y otros usos provisionales.

Los Proyectos de Urbanización determinarán las áreas expresamente dedicadas a la instalación de estructuras móviles, edificaciones provisionales, tendidos de infraestructuras, instalaciones de servicios o dotaciones públicas compatibles con el carácter de área libre.

Artículo 43. Servidumbres.

Las servidumbres a las que diera lugar el trazado de infraestructuras en su interior deberán ser contempladas en el Proyecto de Urbanización, a efectos de su tratamiento y diseño adecuados.

SECCION 4. INFRAESTRUCTURA BASICAS

Artículo 44. Trazado de las redes.

Los Proyectos de Urbanización deberán estudiar la concentración de los trazados de las instalaciones y servicios básicos, configurando una reserva o faja de suelo, que a ser posible discurrirá por espacios públicos, no edificables ni rodados, preferentemente por las aceras.

Artículo 45. Dimensionado de las redes.

Los Proyectos de Urbanización recogerán la obligatoriedad establecida por esta normativa, de que las redes de saneamiento y abastecimiento internas, se dimensionen teniendo en cuenta la afección de las restantes áreas urbanizables existentes o programadas, que puedan influir de forma acumulativa en los caudales a evacuar, o en la presión y caudales de la red de abastecimiento y distribución.

Artículo 46. Abastecimiento de agua.

1. La red de abastecimiento irá enterrada en su totalidad.

2. La dotación mínima para las zonas residenciales será de 300 litros por habitante y día. Para riego y otros uso se preverá una dotación adecuada a las características de la ordenación propuesta, sirviendo como orientación el predimensionado incluido en las NNSS de 50 litros por habitante y día

3. Con el fin de garantizar el adecuado suministro de la zona o áreas servidas, se dispondrán redes malladas que discurrirán por encima de la red de alcantarillado al menos 50 centímetros, o 30 centímetros cuando se trate de cualquier otra red.

4. La presión mínima en la red será de 15 m.c.a. en el punto de acometida a cada parcela.

5. Se establece un diámetro mínimo de ochenta (80) milímetros en la red general de distribución, y una velocidad comprendida entre 0.5 y 1.5 metros por segundo.

6. Se preverá la instalación de hidrantes de incendio necesarios según la Normativa vigente relativa a incendios.

7. Subsidiariamente, será de aplicación la Norma Tecnológica I.F.A (Instalación de Fontanería, Abastecimiento) y las ordenanzas municipales.

Artículo 47. Red de saneamiento.

1. El sistema será unitario.

2. Las conducciones de aguas pluviales serán siempre subterráneas, el drenaje superficial se producirá mediante rejillas o drenajes tradicionales, conectándose la rejilla con la tubería a través de pozo de registro. En todos los puntos bajos de la red varía se situarán rejillas o puntos de recogida de aguas pluviales.

3. La red de saneamiento ha de estar siempre por debajo de la red de abastecimiento de agua, a una distancia mínima de cincuenta (50) centímetros entre las generatrices más próximas, siempre que no exista peligro de contaminación.

4. Para el cálculo de la red de saneamiento se adoptará como caudal mínimo de aguas negras el calculado para la dotación de agua potable. Para las aguas pluviales se partirá de una precipitación de 100 litros/segundo/Hectárea, aplicándose un coeficiente de escorrentía que en función de la zona afectada, será:

Edificación abierta y aislada: 0,4.

Parques y Jardines: 0,1.

5. La sección mínima de los conductos será de treinta (30) centímetros en la red y de veinte (20) centímetros en las acometidas domiciliarias.

6. Las velocidades, a sección llena, oscilarán entre 0,6 y 3,5 metros/segundo, salvo justificación expresa y precisa.

7. Para pendientes inferiores al cinco por mil (5 por 1000) y en diámetros inferiores a cuarenta (40) centímetros, queda prohibido el uso del hormigón.

8. La profundidad mínima será de 1.20 metros en aceras y de 2.50 metros cuando discurra por calzada o aparcamientos. Los conductos que discurran bajo calzadas o aparcamientos, si no hubiese una diferencia de cota superior a un (1) metro desde la calzada a su clave, deberán estar protegidos.

9. Se dispondrán:

- Pozos de registro en los cambios de dirección y de rasante y en las alineaciones rectas a distancia no superior a los cuarenta (40) metros.

- Sumideros de agua de lluvia y riego por cada 600 m² y con una separación máxima de 40 metros que acometerán a pozos.

- Pozos de resalto en cambios de cota superiores a 80 centímetros.

10. Se prohíbe el uso de fosas sépticas en el suelo urbano y urbanizable, salvo que se empleen como instalación de depuración previa al vertido a la red general de saneamiento.

11. Todos los elementos de saneamiento y alcantarillado cumplirán todas las condiciones de la Normativa vigente que le sean de aplicación y las ordenanzas municipales.

Artículo 48. Red de energía eléctrica.

1. La red deberá ser subterránea, con conductores instalados en el interior de conductos enterrados y con registros suficientes y convenientemente establecidos, de modo que su sustitución, reposición o ampliación pueda efectuarse fácilmente.

2. Los conductos irán situados a una profundidad mínima de 60 centímetros y siempre en una cota inferior de 20 centímetros a la red de abastecimiento de agua.

3. El Proyecto de Urbanización deberá comprender las redes de distribución y centros de transformación, señalando los recorridos, sección de los cables y emplazamiento de las casetas, debiendo justificar que se dispone del contrato de suministro con alguna compañía eléctrica que garantice la potencia necesaria para cubrir la demanda del consumo previsto.

4. Será de aplicación el Reglamento para Alta Tensión y el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y subsidiariamente la N.T.E./I.E.B. y las ordenanzas municipales.

Artículo 49. Red de alumbrado público.

1. Las componente visibles del alumbrado público armonizarán con las características urbanas de la zona y contribuirán a la ambientación y ornato del lugar.

2. La red deberá ser subterránea, a una profundidad mínima de 40 centímetros y a cota superior de 20 centímetros de la red de abastecimiento.

3. Los niveles mínimos de iluminación serán los siguientes:
Iluminación:

Vías principales: 12 lux.

Otras vías: 5 lux.

Relación de uniformidad (mínima/media).

Vías principales: 1:3.

Otras vías: 1:4.

4. La instalación del alumbrado se ajustará a las reglamentaciones electrotécnicas vigentes .

Artículo 50. Otros servicios.

1. Cumplirán las normativas, instrucciones y reglamentos que estipulen los organismos competentes.

2. Toda nueva urbanización dispondrá de canalizaciones subterráneas de telefonía.

Artículo 51. Coordinación de los distintos servicios de infraestructuras.

1. Las canalizaciones deberán ser paralelas y discurrirán por las vías públicas, cumpliendo la disposición, profundidad y distancia entre ellas de la Normativa vigente.

CAPITULO 5º. NORMAS GENERALES DE EDIFICACION.

Artículo 52. Condiciones de edificación.

La edificación se sujetará a las condiciones que se establecen en el presente Título, además de las que, con carácter específico, se determinan en relación con cada zona. Estas últimas prevalecerán sobre las primeras.

Artículo 53. Unidad de intervención edificatoria.

Las unidades de intervención a efectos edificatorios son las parcelas, cuyas formas y dimensiones aproximadas se recogen en el correspondiente Plano Parcelario.

Se entiende por parcela aquella superficie de terreno delimitada con el fin de hacer posible la ejecución de la edificación y la urbanización, conferir autonomía a la edificación por unidades de construcción, servir de referencia a la intensidad de la edificación, y asegurar la unidad mínima de edificación.

Se entiende por solar o parcela edificable aquella parcela que por reunir las condiciones de superficie y urbanización que establece la Ley del Suelo y estas ordenanzas, es apta para ser edificada.

Artículo 54. Alineaciones y rasantes.

Se define alineación oficial, exterior o de vial la línea que separa el viario y las áreas libres de la parcela.

Se define como rasante, a efectos de medición de alturas, a la cota de la calle, medida sobre el acerado a la que da fachada la edificación en cuestión.

Se define separación a linderos como la distancia horizontal entre el plano de fachada o el plano externo de un cuerpo saliente de fachada, si existiese, y el lindero correspondiente. La separación a la alineación exterior se denomina retranqueo.

Artículo 55. Tipos edificatorios.

Las obras de edificación se clasifican en los tipos que a continuación se enumeran, siéndoles de aplicación, además de estas Normas Generales, las determinaciones específicas de la zona donde se implanten.

1. Edificación aislada: corresponde a la disposición de la edificación separada de todos los linderos de la parcela.

2. Edificación pareada: correspondiente a la disposición de dos edificaciones en dos parcelas colindantes separadas cada una de ellas de todos los linderos de la parcela, excepto al lindero interior común, por el que colindarán en toda la extensión de los paramentos que sobre él se sitúen.

Artículo 56. Edificabilidad.

Se entiende por edificabilidad la suma de las superficies cubiertas de todas las plantas que, de conformidad con estas normas, tengan la consideración de bajas o altas.

No se computa como superficie edificada la de plantas bajas porticadas, excepto las porciones cerradas que hubiera en ellas, la de patios cubiertos con monteras y elementos translúcidos tradicionales (siempre que sea practicable su apertura para ventilación en una superficie que supere el 20% de la superficie del patio), la de los elementos ornamentales de cubierta, y la de cuerpos volados abiertos (balcones y asimilados).

La superficie construida por encima de la altura reguladora y los sótanos y semisótanos, que se destinen a aparcamientos, trasteros o almacenes al servicio de los usos implantados en la parcela, no computarán a estos efectos.

Se computa como superficie edificada la correspondiente a todas aquellas edificaciones auxiliares, los cuartos de instalaciones, excepto los antes indicados, y los cuerpos volados cerrados, excepto los cierros o miradores tradicionales.

Artículo 57. Ocupación.

Es la superficie resultante de la proyección ortogonal sobre un plano horizontal de la totalidad del volumen de la edificación incluido en los límites de la parcela.

En las ordenanzas de edificación correspondientes a cada zona se fijan los porcentajes de ocupación máxima referidos a las parcelas.

Los espacios de parcelas que hayan de quedar libres de edificación no podrán ser objeto de otro aprovechamiento que el co-

rrespondiente a espacios libres al servicio de la edificación o las edificaciones, no siendo autorizable sobre ellos ninguna construcción, salvo que expresamente se permita en las condiciones de la zona.

Artículo 58. Alturas.

1. Generalidades:

a. Las Ordenanzas Particulares de Zona definen las alturas máximas y, en su caso, mínimas que podrán alcanzar las edificaciones. A cada altura le corresponderá un número máximo de plantas. Ambas constantes, altura y número de plantas, se han de respetar de manera conjunta.

b. Se define altura de la edificación la señalada para cada parcela en el plano de ordenación correspondiente, expresada en números de plantas sobre la rasante, incluida la baja y excluido el ático, que pudieran autorizarse por las condiciones de la zona.

c. Se define cota de referencia como la cota del punto que se toma como origen de alturas métricas, entendiéndose por tal la distancia de la cota de referencia a la cara inferior del forjado, entramado o alero de la última planta.

2. Determinación de la altura.

a. La determinación de la cota de referencia en la edificación se hará de acuerdo a lo establecido en las NNSS.

3. Condiciones.

a. El número de plantas señalado en el plano de ordenación podrá disminuirse en una unidad si no quedan medianeras vistas de las parcelas colindantes de más de una planta.

b. Por encima de la altura de edificación, salvo lo dispuesto en las Ordenanzas Particulares de la Zona, solamente podrán levantarse uno de los siguientes cuerpos:

1. Un ático, con una superficie inferior al 25% del total de la cubierta, que deberá albergarse totalmente bajo tejado. En este cuerpo de edificación se alojarán dependencias anejas a la vivienda, los remates de cajas de escalera y ascensores, depósitos y otras instalaciones análogas. También podrá destinarse a otros usos autorizados siempre que en el mismo ático o en plantas inferiores se dé cabida a las piezas e instalaciones mencionadas.

2. Un torreón, con una superficie inferior al 25% del total de la cubierta, de planta rectangular, con lados de dimensión no superior a cuatro (4) metros.

c. Sobre las cubiertas del ático o del cuerpo anteriormente descrito se permitirán excepcionalmente, aquellas instalaciones técnicas (antenas, chimeneas, maquinaria para acondicionamiento de aire, etc.) que para su correcto funcionamiento o por determinación de la normativa sectorial de aplicación sea necesario ubicar. En estos casos se acreditará que la solución arquitectónica dada el montaje de estas instalaciones es adecuada al entorno donde se ubica el edificio en cuanto a perspectiva e imagen urbana.

d. Solamente se admite una planta de sótano.

e. Los antepechos de azoteas situados en fachadas exteriores o patios, así como en bordes de azoteas escalonadas del mismo edificio, tendrán una altura útil que oscilará entre 1.00 y 1.20 metros. Los elementos de separación entre azoteas de distintos edificios podrán alcanzar hasta 1.80 metros con la adecuada transición.

f. La altura de la planta baja, desde la cota de referencia hasta la cota inferior del forjado de planta primera, tendrá un máximo de 4.20 metros y un mínimo de 2.80 metros.

g. La altura de las plantas de piso, medida entre las caras inferiores de los forjados que la delimitan, tendrán un máximo de 3.50 metros y un mínimo de 3. metros.

h. La altura libre para los usos que no la tienen específicamente determinada se establece en 2.50 metros.

Artículo 59. Patios.

Son los espacios no edificados situados dentro del volumen de edificación y destinados a obtener iluminación y ventilación.

Deberán tener forma y dimensiones tales que se pueda inscribir en ellos un cilindro de eje vertical y base circular, cuyo diámetro sea de 3 metros, en toda la altura de la edificación, siendo la dimensión mínima de cualquier lado del patio no menor de 2 metros ni de un tercio (H/3) de la altura del patio.

Sólo podrán cubrirse a la altura del último forjado con los elementos tradicionales de cubrición, es decir, monteras de cristal no transitables o toldos.

Artículo 60. Seguridad e Higiene.

Todas las edificaciones deberán reunir las condiciones que, en materia de seguridad e higiene, estipule la Normativa vigente.

Artículo 63. Estética.

Las edificaciones de nueva planta deberán proyectarse teniendo en consideración la topografía del terreno, la vegetación existente, el impacto visual de la construcción proyectada sobre el medio que la rodea, así como su incidencia en términos de soleamiento y ventilación, la adecuación de la solución formal a la tipología y el uso de materiales adecuados a las características del mismo, así como la normativa específica de la zona.

a. Fachadas. Se prohíben los revestimientos de piedra artificial, de terrazo, de piedras naturales pulimentadas, de plaquetas, azulejos o cualquier otro tipo de cerámica vitrificada o gres y de piezas brillantes, así como los acabados en mortero de cemento visto sin pintar, los bloques de hormigón o cemento y los ladrillos taco o sin cara vista.

b. Cuerpos salientes. Son aquellos cuerpos, cerrados o abiertos que sobresalen del plano de fachada.

- Son cuerpos salientes abiertos aquellos que tienen todo su perímetro volado totalmente abierto, como es el caso de balcones.

- Son cuerpos salientes cerrados los que tienen su perímetro volado cerrado, total o parcialmente, con elementos fijos. La superficie de estos cuerpos computará a efectos de edificabilidad.

El vuelo máximo a patios se limitan a 20 centímetros.

c. Elementos salientes: Son parte integrante de la edificación o elementos constructivos no habitables ni ocupables, de carácter fijo, tales como zócalos, impostas, pilares aleros, gárgolas, parasoles y otros semejantes.

d. Medianeras. Es la pared lateral, límite entre dos edificaciones o parcelas contiguas. Aquellas partes de ella que pudieran quedar vistas recibirán tratamiento de fachada.

e. Cerramientos. Se resolverán de alguna de la dos siguientes formas:

1. Con elementos sólidos y opacos hasta 50 centímetros de altura y con elementos ligeros y transparentes hasta una altura máxima de 2,20 metros.

2. Mediante cerramientos de estética acorde con el lugar, que no formen frentes opacos continuos de longitud superior a 20 metros, ni rebasen una altura de 2 metros. Se exceptúan aquellos edificios aislados que, en razón de su destino, requieran especiales medidas de seguridad, en cuyo caso, el cerramiento se ajustará a las necesidades del edificio y requerirá aprobación del Ayuntamiento.

En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales.

f. Jardines y arbolado. En la franja de retranqueo obligatorio lindantes con vías públicas, será preceptiva la plantación de especies vegetales.

Artículo 62. Edificios singulares.

Las edificaciones para uso público promovidas por la Administración, Entidades de Derecho Público y otras, con fines no lucrativos, que, por sus características de singularidad y uso, requieran soluciones arquitectónicas especiales a las que no convenga aplicar las determinaciones y parámetros previstos con carácter general en las Ordenanzas de Edificación (generales y particulares), podrán ser exoneradas de su estricto cumplimiento. En todos casos, se requerirá, en el trámite de concesión de licencia, la presentación de un anteproyecto en el que se justifiquen de forma precisa las razones de las desviaciones propuestas respecto a la norma.

CAPITULO 6º. SISTEMAS**Artículo 63. Sistemas Locales.**

1. Son los que prestan los servicios y funciones propias de su naturaleza en el ámbito del Plan Parcial.

2. Por su función y naturaleza son:

a. Sistema viario y de infraestructuras.

b. Sistema de zonas verdes y áreas libres.

c. Sistema de equipamiento comunitario.

Docente: Para guarderías infantiles.

Deportivo: Para uso deportivo de carácter público.

Social: Para usos de carácter público.

3. Los suelos destinados a Sistemas Locales pasarán a ser de titularidad municipal a través de cesiones obligatorias y gratuitas.

Su superficie es consecuencia de lo establecido en el Anexo del Reglamento de Planeamiento, y como mínimo la indicada en las determinaciones de las NNSS.

Artículo 64. Ejecución y titularidad de los Sistemas Locales.

La ejecución del Sistema Viario y de infraestructuras al servicio del Sector, serán con cargo a los propietarios del suelo, salvo la parte proporcional que exceda de la normal consideración de las cargas en cuestión.

La ejecución de las zonas verdes y áreas libres, será igualmente a cargo de los propietarios de suelo.

La construcción de los equipamientos, docente, deportivo y social, corresponderá a las Administraciones responsables, las cuales podrán consorciarlas con los particulares cuando lo estimen oportuno.

CAPITULO 7º. CALIFICACION DEL SUELO Y USO PORMENORIZADOS.**Artículo 65. Usos globales. Calificación.**

El presente Plan Parcial ordena el territorio con el fin de disponer de suelo para la construcción de edificaciones con destino a uso residencial y compatibles, así como los Sistemas establecidos por el Reglamento de Planeamiento, de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento.

Artículo 66. Usos lucrativos.

Se califica como uso lucrativo el suelo objeto de construcción para actividades privadas y transmisibles mediante operaciones económicas. Se concreta en el Plano de Calificación del Suelo. Dicho suelo queda limitado a los usos y condiciones de edificación del presente Plan Parcial.

Artículo 67. Sistema Viario.

Se califica como Sistema Viario el suelo con destino a calles para el tránsito de peatones y vehículos. Se concreta en el Plano de Ordenación O.1 y queda restringido al uso público del tránsito de peatones y vehículos, según el diseño del presente Plan Parcial y las determinaciones recogidas en las NNSS.

Artículo 68. Sistema de Espacios Libres.

Se califica así al suelo con destino a jardines y zonas de estancia de dominio, titularidad y uso público.

1. Delimitación: comprende todas las áreas representadas en el Plano de Ordenación O.1.

2. Usos: jardines, área de juegos de niños, espacios de relación al aire libre y aquéllos compatibles con el uso dominante.

3. Condiciones de urbanización: estos espacios se dotarán de la vegetación, iluminación y mobiliario urbano suficientes para su disfrute.

Artículo 69. Sistema de Equipamiento Educativo.

Se califica así al suelo de titularidad pública con destino a la actividad docente.

1. Delimitación: comprende el área representada en el Plano de Ordenación O.1.

2. Usos: Guarderías infantiles, compatibles con espacios de recreo y deportivos.

3. Condiciones de edificación:

1. Ocupación máxima de la parcela:

La ocupación máxima para la zona será del 50%.

2. Edificabilidad máxima:

0.50 m²/m²s.

3. Altura máxima y número de plantas.

Se admiten un máximo de dos plantas.

4. Alineaciones y separación a linderos:

A vial: un mínimo de 3 metros.

A linderos privados o públicos: un mínimo de 3 metros.

5. Vallas:

A vial se cerrará mediante elementos sólidos y opacos hasta una altura de 1.20 metros y con elementos ligeros y transparentes hasta una altura máxima de 2.20 metros.

A medianera se cerrará mediante valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 2.20 metros.

Artículo 70. Sistema de Equipamiento Comunitario Deportivo.

Se califica así al suelo con destino al uso público deportivo tanto al aire libre, como bajo construcción. El Ayuntamiento a través de los correspondientes Proyectos establecerá la adecuada modalidad.

1. Delimitación: comprende el área representada en el Plano de Ordenación. O.1.

2. Usos: Instalaciones deportivas al aire libre y edificación complementaria como vestuarios, almacén, etc.

4. Condiciones de edificación:

1. Ocupación máxima de la parcela:

La ocupación máxima para la zona será del 50%.

2. Edificabilidad máxima:

0.50 m²/m²s.

3. Altura máxima y número de plantas.

Se admiten un máximo de dos plantas.

4. Alineaciones y separación a linderos:

A vial: un mínimo de 3 metros.

A linderos privados o públicos: un mínimo de 3 metros.

5. Vallas:

A vial se podrá disponer una valla a base de alambrada o similar, con una altura a justificar en función de los usos deportivos que se implanten.

A medianera se cerrará mediante valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 2.20 metros.

Artículo 71. Sistema de Equipamiento Social.

Se califica así al suelo de titularidad pública y con destino al desarrollo de actividades propias de los servicios de interés social. El Ayuntamiento determinará los usos específicos en función del grado de necesidades.

1. Delimitación: comprende el área representada en el Plano de Ordenación O.1.

2. Usos: Cultural de uso privado tales como: bibliotecas, museos, salas de exposiciones, salas de reunión, salas de usos múltiples, etc.

3. Condiciones de edificación:

1. Ocupación máxima de la parcela:

La ocupación máxima para la zona será del 50%.

2. Edificabilidad máxima:

0.50 m²/m²s.

3. Altura máxima y número de plantas.

Se admiten un máximo de dos plantas.

4. Alineaciones y separación a linderos:

A vial: Un mínimo de 3 metros.

A linderos privados o públicos: Un mínimo de 3 metros.

5. Vallas:

A vial se cerrará mediante elementos sólidos y opacos hasta una altura de 1.20 metros y con elementos ligeros y transparentes hasta una altura máxima de 2.20 metros.

A medianera se cerrará mediante valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 2.20 metros.

CAPITULO 8º. ORDENANZAS DE ZONA.

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

Artículo 72. Definición.

Comprende todas las áreas representadas en los planos de ordenación al ser la única tipología.

Artículo 73. Condiciones de ordenación.

1. Alineaciones y separación a linderos.

a. La separación mínima de la edificación a la alineación de vial será de 3 metros

b. La separación mínima a linderos privados y públicos que no sean viales será de 3.00 metros.

2. Parcelación.

a. Superficie mínima de parcela: 400 m².

b. Frente de parcela a viario o espacio público: 14 metros.

c. Posibilidad de inscribir en la parcela un círculo de 12 metros de diámetro.

3. Tipología edificatoria.

a. Edificación aislada.

b. Edificación pareada.

4. Edificabilidad neta máxima: 0.4162 m²/m²s.

5. Ocupación máxima: 40%.

6. Altura máxima y número de plantas.

a. Número de plantas: 2.

b. Altura métrica de edificación: 7 metros.

7. Cerramiento de parcela.

a. A vial: Se realizará mediante valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 0.50 metros y con elementos ligeros hasta una altura máxima de 2,20 metros. Dicha valla coincidirá con la alineación a vial.

b. A medianera: se podrá cerrar mediante valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 2.20 metros.

8. Salientes.

Se prohíbe todo tipo de salientes respecto a la separación mínima de linderos privados y públicos a excepción de los salientes no ocupables que tendrán un máximo de 0.60 metros.

Artículo 84. Condiciones de uso.

1. Uso característico.

Residencial. Viviendas de Categoría 1ª.

2. Uso complementario.

Garaje de categorías 1ª y 2ª en proporción de 1 ó 2 plazas por vivienda.

3. Usos compatibles.

Despachos y consulta profesionales vinculadas a la vivienda del titular.

Asimismo se informa que contra la resolución transcrita, que es definitiva en la vía administrativa y de acuerdo con lo previsto en el art. 10.1.b) de la Ley 29/98, de 13 de julio de lo Contencioso-Administrativo, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Aguilar de la Frontera, 27 de julio de 2006.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

POZOBLANCO

Núm. 10.574

A N U N C I O

Conforme a lo previsto en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el resumen a nivel de Capítulos de la modificación 5/2006 del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio 2006:

GASTOS

CAP.— DENOMINACIÓN.— IMPORTE.

A) OPERACIONES CORRIENTES

2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 93.470,14 EUROS.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 30.724,39 EUROS.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES: 103.115,60 EUROS.

TOTAL MODIFICACIÓN: 227.310,13 EUROS.

INGRESOS

CAP.— DENOMINACIÓN.— IMPORTE.

A) REMANENTE DE TESORERÍA

8.- REMANENTE DE TESORERÍA: 227.310,13 EUROS.

TOTAL MODIFICACIÓN: 227.310,13 EUROS.

Pozoblanco, 18 de octubre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.648

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación del trámite de información pública, correspondiente al expediente de concesión de Licencia Municipal de Apertura del establecimiento sito en calle Duque de Ahumada, local 3, destinado a «Carnicería», a instancia de D. Diego González Castro, a D. Augusto Calderón Leal y D. A. Pizarro Medina, domiciliados en c/ Duque de Ahumada, núm. 3, 1º A y núm. 3, 2º C, respectivamente, para que, como vecinos afectados y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estime convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, indicándoles que, el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Pozoblanco, 25 de octubre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.649

ANUNCIO DE BASES

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, ha aprobado la convocatoria y las correspondientes Bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante el

sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Administrativo Informático, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- Normas Generales.

1.1.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo Informático, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1998, modificada por acuerdo plenario de fecha 9 de marzo de 2006 (BOE núm. 119, de 19 de mayo de 2006), y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo «C» y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2.- Legislación aplicable.- Al presente proceso selectivo le será de aplicación, para lo no previsto en las presentes Bases, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación concordantes.

1.3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos, y en los Boletines Oficiales que correspondan.

1.4.- Las presentes Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

1.5.- Justificación y conveniencia del proceso selectivo.- Es necesario atender con personal cualificado el mantenimiento y gestión de la red informática municipal instalada en las distintas dependencias municipales así como la página web del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

1.6.- A quien le corresponda cubrir esta plaza vendrá obligado a la realización de las actividades que guarden relación con la actividad administrativa del puesto de trabajo obtenido y cualesquiera otras que le encomiende el Presidente de la Corporación o Secretaria General y estén en coherencia con el nivel de titulación exigido para participar en este proceso selectivo, asimismo, se le encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

- .- Trabajos de mantenimiento y gestión de la red y de los equipos informáticos de todas las dependencias municipales.
- .- Instalación de software y hardware.
- .- Prestará asistencia y colaboración al personal del Ayuntamiento, sobre el software y hardware instalados.
- .- Emisión de informes para la compra de material informático, audiovisual y telefonía.
- .- Mantenimiento y gestión de la página web del Ayuntamiento.
- .- Gestión de compras de componentes informáticos.

2.- Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deben reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera en activo, del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

b) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como funcionario de carrera en puesto de trabajo perteneciente al Grupo D, de la Escala de Administración General.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente y/o homologación según el art. 25 de la Ley 30/84, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Este requisito, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, también quedará cumplido con la acreditación de una antigüedad de diez años en la escala del Grupo D.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Haber abonado la tasa correspondiente por derechos de examen en los términos previstos.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

2.2.- Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte del proceso selectivo, cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos.

3.2.- Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase concurso, en original o fotocopia compulsada, así como fotocopia compulsada del DNI y del título exigido o certificado acreditativo de una antigüedad de diez años en la escala de Grupo D.

3.3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- A la solicitud deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 30 euros, que podrán ser abonados mediante ingreso en la c/c núm. 0004306210660003240, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a que se refiere.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, señalando un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2.- El mismo órgano aceptará o desestimará las reclamaciones formuladas. En caso de aceptarse alguna, se procederá a aprobar y publicar una nueva relación de admitidos.

4.3.- En la misma resolución, el Alcalde-Presidente determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, la composición del Tribunal calificador, que será publicada asimismo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- Desarrollo del procedimiento de selección y valoración de méritos.

5.1.- Fase de concurso.

Se valorarán los méritos alegados, que deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que lo acrediten o en su caso fotocopia compulsada de los mismos, aquéllos podrán ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado y serán valorados de acuerdo con el baremo que se especifica a continuación:

A) Méritos Profesionales:

a.1.- Servicios prestados en la Administración Local: Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo: 0'25 puntos. Hasta un máximo de 5 puntos.

Los períodos inferiores al año se computarán en meses completos, a razón de 0'04 puntos. Se computarán como meses completos los períodos iguales o superiores a 15 días.

a.2.- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, desempeñado en cualquier otra Administración Pública: 0'10 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.

Los períodos inferiores al año se computarán en meses completos, a razón de 0'02 puntos. Se computarán como meses completos los períodos iguales o superiores a 15 días.

B) Formación: Hasta un máximo de 4 puntos a razón de:

b.1.- Titulación académica: En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente, ni las que se hubieren empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1 punto por titulación. Hasta un máximo de 2 puntos.

b.2.- Cursos de Formación: Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados y de reconocida solvencia, a juicio del Tribunal calificador, relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 2 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

De 20 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0'15 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0'25 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0'50 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0'75 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1 punto.

Si no se justifica la duración del curso, en ningún caso se valorará la acción formativa realizada.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

De acuerdo con el baremo citado anteriormente, para cada mérito alegado se presentarán los documentos que seguidamente se relacionan, en original o fotocopia compulsada:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos, con el certificado o diploma de asistencia o docencia y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) Los servicios prestados en la Administración deberán justificarse mediante certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñando, dependencia a la que haya estado adscrito y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

d) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

5.2.- Fase de oposición.

Antes de proceder a la fase de oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, la puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del RD 364/1995, de 10 de marzo, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento ha quedado acreditado mediante su superación en las de ingreso en la subescala auxiliar.

Constará de dos ejercicios de carácter obligatorio, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Grupo I y Grupo II del Anexo de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta; cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5'00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5'00 a 10'00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria. El Tribunal podrá requerir de los aspirantes que redacten por escrito una secuencia de los pasos dados para la resolución del supuesto planteado. El tiempo de realización será de un máximo de dos horas.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Todos los miembros del Tribunal calificarán de acuerdo con los parámetros establecidos en estas bases, siendo la nota otorgada por el Tribunal en la calificación, la media aritmética de la suma de las puntuaciones dadas por cada miembro.

No obstante lo anterior, de las puntuaciones que otorgase el Tribunal, se eliminarán por parte del mismo la mayor y menor puntuación cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos, de tal manera, que la nota que obtendría el aspirante en esa calificación, en caso de darse dicha circunstancia, sería la media aritmética de las restantes puntuaciones concedidas.

La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En el caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

6.- Desarrollo de los ejercicios.

6.1.- La actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (BOE núm. 33, de 8 de febrero).

6.2.- El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición y de la constitución del Tribunal para la valoración de méritos del concurso, se fijará por resolución de la Alcaldía, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, simultáneamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

6.3.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas, siempre que se posible, para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.4.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

6.5.- Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI, para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, y libremente apreciados por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el ejercicio y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

6.6.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo a las presentes Bases.

6.7.- Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

7.- Tribunal.

7.1.- La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos para el acceso a la plaza/puesto convocado.

7.2. El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por:

- Presidente: Actuará como tal el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

- Vocales:

a) Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía.

b) Un representante de los Delegados de Personal, que posea titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza/puesto convocado.

d) Un representante de cada Grupo Político Municipal.

- Secretario/a: Actuará como Secretaria la de la Corporación, con voz pero sin voto, o funcionario/a en quien delegue.

7.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro del Tribunal en los términos del art. 29 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente y del Secretario del Tribunal, o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros designados como vocales, sin que en ningún caso puedan ser inferior a cuatro. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

Asimismo, cuando un Vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación al objeto de que asista a la misma.

7.5.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá contar, para todos o alguno de los ejercicios, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialización técnica.

7.6.- En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren signos o marcas que permitan conocer la identidad de los mismos.

7.7.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la Base 1ª.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

7.8.- El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo del proceso selectivo, establecer pruebas adicionales para casos de empate.

7.9.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

7.10.- La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad competente.

7.11.- A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en calle Cronista Sepúlveda, núm. 2 de dicha localidad.

7.12.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

7.13.- A efectos de lo establecido en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

8.- Relación de aprobados/as, presentación de documentación, nombramiento y toma de posesión.

8.1.- En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

8.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio del aspirante aprobado, con especificación de la puntuación total obtenida, sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Sr. Alcalde con propuesta del candidato para su nombramiento.

8.3.- El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2.1 de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

8.4.- El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante Resolución que se publicará en la forma y lugar establecidos en la Base 1.3, nombrará al aspirante seleccionado.

9.- Base final.

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 19 de octubre de 2006.— El Alcalde, Benito García de Torres.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Reforma de la Constitución: Procedimiento de la reforma. El Tribunal Constitucional: Composición, competencias, procedimiento y funcionamiento.

2. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estado de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. El acto administrativo: concepto, clases y elementos (sujeto, objeto, causa, fin y forma).

4. El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.

5. Recursos administrativos: Objeto, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia de los interesados y resolución.

6. La Ley de las Haciendas Locales. Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

7. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

8. Personal al servicio de las Entidades Locales I. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Provisión de puestos de trabajo.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Estructura de un ordenador. Unidades funcionales. Memoria principal. Unidad aritmético-lógica. Unidad de control. Otras unidades de entrada/salida. Otros periféricos.

2. Redes de Área Local. Protocolo de comunicaciones. TCP/IP.

3. Sistemas operativos. Conceptos y estructura. Sistemas operativos MS-DOS y WINDOWS 2000 profesional.

4. Microsoft Office. Word. Excel. Access.

5. Internet: Origen y crecimiento. Estructura de internet (direcciones, dominio, etc.) Servicios de internet (news, foros, FTP, Telnet, emuladores de terminal, etc.), world wide web. Navegadores. Protocolo http. Direcciones URL (estructura y significado). Configuración de cuentas de correo. Filtros de correo.

6. Creación y diseño de páginas web. Proxy. Antivirus.

7. Formato de transferencia de imágenes.

8. Concepto de Base de Datos relacionales.

9. El lenguaje SQL. Características generales. Sentencias de selección. Sentencias de alteración y borrado de registros. Índices y vistas de tablas en SQL.

10. Generalidades de lenguajes de programación.

11. La informática aplicada a la Administración Local: sistemas para la gestión informatizada. La informática aplicada a la gestión del Padrón Municipal, y del Registro de Entrada y Salida. La informática aplicada a la recaudación de tributos locales.

12. Intercambio de información informatizada entre la Administración Local y otras administraciones.

13. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

AÑORA

Núm. 10.653

ANUNCIO

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra al público, por plazo de 30 días naturales, el expediente de aprobación inicial de la Memoria redactada por la Comisión de Estudio constituida, relativa al servicio público de televisión local por ondas terrestres, así como de los Estatutos de la Sociedad Limitada (Las Villas S.L.) que se crea con la finalidad de gestionar el servicio, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2.006, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se pusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Añora a 2 de octubre de 2006.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 11.064

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 2 de noviembre de 2006, ha sido desafectada inicialmente de su carácter comunal y calificada como bien patrimonial, la finca rústica segregada sita en La Palma de 1-55-86 Has.

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considerará aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

Villafranca de Córdoba, a 3 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

Núm. 11.065

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos de Noviembre de dos mil seis acordó inicialmente la modificación de la ordenación del suelo no urbanizable en relación con la implantación de «equipamiento público» (art. 116), sometiendo el expediente a información pública por plazo de un mes en la forma prevista en el art. 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y requiriendo simultáneamente los informes, dictámenes o pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por esta innovación, previstos legalmente como preceptivo que deberán emitirlos en los plazos que establezca su regulación específica, así como la comunicación a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

Villafranca de Córdoba, a 3 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Francisco-Javier López Casado.

DOÑA MENCÍA

Núm. 11.101

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2.006, acordó aprobar inicialmente la imposición del precio público por la prestación de servicios deportivos así como la correspondiente ordenanza fiscal.

El citado acuerdo se expone al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, periodo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, que en su caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante el plazo indicado no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, tal como se ha dispuesto en el propio acuerdo.

Doña Mencía, 31 de octubre de 2006.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 11.207

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día dos de Noviembre de dos mil seis, aprobó definitivamente con el voto favorable de más de la mayoría absoluta legal procedente, el expediente para imposición y ordenación concreta de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de «Infraestructura y Saneamiento en Prolongación de la C/ José María Pemán», Acuerdo cuya transcripción es la siguiente:

«Acordada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, con fecha 7 de Septiembre de 2006, la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar la obra de «Infraestructura y Saneamiento en la Prolongación de la C/ José María Pemán».

Expuesto y publicado el Acuerdo Provisional íntegro en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia número 175, de fecha 26 Septiembre de 2006, durante el plazo de treinta días, no habiéndose presentado reclamaciones por los interesados en el expediente, y emitido que ha sido certificado de Secretaría sobre no existencia reclamaciones presentadas.

Visto lo determinado por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 15.1, 16, 17, 59 y 28 al 37, y en base a lo anteriormente expuesto, e informado que ha sido el expediente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable y unánime de los Sres. Capitulares presentes, lo que constituye más de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado para la imposición de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de «Infraestructura de Saneamiento en Prolongación de C/ José María Pemán», cuyo Proyecto Técnico fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la aprobación de la ordenación concreta de las Contribuciones Especiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente desglose:

a) El coste total previsto de las obras asciende a la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.206,85 euros); importe que constituirá el coste soportado por la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la mencionada Ley.

b) La cantidad a repartir entre los beneficiarios será del 90 por 100 del coste de las obras (cuyo porcentaje asciende a la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (19.986,17 euros) soportado por este Ayuntamiento, y que asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.220,69 euros). Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de la cuota, señalando los sujetos pasivos y girándose las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como criterio de reparto el metro lineal de fachada, teniendo los propietarios con fachada en esquina un coeficiente reductor de 0,70 en ambas fachadas.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable, tal como figura especificado en el Anexo 1 de este acuerdo.

e) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará lo preceptuado en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este Municipio, en la que se regula el tributo, y a la que se efectúa expresa remisión.

ANEXO 1

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS, N.º. DE METROS E IMPORTE A PAGAR:

DIRECCION	REF CATASTRAL	NOMBRE DEL TITULAR CAT.	METROS	SUP. CORREG	IMPORTE
Mateo Inurria, 64	7509139	GUZMAN JIMENEZ, JUAN JOSE	11,15	11,15	657,091
Mateo Inurria, 62 11 1	7509138UG4770N002K	CANERO ARIZA, CRISTOBAL	4,89	4,89	288,177
Mateo Inurria, 62 00 01	7509138UG4770N001J	CANERO ROMERO, ANTONIO	1,66	1,66	97,827
Mateo Inurria, 60	7509137	ALCAIDE GOMEZ, LUIS	5,2	5,2	306,446
Mateo Inurria, 58	7509136	MATA ROMERO, FRANCISCO	2,15	2,15	126,704
Mateo Inurria, 54	7509134	JIMENEZ CUADRADO, TOMAS	17,3	17,3	1019,522
Mateo Inurria, 52	7509133	MORALES PINTOR, ANDRES	5,65	5,65	332,965
Jose M° Peman, 55	7509164	REINOSO HERRERA, ANTONIO	5,38	5,38	317,054
Jose M° Peman, 51	7509160	OSUNA ARIZA, ANTONIO	5,53	5,53	325,893
Jose M° Peman, 53	7509157	ARIZA HIDALGO, DIEGO	5,53	5,53	325,893
Mateo Inurria, 44	7509129	HIDALGO ESPEJO, ALFONSO	4	4	235,728
Mateo Inurria, 42	7509128	TOLEDANO SOJO, JOSE	5	5	294,660
Mateo Inurria, 40	7509127	ORTEGA ALCAIDE, JOSE	6,15	6,15	362,431
Mateo Inurria, 38	7509126	ALVAREZ PULIDO, MARTIN	6	6	353,591
Mateo Inurria, 36	7509125	JIMENEZ ARIZA, MIGUEL	6,1	6,1	359,485
Jose M° Peman, 47	7509153	MARTIN JIMENEZ, JOSE	17,9	17,9	1054,881
Jose M° Peman, 41	7509151	MARTIN JIMENEZ, ANTONIA	12	12	707,183
Jose M° Peman, 43	7509152	MARTIN JIMENEZ, ANTONIA	6	6	353,591
Jose M° Peman, 39	7509150	GARCIA NIETO, ANTONIO	5,8	5,8	341,805
Jose M° Peman, 37	7509144	JURADO SANCHEZ, ANTONIO	8,3	8,3	489,135
Jose M° Peman, 35	7509143	DELGADO LOPEZ, ROSARIO	9	9	530,387
Mateo Inurria, 12	7509112	CASTILLO CORDOBA, ANTONIO	10,95	10,95	645,305
Jose M° Peman, 33	7509142	JOSE MARTIN JIMENEZ	9	9	530,387
Mateo Inurria, 6-A	7509107	JOSE MARTIN JIMENEZ	6,1	6,1	359,485
Jose M° Peman, 31	7509141	JOSE MARTIN JIMENEZ	29,09	29,09	1714,330
Otra Cera					
Jose M° Peman, 44	7510330	ALBA LUNA, SALVADOR	20,92	14,64	862,763
Jose M° Peman, 46	7510347	JOSE MARTIN JIMENEZ	10,2	10,2	601,106
Jose M° Peman, 48	7510346	GALLARDO MARTIN, JUAN MANUEL	23,58	16,51	972,966
Jose M° Peman, 50	7510345	GALLARDO MARTIN, JUAN MANUEL	12	12	707,183
Jose M° Peman, 52	7510344	GALLARDO MARTIN, RAFAEL	12	12	707,183
Jose M° Peman, 54	7510343	MARTIN JIMENEZ, TRINIDAD	13	13	766,115
Jose M° Peman, 56	7510342	MARTIN JIMENEZ, JOSE	54,96	54,96	3238,899
			352,49	339,14	19986,171

09-ago-06

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo y expediente a la intervención Municipal, al objeto de que se proceda a notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente Acuerdo».

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernández, a 7 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

MONTILLA

Núm. 11.252

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de esta Tenencia de Alcaldía, de fecha 04/10/2006 por la que se interesaba de D. MARIA CRISTELIA MARIN GIRALDO, con Tarjeta de residencia. n.º X4083431B, por el que se le da cuenta del ingreso en Depósito Municipal, del vehículo de su titularidad marca Seat, modelo Ibiza 1.5, matrícula CO5725Z, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Montilla, 09/11/2006.— El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, José Santiago Aguayo.

Núm. 11.253

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación del Oficio del Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, de fecha 04/10/2006 a MUESTRAS PROMENADE, S.L., con D.N.I. n.º B14414429, por el que se le da cuenta del ingreso en Depósito Municipal, del vehículo de su titularidad, marca VOLVO, modelo 740 GL, matrícula CO2754W, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Montilla, 09 de noviembre de 2006.— El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, José Santiago Aguayo.

BENAMEJÍ

Núm. 11.290

A N U N C I O

En sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2006, fue acordado la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 1/06 entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Baja en partida de gastos: 321.622.02

Total Baja: 40.000,00 Euros.

Alta en partida de gastos: 751.611.06

Total alta: 40.000,00 Euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Benamejé, a 03 de noviembre de 2006.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 11.824

A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno en fecha de 15 de noviembre de 2006, y en relación con el punto II.- Aprobación inicial de la modificación de las NNSS de la UA-22 a instancia de Estepa Velasco CB., adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERA.- APROBAR inicialmente el proyecto de modificación de las NNSS en suelo urbano presentado a instancia de ESTEPA VELASCO C.B.

SEGUNDA.- SOMETER a exposición pública por plazo de treinta días el presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, diario de difusión provincial y tablón de anuncios.

TERCERA.- Suspender el otorgamiento de licencias y autorizaciones y aprobaciones durante el plazo máximo de dos años, en las áreas afectadas.

CUARTA.- Someter a audiencia pública, de acuerdo con el artículo 32 de la LOUA, a los municipios colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejé a 20 de noviembre de 2006.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 11.825

A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2006, acordó aprobar de forma inicial las siguientes ORDENANZAS:

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE BENAMEJÍ.

- ORDENANZA REGULADORA PARA EL ACCESO A LAS VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o alegación.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Benamejé a 20 de noviembre de 2006.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 11.826

A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de noviembre de 2006, por unanimidad aprobó de forma inicial la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- ORDENANZA MUNICIPAL NUMERO 3: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas citadas quedará expuesta al público mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tabón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir del día siguiente de su publicación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejé a 17 de noviembre de 2006.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 11.827
A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2006 aprobó inicialmente los expedientes 2 y 3 /06 de modificación de créditos por suplementos de crédito para atender diversos gastos.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Benamejé a 20 de noviembre de 2006.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

LUCENA

Núm. 11.291

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre pasado, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento número 47/06 por suplementos de crédito, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública exigidos legalmente, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el art.169.3 del Real D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

*** EXPEDIENTE NÚM. 47/06, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.4321.63000	Mobiliario Urbano.....	2.072,81
221.5110.60100	Inversiones, Obras e Infraestructuras.....	10.000,00
221.5112.61103	Plan de Infraestructuras y Equipamientos en Barrios.....	310.695,86
382.4223.63202	Inversiones en Colegios Públicos.....	35.207,57
141.2221.62400	Adquisición de vehículos para la Policía Local.....	33.607,00
221.5113.76100	Planes Provinciales.....	8.416,76
	Suma.....	400.000,00
131.1210.13100	Retribuciones personal laboral temporal.....	20.000,00
131.3100.16000	Cuotas Seguridad Social Funcionarios.....	125.000,00
131.3100.16001	Cuotas Seguridad Social.- Personal Laboral.....	50.000,00
112.1210.22500	Tributos y sanciones.....	6.010,30
112.1210.22613	Indemnizaciones daños causados por servicios públicos.....	5.999,80
113.1210.22603	Gastos Jurídicos.....	5.000,00
141.2220.22618	Gastos diversos.- Seguridad.....	1.923,60
221.4540.22602	Publicaciones Servicios de Obras.....	2.000,00
221.5110.22662	Gastos Obras e Infraestructuras.....	28.860,00
132.9110.46300	Mancomunidad de la Subbética.....	6.848,00
221.4400.41001	Organismo Autónomo Admvo. SERVIMAN.....	30.000,00
112.1210.44900	Transferencias "SUVILUSA" I.B.I. local arrendado.....	474,00
114.7517.48924	Cuota Vía Verde.....	84,30
141.2220.46700	Aportaciones al Consorcio de Extinción de Incendios.....	17.800,00
	Suma.....	300.000,00
	TOTAL MODIFICACIONES.....	700.000,00

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
711.00	De la Gerencia Municipal de Urbanismo.....	400.000,00
411.00	Transferencia Gerencia Municipal de Urbanismo.....	300.000,00
	Total.....	700.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 6 de noviembre de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

CARCABUEY

Núm. 11.635
A N U N C I O

Don Juan Castro Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el pasado día 17 de noviembre y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley veinticinco de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, se procedió a la modificación de las Ordenanzas que figuran a continuación:

- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Ordenanza fiscal por Ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas.

- Ordenanza fiscal por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas.

- Ordenanza fiscal por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública.

- Ordenanza fiscal por los tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica.

- Ordenanza fiscal por documentos que se expidan.

- Ordenanza fiscal por Cementerios Locales.

- Ordenanza fiscal por Distribución de Agua.

- Ordenanza fiscal Servicio de Piscina.

- Ordenanza fiscal Servicio de Mercado.

- Ordenanza de Circulación.

- Ordenanza de la tasa por otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos.

- Ordenanza de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 22 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 11.905
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, el Presupuesto General del ejercicio 2006, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto se consignan operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que se refiere.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva de Córdoba, 28 de noviembre de 2006.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

(Corrección de errores)

Habiéndose detectado errores en el anuncio n.º 10.019 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 211 de fecha 24 de noviembre de 2006 se procede a su subsanación:

Donde dice: "María Carmen Arribas Calero", debe decir: "Carmen María Arribas Calero".

Donde dice: "Urbana en Av. El Vacar, 15", debe decir: "Urbana en Av. El Vacar, 51".

Asimismo en el anuncio n.º 10.413 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 213 de fecha 28 de noviembre de 2006 se procede a su subsanación:

Donde dice: "a instancia de doña Cándida Serrano Gómez", debe decir: "a instancia de doña Cándida Tena Puerto".

Quedando con ello subsanado dicho error a los efectos que procedan.

Núm. 11.195

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 185/06-B que se tramita en este Juzgado por se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Abdelhak Chakir, D. Jauad Ech Cherayby, D. Mohamed Rhioui y D. Said Oulidi, de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Para que así conste y sirva de notificación a Mohamed Majidi, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 3 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.196

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 185/06-B que se tramita en este Juzgado por se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Abdelhak Chakir, D. Jauad Ech Cherayby, D. Mohamed Rhioui y D. Said Oulidi, de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Para que así conste y sirva de notificación a Abdelhak Chakir, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 3 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.197

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 185/06-B que se tramita en este Juzgado por se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Abdelhak Chakir, D. Jauad Ech Cherayby, D. Mohamed Rhioui y D. Said Oulidi, de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Para que así conste y sirva de notificación a Jauad Ech Cherayby, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 3 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.198

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 185/06-B que se tramita en este Juzgado por se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Abdelhak Chakir, D. Jauad Ech Cherayby, D. Mohamed Rhioui y D. Said Oulidi, de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Para que así conste y sirva de notificación a Mohamed Rhioui, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 3 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.199

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 185/06-B que se tramita en este Juzgado por se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Abdelhak Chakir, D. Jauad Ech Cherayby, D. Mohamed Rhioui y D. Said Oulidi, de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que

contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Para que así conste y sirva de notificación a Said Oulidi, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 3 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.639

Don Antonio García Juliá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 603/2006, seguidos a instancia de Rafael Moya Ceular, contra Sidrería Restaurante Terra Astur, se ha acordado citar a Sidrería Restaurante Terra Astur, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de diciembre de 2006, a las 9'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sidrería Restaurante Terra Astur.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2006.— El Secretario Judicial, Antonio García Juliá.

Núm. 11.820

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los Autos número 866/2006, seguidos a instancia de Antonio Miguel Perea Fabio y Lorenzo García Alonso, contra empresa Rafael Ruiz Guzmán, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Rafael Ruiz Guzmán, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de diciembre de 2006, a las 9'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 2, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a la empresa Rafael Ruiz Guzmán, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

MONTILLA

Núm. 10.178

Doña Ángela López-Yuste Padial, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 448/2006, a instancia de Francisco Povedano Aguilar, representado por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero y asistido de la Letrada doña María José García Nieto, expediente de dominio por exceso de cabina de la siguiente finca:

«Urbana: Casa marca con el número 4, antes 2, de la calle Membrilla de Montemayor. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados, y linda antes, entrando por la derecha,

con casa de doña Faustina Nadales Santamaría, hoy de doña Tránsito Alcaide Marín; por la izquierda, con la calle Antón Rico, a la que hace esquina; y por el fondo, antes con la casa de don Manuel Moral Torre, hoy con la casa de don Juan Moreno Nadales y con la casa de don Francisco Galán Moreno. Finca registral 2.500, inscrita al folio 154 del Ayuntamiento de Montemayor, libro 154, folio 172, inscripción 3ª».

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 16 de octubre de 2006.— La Magistrada-Juez, Ángela López-Yuste Padial.

Núm. 10.242

Doña Ángela López-Yuste Padial, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 457/2006, a instancia de Promociones Vinsur Galán, S.L., representada por la Procuradora doña María Dolores Requena Jiménez y asistida por el Letrado don Manuel Ángel Rey Muñoz, expediente de dominio para rectificación de cabida de la siguiente finca:

«Solar sito en Montemayor, calle Montilla, 17, con una superficie según título de noventa y seis metros cuadrados. Linda al Norte, Juan Llamas Moreno, Isidoro Rodríguez Reyes y José María Moreno; al Sur, con Amador Díaz; al Este, con María Dolores Llamas Jiménez y la finca precintada de Juan Llamas Moreno; y al Oeste, con Cándida Llamas Garrido y Francisco Llamas Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 601, libro 96, folio 181, inscripción 1ª, finca número 5.705 de Montemayor».

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a los Tribunales de las fincas colindantes, herederos y causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 11 de octubre de 2006.— La Magistrada-Juez, Ángela López-Yuste Padial.

Núm. 10.290

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el Expediente de Dominio 488/2006, a instancia de Ángela Ruz Panadero, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero y asistida del Letrado don Enrique Viguera Sánchez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Una mitad de la Urbana casa situada en la calle Puerta del Sol, de Montilla, marcada con el número 26 —antes 7— que linda por la derecha entrando, con casa de Francisco Solano Ramírez; por la izquierda, con casa de los herederos de María Gómez; y por la espalda, con otra de calle Escuchuela, de los de Francisco de Asis Molina. Tiene su fachada al Sur, frente a la parroquia de Santiago y se compone de varios cuerpos habitaciones y corral, ocupando una superficie de solar de 156 metros cuadrados y construidos de 179 metros cuadrados. Esta mitad es proindivisa en cuanto a pasos y servidumbres comunes y determinada respecto a dependencias por una habitación baja con alcoba y luz de la calle, la alhacena del hueco de la escalera y otra habitación alta con luz de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla como finca número 8051, folio 226 vt., tomo 190. Referencia Catastral 5620637UG5652S0001LE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca Francisco Cruz Avedaño y Natividad Gutiérrez, como titulares registrales de la mitad indivisa objeto de expediente, a sus causahabientes desconocidos, a Luis Cuenca Baena, como vendedor de la mitad indivisa, a sus causahabientes también desconocidos, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de

este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 19 de octubre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen Siles Monserrat.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.295

Don Luis Cuadrado Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 221/2006, a instancia de Dolores Rivera Moreno, representada por el Procurador don Jesús Balseira Palacios, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca sita en la localidad de El Vacar del término municipal de Espiel con Ref. Catastral 7662134 UH3176S 0001 PX y situación DS VACAR 59 que linda (mirando al frente) por la derecha con la casa número 60, propiedad de doña Ángela María Povedano Torreras, por la izquierda, con la casa número 53, propiedad de don Antonio Pérez Torrecusa; y por el fondo, con vial del Ayuntamiento de Espiel. Con una superficie de suelo de 257 y una superficie de construcción de 56 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos de José López Naranjo para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 13 de octubre de 2006.— El Juez, Luis Cuadrado Fernández.

Núm. 11.161

Traslado de Recurso de Apelación

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 75/2005.

Persona que se da traslado del Recurso: Don Antonio Barrios Cabello, en calidad de denunciado, a fin de que en el plazo de diez días y si a su derecho conviene, presente escrito de impugnación o adhesión al recurso interpuesto por la entidad aseguradora MAPFRE, contra la Sentencia de fecha 31 de marzo de 2006, dictada por este Juzgado.

Previsiones Legales

Transcurrido dicho plazo, se remitirán los Autos originales con todos los escritos presentados, a la Il.ª Audiencia Provincial, dentro de los dos días siguientes.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 7 de noviembre de 2006.— El Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 10.311

ANUNCIO DE LICITACION

OBJETO: OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE TORREPAREDONES DEL TERMINO MUNICIPAL DE BAENA (CORDOBA).

PROCEDIMIENTO: ABIERTO Y FORMA DE ADJUDICACION POR SUBASTA.

PRESUPUESTO: 250.000'00 Euros, IVA incluido y mejorable a la baja.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación.

CLASIFICACION:

Grupo G Subgrupo 6.

Categoría E.

PLAZO DE EJECUCION: DOS MESES.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la aparición del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Para mayor información pueden dirigirse al Negociado de Contratación del Ayuntamiento, llamando al Tlf. 957 66 50 72. E-mail:juridicos@ayto-baena.es o contratacion@ayto-baena.es Baena, 19 de septiembre de 2006.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

POZOBLANCO

Núm. 10.696

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2006, cuyo acta obra aún en borrador, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto mediante la forma de subasta, de la obra: «LOCAL DE BARRIO EN CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA», en Pozoblanco.

Referido Pliego se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que se puedan formular reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar referida obra, conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Pozoblanco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Local de Barrio en calle San Ignacio de Loyola.

b) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de contrata.

Importe total: 194.829,59 euros.

5.- Garantías.

• Provisional.- 3.896,60 euros.

• Definitiva.- El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

b) Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2.

c) Localidad y Código postal: Pozoblanco (Córdoba).14400

d) Teléfono:(957) 77.00.50.

e) Fax: (957) 77.29.61.

f) Correo electrónico: secretaria@pozoblanco.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los documentos de interés para los licitadores, que son el proyecto, pliego de condiciones particulares y pliegos de prescripciones técnicas, cuadros de precios, memoria en los términos que reglamentariamente se determinen y demás documentos del proyecto, estarán de manifiesto al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de nueve a catorce horas, desde la fecha de publicación el «Boletín Oficial de la Provincia» del presente anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C) completo.

Categoría c)

b) Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Los licitadores extranjeros de Estados miembros de la U.E. que no estén clasificados, deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha de presentación: De 8 a las 15 horas durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el pliego de condiciones particulares formalizado con arreglo a lo que éste dispone. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se recoge en dicho pliego.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).

2º.- Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, 2

3º.- Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400.

9.- Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 19 de octubre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES CÓRDOBA

Núm. 10.899

CONTRATO MEDIANTE CONCURSO ABIERTO EN TRÁMITE ORDINARIO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE DOS PISTAS MULTI-JUEGO.

1) a) Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 07/06.

2) Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación mediante concurso abierto en trámite ordinario de las obras de Ejecución de dos pistas Multi-Juego.

b) Plazo de ejecución: cuarenta y cinco días, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación de replanteo.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación: 121.927,47.-€, I.V.A. incluido, no admitiéndose ofertas por encima del tipo.

5) Garantía Provisional: 2.438,55.-€.

Garantía Definitiva: 4% del precio total del contrato de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes.

b) Domicilio: Avda. Rabanales, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba – 14007.

d) Teléfono: 957-764.477.

e) Telefax: 957-432.215.

7) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas de los 26 días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Si éste coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar: Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n (3ª planta – Servicio Admón.) Córdoba 14007.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde que se produzca la adjudicación definitiva.

8) Apertura de Ofertas: El sobre «B» perteneciente a la oferta económica se abrirá el sexto día hábil siguiente a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A», o en el que en su caso se notifique a los proponentes en el lugar y hora que se indique.

9) Otras informaciones:

10) Gastos de los anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11) Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como la obtención de Pliegos: www.imdcordoba.org.

Córdoba, a 31 de octubre de 2006.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES CÓRDOBA

Núm. 10.900

CONTRATO MEDIANTE CONCURSO ABIERTO EN TRÁMITE ORDINARIO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE VESTUARIOS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL CLUB Náutico del Balcón del Guadalquivir.

1) a) Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 10/06.

2) Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación mediante concurso abierto en trámite ordinario de las obras de Ejecución de vestuarios e instalaciones complementarias en el Club Náutico del Balcón del Guadalquivir.

b) Plazo de ejecución: Dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación de replanteo.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación: 95.784,80.-€, I.V.A. incluido, no admitiéndose ofertas por encima del tipo.

5) Garantía Provisional: 1.915,70.-€.

Garantía Definitiva: 4% del precio total del contrato de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes.

b) Domicilio: Avda. Rabanales, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba – 14007.

d) Teléfono: 957-764.477.

e) Telefax: 957-432.215.

7) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas de los 26 días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Si éste coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar: Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n (3ª planta – Servicio Admón.) Córdoba 14007.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde que se produzca la adjudicación definitiva.

8) Apertura de Ofertas: El sobre «B» perteneciente a la oferta económica se abrirá el sexto día hábil siguiente a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A», o en el que en su caso se notifique a los proponentes en el lugar y hora que se indique.

9) Otras informaciones:

10) Gastos de los anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11) Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como la obtención de Pliegos: www.imdcordoba.org.

Córdoba, a 31 de octubre de 2006.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.

OTROS ANUNCIOS

VIMCOSA

VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, S.A.

Núm. 10.944

«Viviendas Municipales de Córdoba, Sociedad Anónima» hace pública la adjudicación del contrato de Ejecución de las obras de ordenación del espacio SGEL-LE2, parque de Fátima, del P.G.O.U. de Córdoba

1. Entidad adjudicataria: «Viviendas Municipales de Córdoba, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Obra de ordenación del espacio SGEL.LE-2 Parque de Fátima.

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOP nº 141, de 4 de agosto de 2006, página 5.319.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: a) Tramitación: Ordinaria; b) Procedimiento: Abierto; c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.696.911,72 € (excluido IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2006.

b) Contratista: ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 1.616.634,17 € (excluido IVA).

Córdoba, 6 de noviembre de 2006.— El Gerente, Antonio Portillo Peinado.